Municipalidad
Los Andes

*CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ANDES*

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ANDES
**SESIÓN ORDINARIA**

**91 2016-2020**

En Los Andes, a lunes 14 de enero del 2019, siendo las 16:15 horas., se reúne en SESION ORDINARIA, el Honorable Concejo Municipal de Los Andes, en la Sala del Concejo de la I. Municipalidad de Los Andes, calle Papudo N°337, preside el alcalde Manuel Rivera M. quien contó con la presencia de los señores concejales:

1. Señor Octavio Arellano Zelaya
2. Señora Marta Yochum Gajardo
3. Señora Nury Tapia Celedón
4. Señor Juan Montenegro González
5. Señor Nelson Escobar Espinosa
6. Señor Miguel Henríquez Celedón

**TABLA**

1. Cuenta Señor Alcalde
2. Avenimiento prescripción derechos de aseo. Expone Yussra Almeyda, Directora Jurídica
3. Aprobación solicitud renovación patentes de alcohol primer semestre 2019. Expone Karen Guerrero Encargada Patentes Comerciales.
4. Aprobación Aporte Extraordinario Municipal Clínica Veterinaria. Expone Amory Hormazabal, Directora Secplan
5. Aprobación Adjudicación Licitación "Recambio de Luminarias en Damero Central, Barrio Centenario y Accesos de la Ciudad de Los Andes". Expone Amory Hormazabal Directora Secplan.
6. Aprobación Adjudicación Licitación "Mejoramiento Plaza Yerbas Buenas, Los Andes, de la Comuna de Los Andes". Expone Amory Hormazabal Directora Secplan.
7. Aprobación Adjudicación Licitación "Mejoramiento Parque Urbano Skatepark Etapa II, Los Andes. Expone Amory Hormazabal, Directora Secplan
8. Puntos varios

Municipalidad
Los Andes

***1.-Cuenta señor Alcalde***

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Dado que el Concejo será bastante extenso solo se requiere informar como la próxima semana es nuestra última sesión en etapa previa a nuestro receso de verano cumpliendo con la normativa de las tres sesiones habituales, se quiere informar que para el próximo Concejo hay dos temas sumamente importante que lo hemos estado trabajando es por ello que no se quiso, exponerlos hoy para efectos de tomarnos el tiempo necesario.

El primero viene el informe por parte del Alcalde respecto lo que es el trabajo y el protocolo que se tiene firmado para efectos de lo que fue la decisión de cambiar los establecimientos educacionales República Argentina y Escuela España, viene un informe detallado de todas las mejoras de ambos establecimientos.

En el mismo tenor tal como me había comprometido se tendrá una jornada de evaluación y reflexión para incorporar todos los aportes del Concejo, relativo al plan integral desde el punto de vista de Transito, en cual va desde los parqueaderos ilegales flujo de camiones, etc., Ordenanzas obsoletas pero de una mirada global que se ha diseñado junto a la Directora de Obras y el Director de Tránsito y lo quise poner como punto a parte, dada a la relevancia a este tema tan sensible que se cree que se está a tiempo de incorporar las observaciones del Concejo.

El lunes pasado tal como se informó fuimos requeridos de estar en la sesión constitutiva del directorio de la Corporación de Turismo de la 5ta región, nosotros por estatutos no podemos ser parte del Directorio pero hay personas que de hecho votamos por la incorporación a ese Directorio que reunían las condiciones de la particular visión del Alcalde respecto a los fines últimos que tiene esa Corporación en términos de ser un articulador importante y enfatizando que se dijo de manifiesto de una vez por todas que haya una mirada de la montaña a la costa más de lo que ha sido tradición de la costa a la montaña.

Para efectos de personas reconocidas que quedo en el Directorio, hay un representante del mundo privado que quedo, es el representante de Los Baños del Corazón, que se cree que es una buena mirada, quedo una ex CORE Sandra Miranda, esos son los nombres que ponen los CORE ya que tienen derecho a cuatro nombres y los 5 nombres son aquellos que se eligieron ese día por votación de todos los socios fundadores, se espera que se den señales potentes al respecto.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Sostiene que para integrarse a una Corporación se requiere acuerdo del Concejo.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que eso se votó el año pasado.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Indica que no se tiene recuerdo de ello si pudieran mostrarle el acta sería lo ideal, pero se quería consultar nada más.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que además se quería informar que se han hecho varias reuniones, en un tema en el cual se comprometió el año pasado de hacer gestiones integrales en cuanto a la mirada, de lo que respecta al Parque Juncal, es un tema sensible y se comprometió con los propietarios de ese parque para ayudar a conseguir todo lo que implica el ser nominado como Santuario de la Naturaleza, es un tema del que se hicieron los primeros ajustes.

Se indica que para la celebración del Día Mundial de los Humedales, se está organizando una conmemoración, se nos dará la fecha que será aproximadamente entre el 29 o 30 de enero, para darle la relevancia regional al tema a propósito de los Humedales en la zona de Puchuncavi y otros, pero acá hay un tema relevante que es dar una señal política respecto a eventuales exploraciones mineras que se están realizando en el entorno del Cajón del Juncal y que se cree

que obviamente se deben buscar todas las maneras posibles para más que oponerse a algo, todo lo contrario para validar nuestra mirada de preservar el Parque Juncal con todo lo que implica como Santuario de la Naturaleza.

Para la política en el marco regulatorio Chileno, ya nos convencimos, se estuvo en sesión de la comisión respectiva del Consejo Regional, ellos acaban de validar con la Ministra de Medio Ambiente los Humedales de la zona de Puchuncavi a propósito de todo lo sucedido, se cree que es bueno dar una señal potente de preservación y de validación de ese parque preservando todo lo que tiene que ver los humedales pero dando una señal política que nos opondremos a todas las exploraciones mineras que se están haciendo en ese lugar, por parte de privados y de todos los propietarios que hay ahí, se recuerda que hay un tema eterno, ganaderas incluidas que se han ido apropiando de esos temas, se cree que es el momento para que nosotros también se dé una señal como Municipio.

Se refiere a que también en estos días ya se validó con el Minvu de acuerdo a lo que correspondía de acuerdo a los profesionales que se harán cargo del programa que nos ganamos respecto a las pequeñas localidades, que son como el "Quiero mi Barrio", pero este es un Quiero mi Barrio Rural que se comenzara a ejecutar en la localidad de San Rafael, en las próximas sesiones de Concejo una vez que estén los contratos firmados se pedirá a los profesionales, que vengan a explicar en lo que consiste este proyecto que es bastante interesante, que bordean los 1200 millones de pesos, una interversion muy linda y muy apropiada además en una zona que ha sufrido harto en las localidades de Las Villas Nuevo Renacer, El Real y también algunas partes de los callejones ahí tradicionales, ahí se encuentra el Callejón Sur y La Tordilla por donde se ingresa.

También el Quiero mi Barrio de Los Copihues quedo validado entonces queremos que apenas se vuelva en febrero uno de los primeros temas será una vez que ya que se tengan a la vista los actos administrativos de la validación de esos profesionales que fueron escogidos entre la Secplan y el Minvu, la verdad es que se está contentos porque hay una continuidad con los funcionarios profesionales que estuvieron trabajando en el Quiero mi Barrio en el Alonso de Ercilla, ahí hay una evaluación positiva y también ganaron varios de ellos, además son Andinos.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que aún no se puede informar bien el tema, ya que aún no llega el Oficio del Minvu, pero se evaluó una vez que se hizo las entrevistas, pero son todos personas de la comuna, quedaron obviamente tres profesionales que ya estaban trabajando en los programas y un profesional nuevo que es arquitecto, que se incorpora.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: A propósito del tema que se ha hablado antes y que hoy salió en el Andino, la eventual partida de la Banda Instrumental del Regimiento del Destacamento Yungay, se hicieron las gestiones, se logró movilizar a varios Parlamentarios y esa competencia hizo que no hubiese una sino que hay varias reuniones en curso, una en la tarde de hoy y mañana se reunirá con el Ministro de Defensa a las 9 de la mañana, se cree que nos ira bien ya que les está yendo bien en todas partes de Chile.

La Concejala Nury Tapia Celedon: Señala que con respecto a lo antes mencionado de la Banda, en la sesión anterior nosotros como Concejo se acordó realizar una nota de prensa para informar a la Comunidad, que no se está de acuerdo con el cierre o con que no haya más banda, pero la nota de prensa al final no se realizó, no se sabe que sucedió y porque no se hizo, eso se quería preguntar.

Se llamó a la Secretaria Municipal quien quedo de hablarle al Administrador Municipal, entonces se quedó pendiente con la nota de prensa porque no salió.

La Secretaria Municipal Jeannette Pino Pizarro: Indica que el Administrador Municipal estaba esperando de acuerdo a lo conversado en el Concejo, las opiniones de Don Nelson, quien mandaría una especie de minuta y cuando Ud. dijo que Don Nelson no la mandaba, El Administrador se puso en contacto con Comunicaciones pero eso fue el día viernes, el viernes llamo Ud.

La Concejala Nury Tapia Celedon: Responde que efectivamente se llamó el día viernes.

El Concejal Nelson Escobar Espinosa: Repara en que no se recuerda haber quedado mandatado de enviar notas, se hizo una solicitud y se fue muy claro y preciso, que se dirigiera una nota al Comandante en Jefe, solicitando la mantención y el mejoramiento de la Banda.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que se la lleva el día mañana de hecho.

El Concejal Nelson Escobar Espinosa: Insiste en que fue el Señor Presidente el que sugirió, que los Concejales pudieran emitir alguna nota, pero no se me mandato específicamente para que en base a mis opiniones se redactara un documento.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Entonces esto se votó como acuerdo, se solicita que se dé el número de acuerdo para hacer la nota de nuevo, se alcanza a reponer ahora y se lleva mañana personalmente.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Responde que la proposición fue que desde los Concejales saliera esa nota y no pedirle al Administrador que la realizara, se encontraba que no correspondía, era una nota que debía salir de los Concejales, pero no que la hiciera cualquiera, se debía traducir el sentimiento de Los Andinos y Concejales en relación a lo que se quería o no, pero al parecer en realidad puede haber sido que no se quedó en nada, no se concretó, El Administrador debió pensar que se haría por parte del Concejo.
Lo que sucede Sr. Alcalde que para los Concejales era un sentimiento muy personal, sobretodo como Andino, como las personas que han vivido en la zona toda su vida, era algo que no lo tiene El Administrador ya que él no ha vivido desde niño, lo de retretas, lo de Banda.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que de hecho mañana se ira en representación de todos los Alcaldes que eligieron, ya que esto es un tema Nacional no tan solo de esta zona y están evaluando recién, ya que una cosa es lo que sale en las redes y otra muy distinta es lo real y lo real es que no hay ninguna instrucción en revertir esa situación porque es una instrucción Nacional, se cree que ira bien porque se tomara una decisión a nivel Nacional.

***2.-Avenimiento prescripción derechos de aseo. Expone Yussra Almeyda, Directora Jurídica***

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se da la palabra a nuestra Directora de Jurídico quien trae un caso con respecto a un avenimiento respecto a la prescripción de Derechos de Aseo, algo bastante simple pero que debe pasar por el Concejo.

La Directora de Jurídico Yussra Almeyda: Señala que se requiere someter a su aprobación conciliación Judicial en demanda de prescripción de Derechos de Aseo Domiciliarios caratulada C 2188 -2018 interpuesta por Doña Jacqueline Hernández Herrera, respecto de las cuotas del 2006 hasta noviembre del 2013 y pago de las cuotas correspondientes a abril del 2014 a noviembre del 2018 por un monto de $54.980 pesos, la prescripción que se solicita es respecto del inmueble ubicado en calle Esteban Sainz # 1481, Villa Los Acacios, Los Andes.

La prescripción es de $460.900 pesos y el pago de las cuotas de derecho de aseo que no se encuentran prescritas, que son los últimos 5 años del 2013 al 2018 es la suma de $54.980 pesos eso lo pagaría, y seguiría pagando normalmente a menos que quede exenta de pago por el avalúo de la vivienda y el pago seria en tres cuotas los 54.980.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que este es un caso habitual que existe la voluntad de buscar esta fórmula, se cree que es la más sana porque hay muchos otros que ni siquiera se acercan.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se refiere a que si bien es un derecho que tiene toda persona, pero obviamente la Municipalidad puede interrumpir la prescripción, interponiendo las demandas de cobro, no se cuenta con un procedimiento de cobro a deudores de Derechos de Aseo y a veces son cantidades bastantes altas, millones, que tiene que declararse prescritas pero obviamente a través de la presentación en el Tribunal.

Si la Municipalidad tomara la anticipación del tema y notificara demandas interrumpe la prescripción y podríamos exigir el cobro Judicial de lo que se esté adeudando, sería bueno que Finanzas vea el tema, ya que son fondos Municipales que se están perdiendo, por un no actuar.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Efectivamente se tiene toda la razón, a propósito que esta Subdirectora acá, se solicitó un informe, para lo que se está preparando para este primer semestre y de cómo enfrentar y tener unas políticas claras referidas a esta cantidad importante que hay, ya se terminó el tema de limpiar entre comillas lo que es las patentes, que se estaba muchas veces dejando patentes que están obsoletas, que se debieran sacar del registro para efectos de no abultar entre comillas como patentes que están impagas en definitiva.

Con esto pasa algo muy parecido a diferencia como indica el Sr. Concejal que se pueden realizar estrategias, que es lo que habitualmente hacen los Municipios cada cierta cantidad de años, de notificar para efectos de apretar, porque lo se requiere es tener la claridad y a vuelta tener ese informe realizado, para saber la magnitud, ya que se ha visto esos números pero a la pasada, de cuanto se está pagando, cuanto llega a través del tema de contribuciones, se cree que se debe tener una mirada más objetiva, pero se debe contar con una estrategia y es la que se está viendo con el Departamento de Jurídico y Policía Local.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se está de acuerdo que el Municipio necesita dinero, pero también se piensa que estas patentes y estos derechos de aseo, es de personas que tienen casas en lugares que no se cobra contribuciones por lo tanto no se cobra basura, eso hace que sean personas bajo ingreso y que realmente habrá muchos que pueden cancelarlos.

Al parecer esta señora que no se tiene idea quien es, pero el que requiera pagar 50 y tantos mil pesos en tres cuotas, ya se indica que es una persona que le cuesta contar con el dinero, de tal manera que le parece lo más adecuado lo que plantea el Alcalde en el sentido de ir llevando más a tiempo y en forma más oportuna los cobros, más vale que paguen de aquí para adelante a que no paguen nunca, lo que debe y lo que se deberá por que no llegan a un acuerdo.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Indica que la propuesta que se plantea es en el rol que deben tener los Concejales dentro del control del presupuesto Municipal y en segundo lugar y si hubiera personas con dificultades para pagar se pueden transigir los juicios una vez entablada la demanda se pueden negociar, transigir, llegar acuerdo, etc., las facilidades de pago, claro pero esta ya con demanda de ellos, de aquí para atrás dejan de pagar 460 mil pesos, se le perdona esa cantidad y al final pagan 54 mil pesos, peor hay casos que se debe mucho más, y son personas que si pueden cancelar, por ultimo con eso se obliga a hacer un convenio de alguna forma que paguen, pero no se puede renunciar a dineros que son de derechos Municipales.

Municipalidad
Los Andes

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que con esas condiciones se debe votar el avenimiento relativo a prescripción de Derechos de Aseo, informada por la Directora Jurídica.

La Directora de Jurídico Yussra Almeyda: Indica que la causa rol C 2138 - 2018 del Segundo Juzgado de Letras de Los Andes interpuesta por la Señora Jacqueline de las Mercedes Hernández Herrera.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación el avenimiento relativo de prescripción derechos de aseo, causa Rol C-2188-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Los Andes con la señora interpuesta por la señora Jacqueline de las Mercedes Hernández Herrera por un monto de $ 54.980 pagadero en tres cuotas.

Acuerdo N° 576

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | *X* | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | *X* | | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | | *X* | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| *VOTACION PRESIDENTE* | | | |
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Miguel Henríquez, el voto de rechazo del Concejal Nelson Escobar y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 576) el avenimiento relativo de prescripción derechos de aseo, causa Rol C-2188-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Los Andes con la señora interpuesta por la señora Jacqueline de las Mercedes Hernández Herrera por un monto de $ 54.980 pagadero en tres cuotas.***

***3. Aprobación solicitud renovación patentes de alcohol primer semestre 2019. Expone Karen Guerrero Encargada Patentes Comerciales.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Plantea que este es un informe un poco más concreto, se cuenta con cada vez más antecedentes, hay Departamentos que nos están apoyando bastante, para entregar una información más apegada a la realidad, por lo tanto tiene mayor información que los informes anteriores, se tiene construido el cargo y se necesita la aprobación de Uds. de las patentes para poder sacarlas a la venta.

A continuación se expondrá el cargo Municipal de patentes de alcoholes vigente de acuerdo a la normativa establecida en la Ley Orgánica Municipal 18.695, letra O, artículo 65, que establece que para una otorgación para una patente nueva de alcohol, el traslado de un patente de alcohol o la renovación se debe solicitar el acuerdo del Concejo Municipal.

Se les entrego impreso y además se envió de forma digital, el sábado debido a que se tienen informes que inclusive se recibieron el día viernes.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se requiere clarificar que la información nos llegó ahora a las 12 del día, pero del este día, no se tuvo tiempo para revisarlo.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que efectivamente les llego hoy, pero fue enviado el día sábado.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Consulta si debe votar hoy o se puede votar el día lunes.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Explica que si se extiende una semana las personas no pueden pagar sus patentes, dentro de una semana más, por lo tanto se comenzaría con los pagos el día 21, esa es la dificultad que hay, pero si el Concejo lo decide así, se avisara.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se responde que se vea en mérito de lo que haya que votar.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Plantea sobre un tema que recién se conoció el día viernes, no se tenía idea que hoy se conversaría esto y la citación decía renovación de patentes de alcoholes y hoy llego una proposición de cierre de algunas patentes, se refiere el que está aquí presente, representante del restaurante Sky Blue que se encuentra al frente, no se tiene más antecedentes y opinión de lo que ellos conversaron, hoy llego el documento lo cual plantea la posición oficial de la Municipalidad en relación a un tema del cual no se conocía, lo único que se requiere que desde el punto de vista de los Concejales, tengan una información clara con respecto al tema, para no ser injustos con relación a la situación que se definirá, se quiere aclarar algo que costo entender y por ello que se dice acá.

Esto es un restaurante que funciona como restaurante y por alguna circunstancia de la vida, el propietario que es el propietario del restaurante y no del espacio físico, ya renta ese lugar, arrendo para realizar algunos eventos, en algunas oportunidades, para fiestas de Jóvenes y eso es lo que al parecer está en cuestión, la situación es que si no arrienda esto, es algo que pueda revertirse, no existe esa situación de vulnerabilidad en relación al espacio fisco al ambiente porque lo que se trabaja es un restaurante.

Se requiere que sea el quien lo plantee, no se tiene ninguna referencia de él porque habla de patentes no cumplidas y de algunas cosas no cumplidas que no consta, pero se quisiera dar la oportunidad que se plantee en relación al tema hoy día o en una oportunidad futura, porque en realidad no se tuvo la oportunidad de revisar este tema en verdad, reviso por casualidad nada más.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se cree que la prudencia indica que se puede esperar hasta el próximo lunes, por razones no solo por lo que indica la Concejala Marta, si no que se asume que no ha cambiado la historia de que los contribuyentes vota en la mayoría los ultimo 5 días, se encantaría que pagaran en estos días, pero salvo que se diga que es distinto y se va a forzar a o se tendrá problemas de tipo real.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que lo que podría ser es que hay personas que paga siempre puntual y esto generara una molestia esperar 5 o 6 días más puede ser, pero si Uds. necesitan ese plazo para tomar una decisión.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Insiste en que si el ancho camino del medio no existe, de aprobar lo que estemos todos de acuerdo, recordar que es un tema legal.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Señala se entiende que hay una premura legal de aprobación, pero se cree que falta una explicación de documento por parte de la Subdirectora presente, en cual detalle que es lo que se entregó, cual es la información, porque aparecen casos de reclamos por ejemplos, los conocemos todos ya que se han escuchado acá, etc. pero se cree que es bueno

del punto de vista de la legalidad del uso de la patente en ese tipo de problemas que generan reclamos, cuales son las facultades que tiene el Concejo Municipal y nos ilustren cual es la situación de infracciones a la Ley de Alcoholes o multas que también respaldarían cualquier decisión que se pueda tomar.

Pero se solicitaría que se explicara un poco más el contenido de este documento y sin perjuicio de esto, después se resuelve si se tienen mayores antecedentes, se pasaría a postergar, aunque le parecería que este tema tiene efectivamente plazo y afecta a los contribuyentes correr la fecha.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Pregunta si legalmente se puede aprobar aquellos que no tengan problema y dejar los que si los tienen para terminar de verlos la otra semana.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que lo que sucede el cargo de Alcoholes debe quedar devengado, es un asiento contable que se debe registrar antes de la primera venta, por lo tanto no podría registrar un devengamiento parcializado de patentes que están correctamente vigente.

Ahora el informe lo que contiene son situaciones que se han efectuado e informes que han llegado desde otras Unidades, pero en ninguno de los casos se solicita una caducidad, lo que se esta es informando y si los antecedentes le parecen necesario para aprobarlos o rechazarlos.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: se refiere entonces a que no tiene caducidad el recinto, si no necesariamente el problema de los alcoholes.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que el Concejo decide, la información en cada caso, si gustan se puede ir analizando porque se saltó, ya que es casi del final el que se mencionó anteriormente en particular, hay otros locales que tienen dificultades, en algunos casos son faltas que al criterio pueden significar necesariamente la caducidad, pero a lo mejor Uds. consideran que basta con darle una advertencia y eso es lo que se hará.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Además de darle un tiempo para que mejoren

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que es lo que el Concejo Municipal decida.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Apunta a que se cree que los Concejales no tienen atribuciones para caducar patentes así por así.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Insiste en que la Ley Orgánica indica que el Concejo tiene atribuciones para renovar y ellos requieren renovar para cancelar, si no dan la renovación, ellos no pueden cancelar

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Sostiene que no se tiene facultad para caducar

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que la no renovación en realidad es la caducidad.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Es caducidad también, entonces hay harto de caducidad, en las patentes de Alcoholes se puede caducar también.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que si la dejaran avanzar en el informe, lo de la Dirección de Obras llego hace muy poco, es muy reciente el informe, por lo tanto no es posible crear el acto administrativo de la clausura y coincidíamos justo con el periodo de renovación.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Plantea que para ordenarse y avanzar, se asume que hay un 99% que no cuenta con problemas entre comillas, lo que en el fondo en este informe hay son aquellos casos en que ya sea, que hayan causas judiciales, hay un hotel el cual está siendo usado de manera equivocada y el propietario de la patente está solicitando que se elimine del registro, ese sería el primero.

Pero hay varios que tienen que ver con reclamos que se han conocido en forma reiterada acá en el Concejo Municipal, con respecto de ruidos molestos y haciendo mal uso de las patentes, además hay un informe de Obras, que ese es un tema no menor, (agrega Karem que es primera vez que llega un informe de ese tipo) con respecto de lo que implica en función del uso de la propiedades para efectos de actividades comerciales, en que de acuerdo al Plan Regulador están restringidas o no y ahí hay algunas que están en falta porque tal vez no han tenido la voluntad, tiempo, para efectos de regularizar el tema.

Asumiendo en las políticas en general, donde se creen que han habido excepciones respecto a no entorpecer el emprendimiento, ha sido visibilizar nuestra opinión favorable respecto algunas patentes de alcohol relativas a esos temas, se cree que la pregunta del millón es primero se puede aprobar las que no tienen problemas y dejar en pendiente a las que si las tiene.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que la gran dificultad seria el devengamiento, se debe crear el cargo.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Esto se entiende por los que tienen problemas, si la mayoría cumple, que se vea los que tienen problemas y se avoca solamente a eso, pero de igual manera se reitera que se debe saber cuántas son las patentes, cuantas se renuevan, hay datos básicos que es información relevante.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que entonces, se supone que la Subdirectora mientras avancemos ira aclarando todas las dudas.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que comenzara su presentación con La primera parte es lo que es el mismo tenor que se ha tenido durante todos los años, donde se menciona que las patentes de alcohol existen limitadas.

## PRESENTACION

### *PATENTES ALCOHOLES LIMITADAS*

*ARTICULOS N° 7 LEY 19.925 "En cada comuna, las patentes indicadas en la letras A, E, F Y H, del ART. N° 3 no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.*

*Para el caso de la ciudad de Los Andes el detalle es el siguiente:*

| *GIRO* | *CATEGORIA* | *CANTIDAD PATENTES* |
|---|---|---|
| *DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS* | *A* | *48* |
| *CANTINA, BARES, PUBS Y TABERNAS* | *E* | *9* |
| *EXPENDIO DE CERVEZA* | *F* | *80* |
| *MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS* | *H* | *59* |
| *TOTAL* | | *196* |

*Ahora de acuerdo al Censo del año 2017, existe una población de 66.708 habitantes en la comuna de Los Andes, lo que de acuerdo a la Ley N° 19.925, al tomar la cantidad de habitantes y dividirla por 600 habitantes da el total de patentes de alcoholes limitadas que deberíamos tener en nuestro rol maestro de patentes de alcoholes,*

| *NUMERO DE HABITANTES* | *TOPE LEY N° 19.925* | *CANTIDAD MAXIMA* |
|---|---|---|
| *66.708* | *600* | *112* |

*Por lo tanto, nuestro tope máximo de patentes de alcoholes limitadas según el ART. N° 3 LEY 19.925 es de 112 establecimientos, y actualmente están vigentes 196 patentes, es decir nos encontramos sobregirados en 84 patentes de alcoholes limitadas, autorizadas con anterioridad a la vigencia de la Resolución Exenta N° 4/260, del año 2005, para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, pertenecientes a estas categorías, esto se produjo porque al momento de que la Intendencia Regional dicto resolución donde se limitó y fijo el número de patentes de alcoholes de las categorías A, E, F y H, para cada comuna, ya nos encontrábamos por sobre los márgenes que estableció la normativa. A modo de información, es preciso señalar que en la Municipalidad de Los Andes, la última patente de alcohol limitada que se giró como patente nueva fue la Rol 400464 el 29.12.2003, desde esa fecha no se han vuelto a otorgar patentes nuevas de las categorías limitadas, solo se han renovado las que ya estaban dentro del cargo y han cumplido las exigencias de la normativa.*

## *BASE TEORICA Y DICTAMENES A CONSIDERAR ANTES DE RESOLVER POSIBLES RENOVACIONES O CADUCIDADES DE PATENTS DE ALCOHOLES*

*Art. N° 7,.... "con el objeto de dar cumplimiento, y reducir el número de patentes a la cantidad que se fijare de acuerdo a las disposiciones legales la municipalidad no deberá renovar las patentes que no cumplan con los requisitos establecidos por la Ley o las disposiciones municipales".*

*Dictamen 4.212 notificado a esta Sub Dirección de parte del Director de Administración y Finanzas, el 14.06.2018, establece que no proceden las transferencias de las patentes de alcoholes limitadas en aquellas comunas en que el número de patentes de alcoholes limitadas se encuentren excedidas de la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.*

*Dictamen 45.066 notificado a esta Sub Dirección de parte del Director de Administración y Finanzas, el 14.06.2018, establece que no corresponde renovar patentes de alcoholes que no se encuentren en ejercicio efectivo de la actividad, debido a que no se cumplen los requisitos esenciales para su otorgamiento.*

*Dictamen 13.624, del año 2014 notificado al Departamento de Finanzas, específico para la comuna de Los Andes, establece que se no deben renovar las patentes de alcoholes que se encuentren sin uso o se pueda acreditar que están sin actividad.*

*Dictamen 47.588, del año 2013 indica que tanto como para el otorgamiento y como para le renovación de una patente de alcohol sean limitadas o no, el local debe contar con recepción definitiva otorgada por la Dirección de Obras de las áreas donde se desarrollen las actividades lucrativas.*

*Dictamen 174.926, del año 2018 aclara que sin perjuicio que la ley ha radicado en la Junta de Vecinos la función de emitir su opinión en el proceso de otorgamiento, renovación o traslado de patentes de alcoholes, es necesario puntualizar que dado que la explotación de una patente de alcoholes lícita no puede quedar supeditada a la conformación u operación de una determinada junta de vecinos, con el objeto de requerirle el informe de renovación, la Contraloría entiende que mientras ellas no se conformen u operen, la solicitud del informe puede ser dirigida a las respectivas uniones comunales, a fin de que las entidades edilicias puedan dar cumplimiento con la obligación contenida en la Ley Orgánica.*

*Las normas mencionadas precedentemente, dan herramientas para poder a través del tiempo lograr llegar al número establecido de patentes de alcoholes limitadas autorizadas para la comuna de Los Andes a través de la resolución Exenta N° 4/2661 del 09.03.2018.*

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se hace una interrupción ya que se insistirá en este tema, porque se cree que no corresponde que la Unión Comunal emita informes, pero lo que dice acá es que si no hay una Junta de Vecinos Constituida no es obstáculo para dar la patente y eso basta que se certifique que no se cuenta con una Junta de Vecinos vigente por lo tanto no hay consulta, eso es lo que se está diciendo, nos liberan de una Junta de Vecinos y no nos piden que les pasemos a otros responsabilidades que son de las Juntas de Vecinos.

Se cree que es discutible cuando se sostuvo que la Unión Comunal Organización funcional podía reemplazar a la Junta de Vecinos, que no es lo mismo, pero se cree que basta con certificar que hay Junta de Vecinos vigente y con eso se acaba el problema.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que todos estos dictámenes son elementos que permitirán aplicarlos para analizar los casos que vienen a continuación.

Se comienza con las patentes, la Ley de Alcoholes y la Ley Orgánica establecen que se debe entregar al Honorable Concejo la votación para poder sacar a la venta las patentes.

## *PATENTES ALCOHOLES EN GENERAL*

*La Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que los comerciantes deben cumplir con todos los requisitos para la renovación de sus patentes de alcoholes y debido a que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, lo requisitos exigidos para su ejercicio deben cumplirse en forma permanente, y al ser estos mismos variables, la municipalidad un mes antes del vencimiento del semestre, deberá exigir la documentación a cada uno de los comerciantes poseedores, administradores y/o representantes de patentes de alcohol la renovación de antecedentes para la verificación de lo que en un momento habilitó al interesado para adquirir la patente, es decir, los requisitos exigidos para su ejercicio deben cumplirse en forma permanente, de tal manera que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados para el otorgamiento de la patente y, por lo tanto, la renovación de una patente de alcohol, necesariamente implica la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales deben de tenerse a la vista para ser considerados en el Honorable Concejo a fin de que determine la pertinencia de aprobar patentes de alcoholes nuevas, traslado de patentes vigentes en el cargo o renovación semestral del cargo municipal de patentes de alcoholes.*

*Los requisitos que esta Sub Dirección requirió fueron:*

### *I.- ACTUALIZACION DE ANTECEDENTES Y RENOVACION DE DOCUMENTACION DE LOS CONTRIBUYENTES.*

*Desde el segundo semestre del año 2015 a los contribuyentes propietarios de patentes de alcoholes, se les requiere en el mes de mayo y noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido en la normativa a fin, que acompañe a su solicitud de renovación de patentes de alcohol, certificado de antecedentes del usufructuario, declaración artículo 4, Ley 19.925, copia del título de la propiedad o certificado de dominio o contrato de arriendo del inmueble donde se expenden bebidas alcohólicas y certificado de la Junta de Vecinos de la Jurisdicción a la cual pertenecen en donde reflejen la opinión de su funcionamiento.*

*Los documentos que se solicitan tienen como finalidad:*

*1.- Determinar que el usufructuario no este impedido para explotar una patente de alcohol y por lo tanto administrar un local que expenda bebidas alcohólicas (certificado de antecedentes y declaración jurada).*

*2.- Que el usufructuario cuente con autorización vigente de dominio del inmueble donde se autorizó la patente de alcohol. (Copia título dominio o contrato de arriendo).*

*3.- Certificado de evaluación de comportamiento de parte de las Juntas de Vecinos. (Opinión que debe ser requerida de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal)*

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que sucedió un caso en el cual el usufructuario tenían patentes de alcohol pero no contaba con la autorización de dominio del inmueble por lo tanto desde ahora, desde el año pasado se exige que comprueben la autorización para dominio vigente del terreno.

Además se solicita a la Dirección de Obras informar los estados de construcción de los locales establecidos y todos estos antecedentes se adjuntan a cada patente, en la última patente que se emite, en segundo semestre del 2018, se adjunta un aviso en el cual cada contribuyente al pagar la patente antes del 30 de noviembre y antes del 31 de mayo, debe acompañar la documentación.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta dice que el usufructuario cuente con autorización vigente de dominio del inmueble, que es eso.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que por ejemplo un contrato de arriendo, sesión de derechos, autorización, etc.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Entonces lo que se requiere es un título que permita a la persona explotar la propiedad, ya que no existe la Autorización Vigente de Dominio

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que es para explotar la propiedad, se trató de explicar y quizás no se entendió.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Repara en que si se solicita un Titulo de Dominio es una cosa pero Autorización Vigente de Dominio hay un error ahí.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que en realidad depende de cada caso ya que si es propietario se le solicita el Dominio Vigente y si es arrendatario se solicita el Contrato de Arriendo.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se sugiere que se reemplace por el justo poseedor o dueño, porque el arrendatario es un poseedor y el dueño tiene el título, pero no son lo mismo, así es que para no confundirse, porque el Dominio Vigente no da una autorización si no que acredita que es dueño.

*Complementando la información antes señalada indico a ustedes que la Ley establece que los comerciantes deben acreditar que cumplen con los requisitos para la renovación de sus patente de alcohol, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 8 del Código Civil, nadie puede alegar ignorancia de la Ley una vez que esta haya entrado en vigencia, es decir, la ley se presume conocida por todos, pero a pesar de ello en un esfuerzo de Sub Dirección, se convocaron a 258 locales dueños y/o administradores de las 381 patentes de alcohol activas a través del siguiente mecanismo:*

- *En la venta del segundo semestre de patentes de alcoholes, que se efectúo en el mes de Julio del 2018, se adhirió al boletín un documento informativo, indicando los documentos que deberían traer y las fechas de entrega.*

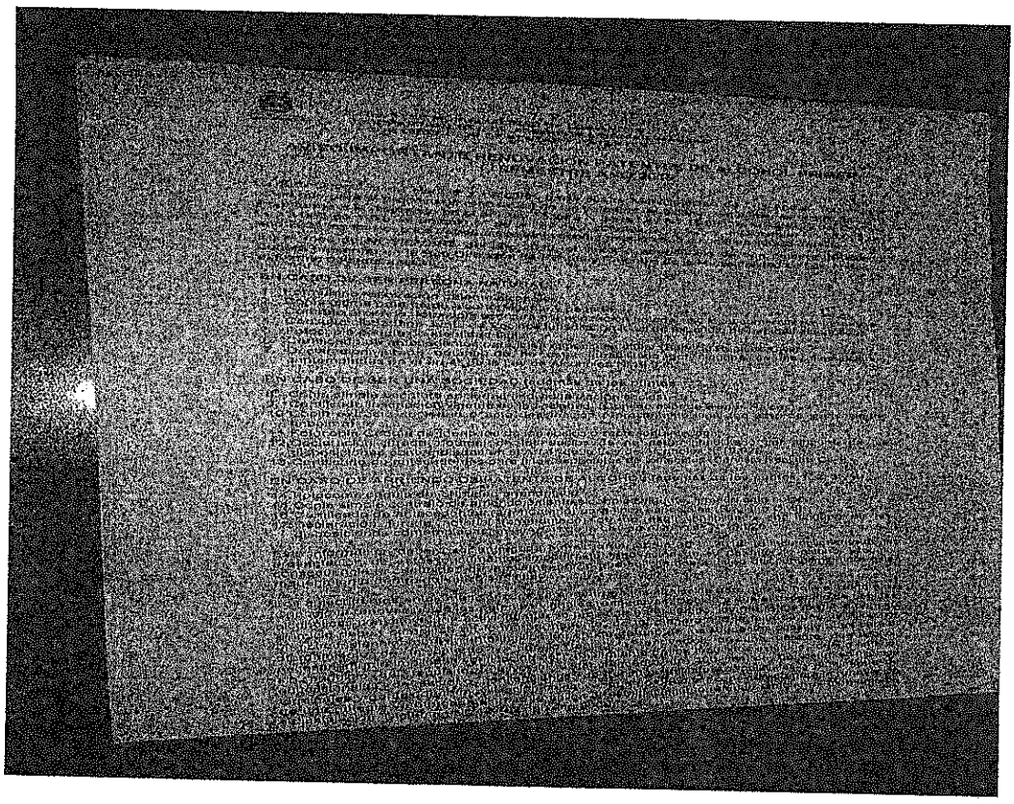

- *Aviso Diario Andino, esto se realizó el 31 de Mayo del 2018 y como al 30.11.2018 aún faltaban contribuyentes que no habían traído la documentación, volvimos a realizar otra publicación el 11.12.2018, extendiendo el plazo por una semana más.*

Municipalidad
Los Andes

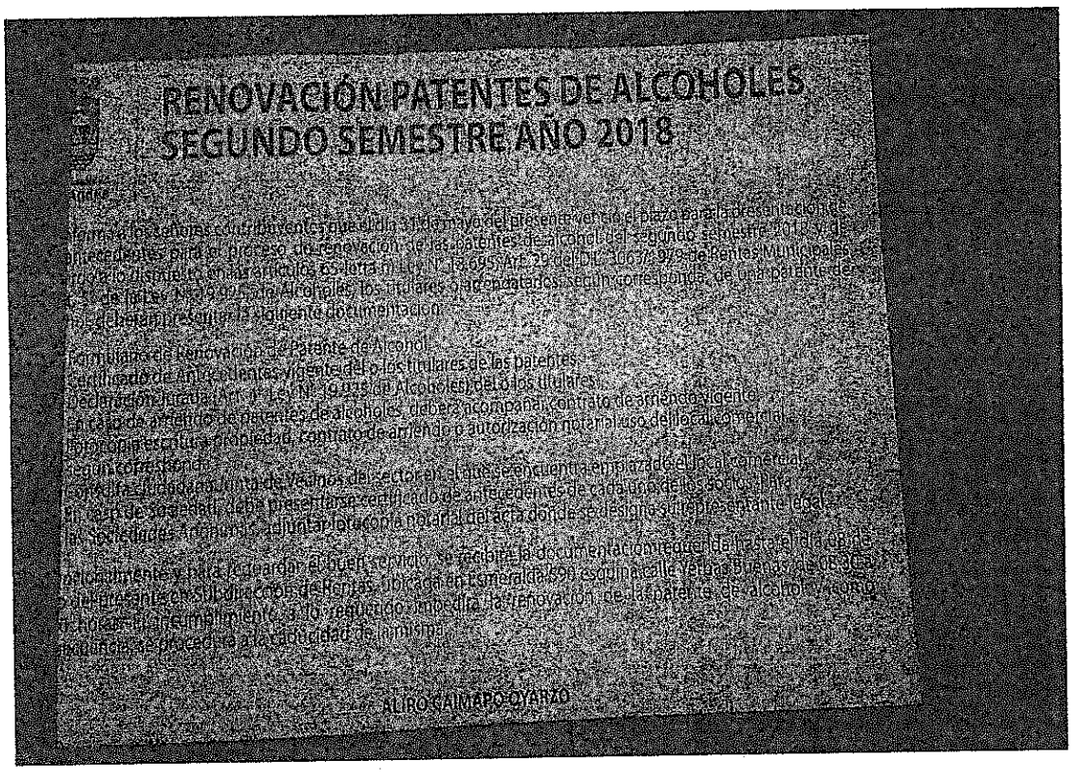


- *A diferencia de semestres anteriores, en esta oportunidad esta Subdirección pudo disponer de cuatro inspectores Municipales, los cuales notificaron personalmente a cada locatario que a la fecha aún no había traído la información, a los que se les entregó el formulario de renovación y se les indicó los antecedentes a presentar, esta labor se realizó desde el 12 al 29 de Noviembre del presente año.*

- *Adicionalmente a lo indicado en los puntos anteriores, se contactó vía telefónica a los locatarios de los establecimientos reiterándoles la importancia de renovar los antecedentes, durante todo el mes de Diciembre.*

## *RESULTADOS DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE 2019*

*A pesar de todos estos esfuerzos, este semestre aún tenemos pendientes, la entrega de documentos de 7 contribuyentes con 12 patentes de alcohol a igual período del año anterior teníamos 16 contribuyentes con 24 patentes de alcohol, lo que significa que se han logrado disminuir el total de patentes con documentación pendiente por presentar, los cuales son los siguientes:*

| | ROL | RUT PATENTE | NOMBRE CONTRIBUYENTE | DIRECCION COMERCIAL | ESTADO | GIRO AUTORIZADO PATENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 400348 | 05.035.075-4 | BEIZA VASQUEZ MARGARITA DE LAS NIEVES | SECTOR EX CANCHA RIO BLANCO | ACTIVA | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA |
| 2 | 400011 | 06.545.898-5 | CASTAÑEDA CORTES FERNANDO DANIEL | SANTA LAURA N° 386 LOC. 4 VILLA MINERA ANDINA | ACTIVA | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 3 | 400144 | 05.288.705-4 | CONEJEROS BENAVENTE | CHACAY N° 104 | ACTIVA | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | FERNANDO SEGUNDO | | | |
| 4 | 400084 | 76.478.580-1 | EKONO S.A | CLAVEL N°1350 POBL. RENE SCHNEIDER | INACTIVA | EXPENDIO DE CERVEZA |
| 5 | 400085 | 76.478.580-1 | EKONO S.A | CLAVEL N°1350 POBL. RENE SCHNEIDER | INACTIVA | SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 6 | 400078 | 05.266.305-9 | MANZANO MANZANO NELLY | AVDA. ARGENTINA N° 354 | ACTIVA | CASA DE PENSION |
| 7 | 400159 | 05.266.305-9 | MANZANO MANZANO NELLY | MAIPU N° 77 (INTERIOR) | ACTIVA | EXPENDIO DE CERVEZA |
| 8 | 400265 | 05.266.305-9 | MANZANO MANZANO NELLY | MAIPU N° 77 (INTERIOR) | ACTIVA | RESTAURANT DIURNO |
| 9 | 400308 | 05.266.305-9 | MANZANO MANZANO NELLY | MAIPU N° 77 INTERIOR | ACTIVA | MINIMERCADO |
| 10 | 400505 | 12.950.462-5 | MARTINEZ CORDOVA BRISA MARCELA | RANCAGUA N° 594 ESQ. FREIRE | INACTIVA | RESTAURANT DIURNO CON VTA. BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 11 | 400506 | 12.950.462-5 | MARTINEZ CORDOVA BRISA MARCELA | RANCAGUA N° 594 ESQ. FREIRE | INACTIVA | RESTAURANT NOCTURNO CON VTA. BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 12 | 400202 | 05.622.094-1 | RIOS SALDIVAR SILVIO | PASCUAL BABURIZZA N° 720-B | INACTIVA | EXPENDIO DE CERVEZA |

1. ***Considerando lo anterior y al no contar con los antecedentes a la vista, como lo indica la normativa legal vigente, dejo a su criterio la decisión de renovar o dar de baja estas Patentes de Alcohol, ya que son atribuciones propias de la autoridad Municipal.*** *(Ekono S.A, pidió el descargo de sus dos patentes de alcohol, se ve en el último punto de este informe por lo tanto podrían solo renovarse 10 de estas patentes a la espera que antes del pago lleguen los antecedentes a modo de confirmar lo establecido en la norma).*

## *OPINION CIUDADANA ART.65 LETRA Ñ, LEY 18.695*

### *JUNTAS DE VECINOS*

*Las Juntas de Vecinos que contribuyeron a dar una información valiosa con respecto al comportamiento de los locatarios, para considerarlos en la toma de decisiones de la factibilidad de renovación fueron:*

| | ROL | RUT PATENTE | NOMBRE CONTRIBUYENTE PATENTE | DIRECCION COMERCIAL | GIRO AUTORIZADO PATENTE | JJVV | OPINION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 400002 | 08.636.229-5 | MARTINEZ NEIRA JEANETTE DEL CARMEN | VICUÑA N° 79 VILLA EL PORVENIR (LO.EQUIP.COMUN) | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL PORVENIR | FAVORABLE |
| 2 | 400003 | 50.277.570-7 | ERIKA LAZO MONTENEGRO Y OTRO | PERU N° 33 BLOCK 2 LOC. 4 REMODELACION VIÑA DEL MAR | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. REMODELACION VIÑA DEL MAR | FAVORABLE |
| 3 | 400006 | 76.601.799-1 | EL COPON BOTILLERIA Y MINIMARKET RODRIGO BAHAMONDES E.I.R.L. | CHACAY N° 355 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 4 | 400008 | 07.561.923-5 | IBARRA ALCORTA PATRICIO OSVALDO | AVDA. SANTA MARIA N° 263 VILLA MINERA ANDINA | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. V.MINERA ANDINA | FAVORABLE |
| 5 | 400012 | 05.516.250-6 | IBARRA OSORIO ROSA DEL TRANSITO | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR RIO BLANCO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 6 | 400013 | 12.817.820-1 | HUMERES GARAY CARLOS FLORENTINO | FREIRE N° 319 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 400016 | 05.490.211-5 | AYALA LOPEZ ISABEL DEL CARMEN | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR RIO BLANCO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 8 | 400017 | 12.819.137-2 | LEPE PUEBLA CLAUDINA | VICUÑA N° 67 LOC. 7 VILLA EL PORVENIR | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL PORVENIR | FAVORABLE |
| 9 | 400020 | 15.554.917-3 | VILLARROEL SALINAS JOSE LUIS | ESMERALDA N° 577 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 10 | 400023 | 07.736.923-6 | AGUILERA GARAY ALFONSO | GUAYANAS N° 498 ESQ. EDUARDO FREI | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 11 | 400024 | 05.797.179-7 | FIGUEROA RIQUELME RICARDO DEL CARMEN | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR RIO BLANCO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 12 | 400025 | 10.767.773-9 | VALDEBENITO PEREZ CHERIE MABEL | PASCUAL BABURIZZA 1129 N° VILLA EL REMANSO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL REMANSO | FAVORABLE |
| 13 | 400029 | 07.331.874-2 | ASTORGA SANTIBAÑEZ LUCY MAGALY | MAIPU N° 695 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 14 | 400030 | 14.451.015-1 | MARTINEZ CANEO MARIA SOLEDAD | AGUA SANTA N° 21 VILLA LA GLORIA | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. LA GLORIA | FAVORABLE |
| 15 | 400031 | 09.377.421-3 | BRIONES VARGAS DAGOBERTO | AVDA. CHILE N° 726-B | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 16 | 400032 | 53.024.840-2 | SUC. ALFREDO TACCHINI | AVDA. CHILE N° 563 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 17 | 400035 | 05.428.892-1 | VASQUEZ PALLERO URBANO DEL CARMEN | MARCELA PAZ N° 1513 LOC.7 VILLA EL REMANSO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL REMANSO | FAVORABLE |
| 18 | 400036 | 05.838.129-2 | HERRERA PEREZ LUISA DEL PILAR | LICANRRAY N° 1046 VILLA PABLO NERUDA | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PABLO NERUDA | FAVORABLE |
| 19 | 400037 | 77.807.760-4 | SOCIEDAD COMERCIAL HUMERES Y VASQUEZ LTDA. | AVDA. ARGENTINA N° 611 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 10 EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 20 | 400038 | 11.944.814-K | GALLARDO SALINAS JOAN CRISTIAN | CAMINO INTERNAC. KM. 9 SECTOR LAS VIZCACHAS | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. LAS VIZCACHAS | FAVORABLE |
| 21 | 400041 | 18.679.432-K | VASQUEZ VALENZUELA BENJAMIN JOSE | REPUBLICA ARGENTINA N° 499 CENTENARIO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. CENTENARIO | FAVORABLE |
| 22 | 400046 | 08.141.448-3 | GOMEZ GONZALEZ CECILIA DE LAS MERCEDES | LUIS BOSSAY LEIVA N° 110 LOC. 1 VILLA EL HORIZONTE | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL HORIZONTE | FAVORABLE |
| 23 | 400049 | 76.225.868-4 | SOCIEDAD COMERCIAL SAN CARLOS LIMITADA | PAPUDO NORTE N° 100-112 | BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS | J.V.EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 24 | 400050 | 07.560.856-K | PEREZ ALFARO CARMEN GLORIA | SALVADOR ALLENDE S/N. LOC. 1 EQUIP.COMUN. PB. AMBROSIO O' HIGGINS | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. AMBROSIO O'HIGGINS | FAVORABLE |
| 25 | 400062 | 13.539.132-8 | VILCHES RIARTE KARINA XIMENA | REPUBLICA ARGENTINA N° 128 | CASA DE PENSION | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 26 | 400070 | 07.127.466-7 | VALDES GALAZ NORMA | MANUEL RODRIGUEZ N° 643 Y 647 | RESTAURANT DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 27 | 400071 | 03.563.671-4 | POLANCO CARVALLO MARIA ANGELICA | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR RIO BLANCO | RESTAURANT DIURNO | J.V.N°20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 28 | 400072 | 08.445.933-K | BUSTOS ARAYA ERIKA JIMENA DEL CARMEN | AVDA. CARLOS DIAZ N° 19 | RESTAURANT DIURNO | J.V. N° 10 EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 29 | 400073 | 80.139.000-5 | SUC. JOSE BUSTAMANTE ROMERO | MANUEL RODRIGUEZ N° 389 | RESTAURANT DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 30 | 400075 | 05.145.004-3 | TAPIA MARTINEZ ALFREDO DEL CARMEN | MAIPU N° 91 | RASTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 31 | 400077 | 08.472.985-K | GARCIA TAUCAN MARIO SERGIO | SALVADOR ALLENDE N° 154 POBL. AMBROSIO O'HIGGINS | RASTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. AMBROSIO O'HIGGINS | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | 400079 | 07.921.902-9 | CHAMORRO LOYOLA HUMBERTO ELISEO | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR SALADILLO | RESTAURANT DIURNO | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 33 | 400080 | 04.138.361-5 | LARDINOIS DE LA FUENTE JULIO RICARDO | CAMINO INTERNAC. KM 5 SECTOR EL SAUCE | RESTAURANT DIURNO CON VTA.BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 34 | 400086 | 07.127.466-7 | VALDES GALAZ NORMA | MANUEL RODRIGUEZ N° 643 Y 647 | RESTAURANT DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 35 | 400090 | 14.279.718-6 | SALINAS MUÑOZ MARGARITA ALEJANDRA | AVDA. SANTA TERESA N° 1763 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. VILLA SARMIENTO | FAVORABLE |
| 36 | 400094 | 80.139.000-5 | SUC. JOSE BUSTAMANTE ROMERO | MANUEL RODRIGUEZ N° 389 | CANTINA BAR TABERNA Y PUBS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 37 | 400097 | 07.555.749-3 | URRA SALAZAR LILIAN PROSPERINA | AVDA. SANTATERESA N° 102 ESQ. TRES CARRERA | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 38 | 400100 | 76.622.795-3 | SERVICIOS GASTRONOMICOS ACONCAGUA SPA | REPUBLICA ARGENTINA N° 242 CENTENARIO | EXPENDIO DE CERVEZA | JJ.CENTENARIO | FAVORABLE |
| 39 | 400104 | 05.533.040-9 | RAMIREZ GUARDA JOSE NICODEMUS | PAPUDO N° 52 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 40 | 400108 | 05.889.897-K | VASQUEZ PALLERO GUIDO | AVDA. SANTA TERESA N° 1399 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V.N°15- CACIQUE VITACURA | FAVORABLE |
| 41 | 400109 | 08.472.985-K | GARCIA TAUCAN MARIO SERGIO | SALVADOR ALLENDE N° 154 POBL. AMBROSIO O'HIGGINS | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. AMBROSIO O'HIGGINS | FAVORABLE |
| 42 | 400114 | 76.134.946-5 | ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA. | PAPUDO N° 249 AL 261 (SUCURSAL) | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 43 | 400123 | 77.194.680-1 | SOC. HOTELERA CASINO PARRON LTDA. | CAMINO INTERNAC.PISCICULTURA SECTOR RIO BLANCO | EXPENDIO CERVEZA | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 44 | 400132 | 70.393.100-6 | SOC. DE ARTESANOS E INDUSTRIALES LOS ANDES | SANTA ROSA N° 140 | EXPENDIO CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 45 | 400133 | 08.501.245-2 | TORRES MENDEZ JUAN DE DIOS | AVDA. SANTA TERESA N° 871 | EXPENDIO CERVEZA | J.V. PABLO NERUDA | FAVORABLE |
| 46 | 400134 | 05.145.004-3 | TAPIA MARTINEZ ALFREDO DEL CARMEN | MAIPU N° 91 | EXPENDIO CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 47 | 400148 | 50.277.570-7 | ERIKA LAZO MONTENEGRO Y OTRO | PERU N° 33 BLOCK 2 LOC. 4 REMOD. VIÑA DEL MAR | EXPENDIO CERVEZA | J.V. REMODELACION VIÑA DEL MAR | FAVORABLE |
| 48 | 400154 | 05.490.211-5 | AYALA LOPEZ ISABEL DEL CARMEN | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR RIO BLANCO | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 49 | 400162 | 09.141.809-6 | BAEZ ULLOA NOLFA DEL CARMEN | URUGUAY N° 19-B ESQ. GALVARINO V. EMBLEMA VERDE | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. LAS CUATRO VILLAS | FAVORABLE |
| 50 | 400163 | 07.647.077-4 | ROSARIO DEL CARMEN JARA PIZARRO | AVDA. SANTA TERESA N° 248 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 51 | 400165 | 03.563.671-4 | MARIA POLANCO CARVALLO | CAMINO INTERNACIONAL KM 34 RIO BLANCO | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V.N°20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 52 | 400171 | 04.112.107-6 | VILLARROEL GUZMAN SEGUNDO LEONARDO | BALMACEDA N° 129 POBL. FERROVIARIA | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. FERROVIARIA LAS PALMAS | FAVORABLE |
| 53 | 400173 | 01.348.317-5 | VILLARROEL CANO FRANCISCO | AVDA. CHILE N° 499 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 54 | 400174 | 06.706.696-0 | GONZALEZ ALLENDE ELIANA DEL CARMEN | PASAJE H-40 POBL. CAUPOLICAN | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. CAUPOLICAN | FAVORABLE |
| 55 | 400176 | 07.055.149-7 | BARROS VIGUERA MARIA ROSARIO | AVDA. SANTA TERESA N° 98 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 56 | 400178 | 13.539.132-8 | VILCHES RIARTE KARINA XIMENA | REPUBLICA ARGENTINA N° 128 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 57 | 400179 | 11.009.731-K | PINEDA BERRIOS EMILIA DE LAS NIEVES | PEDRO AGUIRRE CERDA N° 53 POBL. BICENTENARIO | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. BICENTENARIO | FAVORABLE |
| 58 | 400193 | 06.501.792-K | FARIAS ALVARADO RENE FRANCISCO | MAIPU N° 599 ESQ. FREIRE | EXPENDIO CERVEZA | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 59 | 400198 | 08.445.933-K | BUSTOS ARAYA ERIKA JIMENA DEL CARMEN | AVDA. CARLOS DIAZ N° 19 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. N° 10 EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 60 | 400199 | 03.534.786-0 | PARRA SILVA MARIA DEL ROSARIO | PAPUDO N° 28 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 61 | 400200 | 10.257.600-4 | AVENDAÑO CARRASCO JOSE MAXIMILIANO | CAMINO INTERNACIONAL KM. 4 Nº 4591 EL SAUCE | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 62 | 400207 | 20.407.896-3 | OLIVA MUÑOZ MATIAS | LINCANRRAY Nº 1042 VILLA PABLO NERUDA | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. PABLO NERUDA | FAVORABLE |
| 63 | 400210 | 06.706.726-6 | PEREZ PEREZ ANA DEL CARMEN | MAIPU Nº 502 | EXPENDIO DE CERVEZA | J.V. Nº 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 64 | 400215 | 07.180.032-6 | MILANEZ DE LA CRUZ CLAUDIO RAMON | GENERAL DEL CANTO Nº 531 | CABARET | J.V. COQUIMBITO | FAVORABLE |
| 65 | 400219 | 05.490.211-5 | AYALA LOPEZ ISABEL DEL CARMEN | CAMINO INTERNACIONAL KM.34 SECTOR RIO BLANCO | QUINTA DE RECREO | J.V. Nº 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 66 | 400223 | 03.295.724-2 | PERINETTI ZELAYA FRANCISCO LEOPOLDO | ESMERALDA Nº 363 | HOTEL TURISMO (ALCOHOL) Y CENTRO DE LLAMADAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 67 | 400229 | 70.393.100-6 | SOC. DE ARTESANOS E INDUSTRIALES LOS ANDES | SANTA ROSA Nº 140 | CLUB SOCIAL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 68 | 400230 | 70.435.500-9 | CLUB SUBOFICIALES EN RETIRO | LAS HERAS Nº 649 | CLUB SOCIAL | J.V. SECTOR 4 | FAVORABLE |
| 69 | 400232 | 76.012.833-3 | SOCIEDAD SUPER 10 S.A. | AVDA. SANTA TERESA Nº 254 | SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 70 | 400236 | 81.022.000-7 | SUC. HECTOR VERA LOPEZ | SANTA ROSA Nº 596 | RESTAURANT DE TURISMO | J.V. SECTOR 3 | FAVORABLE |
| 71 | 400240 | 03.563.671-4 | MARIA POLANCO CARVALLO | CAMINO INTERNACIONAL KM 34 RIO BLANCO | RESTAURANT DE TURISMO | J.V.Nº20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 72 | 400241 | 53.114.660-3 | SUC. MUÑOZ CALLOFA | AVDA. ARGENTINA Nº 576 | CASA RESIDENCIAL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 73 | 400248 | 08.262.053-2 | BAEZ VILCHES ELIZABETH DEL CARMEN | PASO LOS ANDES Nº 1551 VILLA CRISTO REDENTOR | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. CRISTO REDENTOR | FAVORABLE |
| 74 | 400251 | 53.125.250-0 | SUCESION RAMON ARISTIDES LUNA MENARES | CAMINO INTERNAC. KM 28 SECTOR RIO BLANCO | RESTAURANT DIURNO | J.V. RIECILLO | FAVORABLE |
| 75 | 400254 | 06.609.313-1 | GUERRERO REYES CARMEN | ERMITA Nº 290 ESQ. USPALLATA V.CRISTO REDENTOR | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS-ELAB. Y EXP. ENSALADAS CRUDAS | J.V. CRISTO REDENTOR | FAVORABLE |
| 76 | 400259 | 03.210.997-7 | ATUAN FACUSE ELENA | REMODELACION VIÑA DEL MAR LOC. 1 | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. REMODELACION VIÑA DEL MAR | FAVORABLE |
| 77 | 400263 | 07.385.613-2 | VALENCIA ESPINOZA GLORIA DEL ROSARIO | PASCUAL BABURIZZA Nº 1016 | DISTRIBUCION VINOS | J.V. LA GLORIA | FAVORABLE |
| 78 | 400270 | 09.291.636-7 | PASTEN VASQUEZ FERNANDO | CATALUÑA Nº 4 POBLACION SILA | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. CHILE ESPAÑA | FAVORABLE |
| 79 | 400277 | 08.155.441-2 | AMAR ALFARO MANUEL ELIAS | SANTA ANGELA Nº 177 VILLA MINERA ANDINA | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. MINERA ANDINA | FAVORABLE |
| 80 | 400279 | 07.529.507-3 | CORTES ORDENES JUAN PABLO | AVDA. SANTA TERESA Nº 194 | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 81 | 400281 | 05.533.040-9 | RAMIREZ GUARDA JOSE NICODEMUS | PAPUDO Nº 52 | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 82 | 400284 | 06.706.726-6 | PEREZ PEREZ ANA DEL CARMEN (SUCURSAL) | MAIPU Nº 434 | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. Nº 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 83 | 400285 | 76.134.946-5 | ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA. | PAPUDO Nº 249 AL 261 (SUCURSAL) | SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 84 | 400288 | 05.515.376-0 | VICENCIO AYALA JUANA LUCIA | VILLA MINERA ANDINA LOC. 1 ETAPA 2 | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. V. MINERA ANDINA | FAVORABLE |
| 85 | 400290 | 76.307.873-6 | RAMON JONAS OLGUIN MINIMARKET VENTA DE BEBIDAS Y LICORES EIRL. | SAN ELADIO Nº 40 VILLA MINERA ANDINA | MINIMERCADO COMERCIAL, DIARIOS Y REVISTAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. V. MINERA ANDINA | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 86 | 400292 | 03.534.786-0 | PARRA SILVA MARIA DEL ROSARIO | PAPUDO N° 28 | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 87 | 400296 | 07.527.458-0 | TOLLINI VOGEL HERTA VALY | SAN RAFAEL N° 1190 | MOTEL DE TURISMO | J.V. BICENTENARIO | FAVORABLE |
| 88 | 400297 | 04.534.874-1 | PERALTA TRIVIÑO HORTENCIA | PASEO DEL MIRADOR N° 295 VILLA EL MIRADOR | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL MIRADOR | FAVORABLE |
| 89 | 400307 | 10.110.950-K | GALLARDO TOBAR TERESA JENNY | GENERAL DEL CANTO N° 636 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. COQUIMBITO | FAVORABLE |
| 90 | 400323 | 05.428.892-1 | VASQUEZ PALLERO URBANO | CHACABUCO N° 1 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 91 | 400326 | 08.472.927-2 | DE FERARI SANDOVAL JAIME RODOLFO | CURILEBU N° 825 POBL. ALONSO DE ERCILLA | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. ALONSO DE ERCILLA | FAVORABLE |
| 92 | 400328 | 03.210.997-7 | ATUAN FACUSE ELENA | AVDA. ARGENTINA N° 480 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 93 | 400336 | 07.550.347-4 | CABRERA RAMIREZ ANA | MAIPU N° 47 AL 53 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 94 | 400338 | 07.055.149-7 | BARROS VIGUERA MARIA ROSARIO | AVDA. SANTA TERESA N° 70 (SUCURSAL) | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 95 | 400344 | 08.727.293-1 | PEREIRA NAVARRO PATRICIO | AVDA. ARGENTINA N° 472 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 96 | 400347 | 07.345.982-6 | MANTEROLA REINOSO ELSA | LAS ROSAS N° 1350 POBL. MIRAFLORES | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. MIRAFLORES | FAVORABLE |
| 97 | 400355 | 07.807.239-3 | LUNA CASTILLO ALFONSO PATRICIO | CAMINO INTERNAC. PISCICULTURA SECTOR SALADILLO | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 98 | 400358 | 05.383.372-1 | CASTILLO ROMERO LUIS ARMANDO | REPUBLICA ARGENTINA N° 286 | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA | J.V. CENTENARIO | FAVORABLE |
| 99 | 400359 | 02.423.362-6 | FIGUEROA CARVALLO OSCAR | RIQUELME N° 198 POBL. AMBROSIO O'HIGGINS | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. AMBROSIO O'HIGGINS | FAVORABLE |
| 100 | 400360 | 78.139.010-0 | GUAN ZHOU Y CIA. LTDA. | LAS HERAS N° 246 (SUCURSAL) | RESTAURANT DIURNO COMERCIAL Y ALCOHOLES | J.V. N° 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 101 | 400366 | 07.085.039-7 | LLEVI MONTECINO EUJENIO SEGUNDO | PASCUAL BABURIZZA N° 1 ESQ. SUBTE. L. C. MARTINEZ | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PUCARA | FAVORABLE |
| 102 | 400367 | 05.039.195-7 | SALDIVAR CASANOVA ROSA INES | GALVARINO N° 657 POBL. RENE SCHNEIDER | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. RENE SCHNEIDER | FAVORABLE |
| 103 | 400371 | 08.900.260-5 | TRONCOSO MARTINEZ ULISES HERNAN | CHACAY N° 525-SECTOR CENTENARIO | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. CENTENARIO | FAVORABLE |
| 104 | 400372 | 03.653.032-4 | BUGUEÑO CASTILLO MARINO (CASA MATRIZ) | ESMERALDA N° 601 | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 105 | 400377 | 05.733.697.8 | VEGA CONTRERAS GUILLERMO | AVDA. SANTA TERESA N° 50 | RESTAURANT COMERCIAL Y DE ALCOHOL DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 106 | 400378 | 81.201.000-K | CENCOSUD RETAIL S.A. | CHACABUCO N° 402 AL 410 (SUCURSAL) | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. J.J. AGUIRRE | FAVORABLE |
| 107 | 400384 | 50.535.580-6 | CALDERON NAVARRO SERGIO Y OTRO | BOLIVIA N° 498 VILLA PABLO NERUDA | RESTAURANT COMERCIAL Y DE ALCOHOL DIURNO | J.V. PABLO NERUDA | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 108 | 400392 | 05.227.052-9 | VALLE VALLE SILVIA ROSA | MAIPU N° 77 INTERIOR | RESTAURANT DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 109 | 400393 | 04.670.613-7 | GONZALEZ RIOS JUAN DOMINGO | LUIS BOSSAY L N° 120 LOCAL 6 VILLA EL HORIZONTE | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL HORIZONTE | FAVORABLE |
| 110 | 400398 | 09.501.047-4 | PALACIOS MEJIAS ALFONSO ENRIQUE | PEDRO AGUIRRE CERDA N° 15 POBL. BICENTENARIO | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. BICENTENARIO | FAVORABLE |
| 111 | 400399 | 15.914.093-8 | VEGA HUGUEÑO SUSANA DAMARI | IGNACIO CARR.PINTO S/N. B.LA CONCEP.EQUIP.COM | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. VALLE DE LAS PIEDRAS PARADAS | FAVORABLE |
| 112 | 400401 | 05.516.250-6 | IBARRA OSORIO ROSA DEL TRANSITO | GRUPO ESCALA N° 34 SECTOR RIO BLANCO | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 113 | 400405 | 08.091.100-9 | URBINA ARAYA LUIS ALBERTO DEL CARMEN | VICENTE HUIDOBRO N° 1472 VILLA EL REMANSO | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINI MERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J. V. EL REMANSO | FAVORABLE |
| 114 | 400407 | 77.194.680-1 | SOC. HOTELERA CASINO PARRON LTDA. | CAMINO INTERNAC.PISCICULTURA SECTOR RIO BLANCO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 115 | 400408 | 05.449.060-7 | PEREZ ESPINOZA IVAN CESAR | TARAPACA N° 215 VILLA LA GLORIA | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. LA GLORIA | FAVORABLE |
| 116 | 400409 | 77.155.860-7 | SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES PALMEIRA LTDA. | COLOMBIA N° 347 | HOTEL-MOTEL-CABAÑAS RESIDENCIALES-COMPVTA. Y ARRIENDO BIENES MUEB. E INMUEBLES | J.V. N° 13 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 117 | 400412 | 06.539.328-K | CIFUENTES PADILLA MIGUEL ANGEL | LAS ROSAS N° 1327 POBL. MIRAFLORES | MINIMERCADO COMERCIAL CON EXPENDIO BEB. ALCOHOLICAS. | J.V. N° 7 MIRAFLORES | FAVORABLE |
| 118 | 400415 | 07.180.033-4 | BARRAZA ZAMORA AMADA ELIONIDAS | CAMINO INTERNAC. KM 5 SECTOR EL SAUCE | MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 119 | 400419 | 13.752.660-3 | BUSTAMANTE SALINAS DIEGO | MAIPU N° 599 ESQ. FREIRE | EXPENDIO CERVEZA | J.V. N° 3 CENTENARIO | FAVORABLE |
| 120 | 400421 | 78.979.690-4 | CARNES KAR LTDA. (SUCURSAL) | ESMERALDA N° 0401 ESQUINA SANTA ROSA | MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 121 | 400422 | 06.085.220-0 | RODRIGUEZ OSES ANA MARIA | AVDA. SANTA TERESA N° 0070 LOC. 04 Y 05 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 122 | 400423 | 07.688.596-6 | TORO CAMPOS JUAN ALFREDO | LAS MARGARITAS N° 255-VILLA ALBORADA | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. VILLA ALBORADA | FAVORABLE |
| 123 | 400424 | 77.232.560-6 | COMERCIAL Y TURISMO ALTO ACONCAGUA LTDA. | CAMINO INTERNAC. KM 3 SECTOR EL SAUCE INTERI | RESTAURANT DIURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 124 | 400426 | 06.530.907-6 | FARIAS ALVARADO VICENTE PATRICIO | COMBATE NAVAL DE IQUIQUE N° 1605-VILLA LA GLORIA | MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. LA GLORIA | FAVORABLE |
| 125 | 400427 | 07.959.775-9 | SOZA PAVEZ HERNAN | SAN RAFAEL N° 1503 | MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. COND. LOS ALAMOS | FAVORABLE |
| 126 | 400428 | 08.353.410-9 | MARTINEZ OLIVIERI CLAUDIA PATRICIA | AVDA. ARGENTINA N° 650 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 127 | 400430 | 08.155.441-2 | AMAR ALFARO | JUAN CRUZ N° 164 Y 165- | SUPERMERCADO DE | J.V. AMBROSIO | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | MANUEL ELIAS | POBL. AMBROSIO O'HIGGINS | BEBIDAS ALCOHOLICAS | O'HIGGINS | |
| 128 | 400440 | 09.325.000-1 | PORRA SANCHEZ MARISOL DEL CARMEN | PEDRO AGUIRRE CERDA N° 25 POBL. BICENTENARIO | MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. BICENTENARIO | FAVORABLE |
| 129 | 400441 | 06.600.055-9 | SALINAS PULGAR HERNAN LEOPOLDO | CAMINO INTERNAC. KM 38 SECTOR GUARDIA VIEJA | RESTAURANT DIURNO | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 130 | 400443 | 77.716.750-2 | RESTAURANT SHENG FA LTDA. | AVDA. ARGENTINA N° 803 | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | J.V. CHILE ESPAÑA | FAVORABLE |
| 131 | 400448 | 07.055.149-7 | BARROS VIGUERA MARIA ROSARIO | AVDA. SANTA TERESA N° 0098 | RESTAURANT DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 132 | 400449 | 07.055.149-7 | BARROS VIGUERA MARIA ROSARIO | AVDA. SANTA TERESA N° 0098 | RESTAURANT NOCTURNO CON VTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 133 | 400450 | 13.981.890-3 | RIOS CARVAJAL DAVID ALBERTO | CARLOS DIAZ N° 61 | RESTAURANT COMERCIAL Y ALCOHOL DIURNO | J.V.EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 134 | 400451 | 13.981.890-3. | RIOS CARVAJAL DAVID ALBERTO | CARLOS DIAZ N° 61 | RESTAURANT COMERCIAL Y ALCOHOL DIURNO | J.V.EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 135 | 400452 | 07.921.902-9 | CHAMORRO LOYOLA HUMBERTO ELISEO | CAMINO INTERNAC.PISCICULTURA SECTOR SALADILLO | RESTAURANT NOCTURNO | J.V. N° 20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 136 | 400453 | 78.286.180-8 | SOC.TURISTICA Y HOTELERA ANDRADE LTDA. | CAMINO INTERNAC. KM 5 SECTOR EL SAUCE | RESTAURANT NOCTURNO DE ALCOHOL | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 137 | 400456 | 50.535.580-6 | CALDERON NAVARRO SERGIO Y OTRO | BOLIVIA N° 498 VILLA PABLO NERUDA | RESTAURANT COMERCIAL Y DE ALCOHOL DIURNO | J.V. PABLO NERUDA | FAVORABLE |
| 138 | 400457 | 77.232.560-6 | COMERCIAL Y TURISMO ALTO ACONCAGUA LTDA. | CAMINO INTERNAC. KM 3 SECTOR EL SAUCE INTERI | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 139 | 400458 | 77.194.680-1 | SOC. HOTELERA CASINO PARRON LTDA. | CAMINO INTERNAC.PISCICULTURA SECTOR RIO BLANC | RESTAURANT NOCTURNO | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 140 | 400459 | 06.600.055-9 | SALINAS PULGAR HERNAN LEOPOLDO | CAMINO INTERNAC. KM 38 SECTOR GUARDIA VIEJA | RESTAURANT NOCTURNO | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 141 | 400461 | 77.716.750-2 | RESTAURANT SHENG FA LTDA. | AVDA. ARGENTINA N° 803 | RESTAURANT NOCTURNO DE ALCOHOL | J.V. CHILE ESPAÑA | FAVORABLE |
| 142 | 400462 | 03.534.786-0 | PARRA SILVA MARIA DEL ROSARIO | PAPUDO N° 28 | RESTAURANT NOCTURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 143 | 400463 | 04.138.361-5 | LARDINOIS DE LA FUENTE JULIO RICARDO | CAMINO INTERNAC. KM 5 SECTOR EL SAUCE | RESTAURANT NOCTURNO CON VTA.BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL SAUCE | FAVORABLE |
| 144 | 400464 | 07.881.704-6 | CASTRO MANZANO CARLOS LUIS | COMBATE NAVAL DE IQUIQUE N° 1769 VILLA LA GLORIA | MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. LA GLORIA | FAVORABLE |
| 145 | 400466 | 08.353.410-9 | MARTINEZ OLIVIERI CLAUDIA PATRICIA | AVDA. ARGENTINA N° 650 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 146 | 400467 | 06.343.453-1 | EGAÑA RIVERA FRESIA LUZ | AVDA. ARGENTINA N° 592 | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 147 | 400472 | 93.307.000-K | SUPERMERCADOS MONTSERRAT S.A.C. | AVDA. HERMANOS CLARK N° 55 | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. VILLA TRASANDINA | FAVORABLE |
| 148 | 400473 | 10.256.808-7 | PEREZ AHUMADA DIONISIO ALEJANDRO | MANUEL RODRIGUEZ N°511 | RESTAURANT COMERCIAL Y DE ALCOHOL NOCTURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 149 | 400475 | 77.880.390-9 | JOMAR LTDA. | MAIPU N° 151 | RESTAURANT COMERCIAL Y DE ALCOHOL DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 150 | 400476 | 77.880.390-9 | JOMAR LTDA. | MAIPU N° 151 | RESTAURANT COMERCIAL Y DE ALCOHOL DIURNO | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 151 | 400478 | 77.716.750-2 | RESTAURANT SHENG FA LTDA. | CHACABUCO N° 398 (SUCURSAL) | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | J.V. CENTENARIO | FAVORABLE |
| 152 | 400480 | 77.716.750-2 | RESTAURANT SHENG FA LTDA. | CHACABUCO N° 398 | RESTAURANT NOCTURNO DE ALCOHOL | J.V. CENTENARIO | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 153 | 400481 | 81.201.000-K | CENCOSUD RETAIL S.A. | AVDA. HNOS. MARISTAS N° 805 (SUCURSAL) | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. CHILE ESPAÑA | FAVORABLE |
| 154 | 400482 | 81.201.000-K | CENCOSUD RETAIL S.A. | AVDA. HNOS. MARISTAS N° 805 (SUCURSAL) | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. CHILE ESPAÑA | FAVORABLE |
| 155 | 400486 | 07.088.056-3 | LOBOS RIVERA MARIA GUADALUPE | MANUEL RODRIGUEZ N° 607 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 156 | 400491 | 02.562.503-K | GONZALEZ BLANCO ARMANDO | AVDA. SANTA TERESA N° 0240 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 157 | 400492 | 02.562.503-K | GONZALEZ BLANCO ARMANDO | AVDA. SANTA TERESA N° 0240 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 158 | 400495 | 07.088.056-3 | LOBOS RIVERA MARIA GUADALUPE | MANUEL RODRIGUEZ N° 607 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 159 | 400498 | 22.157.906-2 | MARGARITA ANTONIO TOBAR | SANTA ROSA N° 283 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 160 | 400500 | 10.256.808-7 | PEREZ AHUMADA DIONISIO ALEJANDRO | MANUEL RODRIGUEZ N° 511 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 161 | 400503 | 76.835.510-K | SOCIEDAD GASTRONOMICA LA BIELA LTDA. | KM. 79- RUTA 57 CH- SECTOR EL SAUCE PTLA | RESTAURANT DIURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. EL TERRAPLEN EL SAUCE | FAVORABLE |
| 162 | 400508 | 78.139.010-0 | GUAN ZHOU Y CIA. LTDA. | LAS HERAS N° 246 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N° 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 163 | 400513 | 09.202.486-5 | MOLINA LARA MANUEL EUGENIO | TRES CARRERA N° 645 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 164 | 400518 | 76.536.445-0 | GASTRONOMIA PEREZ PANDO LIMITADA | MAIPU N° 501 ESQUINA LAS HERAS | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE ALCOHOL | J.V.N° 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 165 | 400519 | 76.536.445-0 | GASTRONOMIA PEREZ PANDO LIMITADA | MAIPU N° 501 ESQUINA LAS HERAS | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE ALCOHOL | J.V.N° 3 CENTRO | FAVORABLE |
| 166 | 400523 | 76.320.270-4 | WALDO PONCE ASESORIAS E INVERSIONES E.I.R.L. | ARTURO PRAT N° 100 AL 106 VILLA HERMOSA | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. V. HERMOSA | FAVORABLE |
| 167 | 400524 | 76.320.270-4 | WALDO PONCE ASESORIAS E INVERSIONES E.I.R.L. | ARTURO PRAT N° 100 AL 106 VILLA HERMOSA | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. V. HERMOSA | FAVORABLE |
| 168 | 400526 | 77.807.760-4 | SOCIEDAD COMERCIAL HUMERES Y VASQUEZ LTDA. | AVDA. ARGENTINA N° 611 | BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES Y CERVEZAS | J.V. N° 10 EJERCITO LIBERTADOR | FAVORABLE |
| 169 | 400527 | 83.382.700-6 | COMERCIAL ECCSA S.A. | AVDA. SANTA TERESA N° 683 ESPACIO URBANO | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. JJ. AGUIRRE | FAVORABLE |
| 170 | 400528 | 10.046.147-1 | MERCADO ORTEGA GERTRUDIS DEL ROSARIO | CAMINO INTERNAC.KM.35, SECTOR RIO BLANCO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N°20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 171 | 400529 | 10.046.147-1 | MERCADO ORTEGA GERTRUDIS DEL ROSARIO | CAMINO INTERNAC.KM.35, SECTOR RIO BLANCO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. N°20 RIO BLANCO | FAVORABLE |
| 172 | 400537 | 81.201.000-K | CENCOSUD RETAIL S.A. | PASCUAL BABURIZZA N° 510 | SUPERMERCAD0 DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. V.MINERA ANDINA | FAVORABLE |
| 173 | 400544 | 05.797.179-1 | FIGUEROA RIQUELME RICARDO DEL CARMEN | CAMINO INTERNAC. KM 34 SECTOR RIO BLANCO | RESTAURANT DIURNO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | J.V. RIO BLANCO | FAVORABLE |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 174 | 400545 | 07.180.032-6 | MILANEZ DE LA CRUZ CLAUDIO RAMON | GENERAL DEL CANTO N° 531 | SALON DE BAILE O DISCOTECA | J.V. COQUIMBITO | FAVORABLE |
| 175 | 400547 | 15.194.898-7 | FUENTEBALBA JARA MOISES | MAIPU N° 573 A | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE ALCOHOL | J.V. SECTOR 3 | FAVORABLE |
| 176 | 400548 | 15.194.898-7 | FUENTEBALBA JARA MOISES | MAIPU N° 573 A | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL | J.V. SECTOR 3 | FAVORABLE |
| 177 | 400558 | 76.771.834-9 | GRUPO FIGUERES SPA | MANUEL RODRIGUEZ N° 422 CENTRO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE ALCOHOL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 178 | 400559 | 76.771.834-9 | GRUPO FIGUERES SPA | MANUEL RODRIGUEZ N° 422 CENTRO | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |
| 179 | 400560 | 07.555.749-3 | URRA SALAZAR LILIAN PROSPERINA | AVDA. SANTA TERESA N° 116 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNA | J.V. PLAZA DE ARMAS | FAVORABLE |

2. ***De las 381 patentes vigentes y activas dentro del cargo municipal llegaron 179 certificados con opiniones favorables, sin ninguna observación de las respectivas Juntas de Vecinos, para mayor análisis en el cuadro anterior se describe cada una de las directivas que apoyaron la renovaciones de los locales comerciales con venta de bebidas alcohólicas.***

***Por lo tanto anticipadamente ya podemos indicar que 179 patentes cumplieron con toda la documentación requerida y no tuvieron ningún reporte de parte de las Juntas de Vecinos donde están circunscritos los establecimientos así como también no consta ningún registro de informe técnico negativo de parte de alguna unidad municipal.***

*UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS*

*Las siguientes direcciones y patentes fueron consultadas a la Unión Comunal de Junta de Vecinos, por encontrarse en circunscripciones donde no existían directivas activas o en proceso eleccionario, y como lo que se desea es evaluar los comportamientos de funcionamiento de los locales que están en esta situación, la contraloría acepta y reconoce la opinión de la UNCO para estos efectos. Los informes que se enumeran a continuación pertenecen a establecimientos que recurrieron a las oficinas de Avenida Carlos para obtener la consulta ciudadana con los siguientes resultados.*

| | ROL | RUT PATENTE | NOMBRE CONTRIBUYENTE PATENTE | DIRECCION COMERCIAL | GIRO AUTORIZADO PATENTE | OPINION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 400546 | 76.833.720-9 | ABARROTES ECONOMICOS S.A. | AVDA. PASCUAL BABURIZZA N° 716 | SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ACOHOLICAS | FAVORABLE |
| 2 | 400249 | 03.087.119-7 | ACOSTA TAPIA ERUNDINA | BERNARDO O'HIGGINS N° 538 | RESTAURANT DIURNO CON VTA.BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 3 | 400557 | 76.301.584-K | ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | SALONES DE BAILE O DISCOTECA | MUCHOS RECLAMOS |
| 4 | 400437 | 76.301.584-K | ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | CABARET Y SALON DE BAILE | MUCHOS RECLAMOS |
| 5 | 400442 | 76.301.584-K | ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES R Y A | MANUEL RODRIGUEZ N° | RESTAURANT DIURNO | MUCHOS RECLAMOS |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | LTDA | 224 | | |
| 6 | 400538 | 76.301.584-K | ADMINISTRACION Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | RESTAURANT NOCTURNO | MUCHOS RECLAMOS |
| 7 | 400483 | 76.134.941-4 | ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA. | AVDA. SANTA TERESA N° 0683 (SUCURSAL) | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 8 | 400484 | 76.134.941-4 | ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA. | AVDA. SANTA TERESA N° 0683 (SUCURSAL) | RESTAURANT DIURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 9 | 400485 | 76.134.941-4 | ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA. | AVDA. SANTA TERESA N° 0683 (SUCURSAL) | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 10 | 400493 | 76.286.976-4 | ALIMENTOS CASERO LTDA. | AVDA. SANTA TERESA N° 0683 LOC. 52 Y 54 (ESPACIO URBANO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 11 | 400494 | 76.286.976-4 | ALIMENTOS CASERO LTDA. | AVDA. SANTA TERESA N° 0683 LOC. 52 Y 54 (ESPACIO URBANO | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 12 | 400525 | 76.560.473-7 | ALIMENTOS GF LIMITADA | AVDA. SANTA TERESA N° 683 LOCAL 78 ESPACIO URBANO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 13 | 400021 | 06.215.377-6 | ARCIEGO FARIAS SERGIO | SANTA ROSA N° 423 LOC. 27 EDIF. CORDILLERA UNO | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 14 | 400501 | 13.827.612-0 | ARELLANO URUEÑA ROSA PAZ | ESMERALDA N° 0498 AL 0500 LOC.2-A GALERIA COLON | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 15 | 400502 | 13.827.612-0 | ARELLANO URUEÑA ROSA PAZ | ESMERALDA N° 0498 AL 0500 LOC.2-A GALERIA COLON | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 16 | 400157 | 06.764.913-3 | BARRERA SANTIBAÑEZ PAULINA TERESA | TRES CARRERA N° 3 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 17 | 400068 | 08.385.158-9 | BLANCA MUÑOZ ALFARO | GENERAL DEL CANTO N° 7 | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 18 | 400019 | 10.122.784-7 | CAMPUSANO MUÑOZ ESMIN ALBERTO | COMPLEJO ADUANERO LOS LIBERTADORES LOC. 2 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 19 | 400257 | 05.605.643-2 | CARDOZA GUZMAN MARIA ISABEL | PASCUAL BABURIZZA N° 1336 VILLA MINERA ANDINA | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA | FAVORABLE |
| 20 | 400273 | 05.605.643-2 | CARDOZA GUZMAN MARIA ISABEL | PASCUAL BABURIZZA N° 1336 VILLA MINERA ANDINA | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 21 | 400549 | 10.676.731-9 | CARRASCO VARGAS LUIS OSVALDO | BERNARDO O'HIGGINS N° 158 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNA | FAVORABLE |
| 22 | 400550 | 10.676.731-9 | CARRASCO VARGAS LUIS OSVALDO | BERNARDO O'HIGGINS N° 158 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL NOCTURNA | FAVORABLE |
| 23 | 400228 | 82.048.500-9 | CENTRO ESPAÑOL | BERNARDO O'HIGGINS N° 674 | CLUB SOCIAL | FAVORABLE |
| 24 | 400103 | 70.211.600-7 | CIRCULO ITALIANO | ESMERALDA N° 246 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 25 | 400227 | 70.211.600-7 | CIRCULO ITALIANO | ESMERALDA N° 246 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 26 | 400099 | 13.145.240-3 | COFRE JOFRE ANDRES EDUARDO | BERNARDO O'HIGGINS N° 507 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 27 | 400406 | 03.237.471-9 | COLLADO VIÑES ALFONSO | AVDA. ARGENTINA | MINIMERCADO | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | N° 290 (SUCURSAL) | COMERCIAL Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VTA. COMIDAS PREP | |
| 28 | 400150 | 89.505.200-0 | COMERCIAL TARRAGONA S.A. (SUCURSAL) | AVDA. SANTA TERESA N° 683 LOC. 76 (INT. ESPACIO URBANO) | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 29 | 400044 | 05.288.705-4 | CONEJEROS BENAVENTE FERNANDO SEGUNDO | CHACAY N° 104 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 30 | 400435 | 08.550.305-7 | CORTES CAMPUSANO NILFA MAGALY | OSCAR GRANADINO N° 1188 POBL. BELLAVISTA | MINIMERCADO COMERCIAL CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 31 | 400160 | 15.557.505-0 | DIAZ ARAOS CLAUDIA ANDREA | PAPUDO N° 456 AL 464 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 32 | 400535 | 15.557.505-0 | DIAZ ARAOS CLAUDIA ANDREA | PAPUDO N° 456 AL 464 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 33 | 400536 | 15.557.505-0 | DIAZ ARAOS CLAUDIA ANDREA | PAPUDO N° 456 AL 464 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 34 | 400439 | 06.706.752-5 | DIAZ OLIVARES EDUARDO FERNANDO | PAPUDO N° 368 | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 35 | 400465 | 06.706.752-5 | DIAZ OLIVARES EDUARDO FERNANDO | PAPUDO N° 368 | RESTAURANT NOCTURNO DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 36 | 400553 | 76.506.744-8 | ENSEMEYER SPA. | ESMERALDA N° 890 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNA | FAVORABLE |
| 37 | 400554 | 76.506.744-8 | ENSEMEYER SPA. | ESMERALDA N° 890 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL NOCTURNA | FAVORABLE |
| 38 | 400131 | 11.313.320-1 | ERIKA OLMEDO GUEVARA | ESMERALDA N° 448 | EXPENDIO CERVEZA | FAVORABLE |
| 39 | 400113 | 08.080.423-7 | ESPINDOLA COLLAO BERNARDO DEL CARMEN | ESMERALDA N° 418 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 40 | 400040 | 18.250.636-2 | FRANCO ANTONIO SALAZAR CANALES | ESTEBAN SAINZ N° 756 VILLA LOS ACACIOS | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 41 | 400088 | 08.922.452-7 | GALLARDO AHUMADA NELSON ALEJO | ESMERALDA N° 416 | CANTINA BAR TABERNA Y PUBS | FAVORABLE |
| 42 | 400551 | 76.485.401-2 | GASTRONOMICA VALENZUELA Y HERNANDEZ LTDA. | YERBAS BUENAS N° 351 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNA | FAVORABLE |
| 43 | 400552 | 76.485.401-2 | GASTRONOMICA VALENZUELA Y HERNANDEZ LTDA. | YERBAS BUENAS N° 351 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL NOCTURNA | FAVORABLE |
| 44 | 400096 | 99.546.350-4 | GOLOSITA S.A. | ESMERALDA N° 247 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 45 | 400183 | 02.075.761-2 | GONZALEZ ARREDONDO CAROLINA | CHACABUCO N° 106 LOCAL 4 EDIF. ACONCAGUA | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 46 | 400015 | 16,501,399-9 | GONZALEZ FLORES FLOR CLARIBEL | PROFESOR NAPOLEON MENESES N° 1269 VILLA LOS ACACIOS | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 47 | 400433 | 07.650.986-7 | GUTIERREZ ROZAS JULIO | PAPUDO N° 375 | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 48 | 400468 | 07.650.986-7 | GUTIERREZ ROZAS JULIO | PAPUDO N° 375 | RESTAURANT DIURNO DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 49 | 400244 | 03.961.703-K | GUZMAN PALACIOS OLGA ROSA | TOLTEN N° 150 VILLA LA GLORIA | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | 400101 | 05.962.495-4 | HAUVA VALLES MARIA EUGENIA | FREIRE N° 599 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 51 | 400028 | 07.182.310-5 | HERRERA FUENTES ANA MARIA | ESMERALDA N° 723 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 52 | 400556 | 78.627.210-6 | HIPERMERCADO TOTTUS S.A. | AVDA. SANTA TERESA N° 680 | SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ACOHOLICAS | FAVORABLE |
| 53 | 400416 | 78.819.000-K | INMOBILIARIA E INVERSIONES RUCAHUE LTDA. | GENERAL DEL CANTO N° 98 | HOTEL-HOSTERIA CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 54 | 400417 | 78.819.000-K | INMOBILIARIA E INVERSIONES RUCAHUE LTDA. | GENERAL DEL CANTO N° 98 | HOTEL-HOSTERIA CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 55 | 400364 | 96.716.280-9 | INVERSIONES DON AMBROSIO S.A. | FREIRE N° 472 | HOTEL CON EXPENDIO DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 56 | 400260 | 84.023.100-3 | INVERSIONES Y COMERCIAL MEDINA GOIRI S.A. | MAIPU N° 225 | SUPERMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 57 | 400404 | 14.279.495-0 | LEON MONDACA ALEJANDRA MARICEL | AVDA. SANTA TERESA N°1033 | CABARET (CAFE CONCERT-BAR) | FAVORABLE |
| 58 | 400402 | 07.592.178-0 | LOBOS CRUZAT MARIA ISABEL | PEDRO AGUIRRE CERDA N° 189 POBL. MAGISTERIO | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 59 | 400555 | 08.494.008-9 | MEDINA HENRIQUEZ JUSTO EDUARDO | ESMERALDA N° 420 | RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL DIURNA | FAVORABLE |
| 60 | 400190 | 03.563.313-8 | MEZA MENA ANA ALEJANDRINA | ESMERALDA N° 1093 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 61 | 400168 | 11.516.956-4 | MORA LERIS YIORYA EMILIA | ESMERALDA N° 101 | EXPENDIO CERVEZA | FAVORABLE |
| 62 | 400335 | 11.516.956-4 | MORA LERIS YORYIA EMILIA | MAIPU N° 648 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 63 | 400218 | 11.516.956-4 | MORA LERIS YORYIA EMILIA | SAN RAFAEL N° 1143 | CABARET | FAVORABLE |
| 64 | 400516 | 19.937.291-K | NATALI MUÑOZ MUÑOZ | ESMERALDA N° 173 | RESTAURANT DIURNO CON VTA.DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 65 | 400048 | 06.789.435-9 | NIETO CONTRERAS MARIA | AVDA. PASCUAL BABURIZZA N° 720 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 66 | 400432 | 06.689.422-3 | ORTIZ LOBOS JOSE LUIS | AVDA. ARGENTINA N° 354 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 67 | 400391 | 12.090.902-9 | ORTIZ VIDELA MIRIAM LUZ | SANTA ROSA N° 90 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 68 | 400522 | 76.459.490-8 | PIZZERIA Y FTE.DE SODA MARCIAL TRUJILLO O. E.I.R.L | ESMERALDA N° 0446 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 69 | 400107 | 76.459.490-8 | PIZZERIA Y FTE.DE SODA MARCIAL TRUJILLO O. E.I.R.L | ESMERALDA N° 446 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 70 | 400354 | 02.420.056-6 | PONCE MONTOYA ESTEBAN | MAIPU N° 382 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 71 | 400064 | 11.730.545-7 | RAFAEL NAVARRO SAN MARTIN | ESMERALDA N° 278 | HOTEL | FAVORABLE |
| 72 | 400203 | 03.696.040-K | RODRIGUEZ NUNEZ GLADYS ELENA | SANTA ROSA N° 530-532 | MINIMERCADO COMERCIAL Y MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 73 | 400413 | 05.682.186-4 | ROZAS RIQUELME RENE | CAMINO INTERNAC. KM 38 SECTOR GUARDIA VIEJA | RESTAURANT DIURNO -FUENTE DE SODA- ARRIENDO Y VTA.DE CADENAS- ARTS.ARTESANIAS | FAVORABLE |
| 74 | 400009 | 14.304.760-1 | SAAVEDRA VILLARROEL JAME | AVDA. SANTA TERESA N° 103 LOCAL 2 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 75 | 400069 | 02.722.717-1 | SEPULVEDA CARRASCO MARIA | ESMERALDA N° 191 | RESTAURANT DIURNO | FAVORABLE |
| 76 | 400089 | 02.722.717-1 | SEPULVEDA CARRASCO MARIA | ESMERALDA N° 191 | CANTINA BAR TABERNA Y PUBS | FAVORABLE |
| 77 | 400127 | 02.722.717-1 | SEPULVEDA CARRASCO MARIA | ESMERALDA N° 191 | EXPENDIO CERVEZA | FAVORABLE |
| 78 | 400514 | 76.700.493-1 | SERVICIOS COMERCIALES M Y M LTDA. | PAPUDO N° 378 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 79 | 400515 | 76.700.493-1 | SERVICIOS COMERCIALES M Y M LTDA. | PAPUDO N° 378 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 80 | 400222 | 81.583.300-7 | SKY PORTILLO S.A.(CASA MATRIZ) | CAMINO INTERNACIONAL KM SECTOR PORTILLO | HOTEL DE TURISMO | FAVORABLE |
| 81 | 400490 | 76.366.530-5 | SOC.COMERC.Y DE INVERS.STA.TERESA DEL VALLE LTDA. | ESMERALDA N° 0505 | RESTAURANT NOCTURNO CON VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 82 | 400095 | 76.366.530-5 | SOC.COMERC.Y DE INVERS.STA.TERESA DEL VALLE LTDA. | SANTA ROSA N° 339 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 83 | 400436 | 51.006.810-6 | SOCIEDAD ASTARGO SANCHEZ JUAN PATRICIO Y OTRA | ESMERALDA N° 0500-LOCAL 13 | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA | FAVORABLE |
| 84 | 400477 | 51.006.810-6 | SOCIEDAD ASTARGO SANCHEZ JUAN PATRICIO Y OTRA | ESMERALDA N° 0500-LOCAL 13 | RESTAURANT DIURNO Y FUENTE DE SODA | FAVORABLE |
| 85 | 400445 | 77.580.290-1 | SOCIEDAD COMERCIAL CORSA LTDA. | REPUBLICA ARGENTINA N° 648 | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 86 | 400382 | 76.025.441-K | SOCIEDAD COMERCIAL FENIX LTDA. | AVDA. ARGENTINA PONIENTE N° 1100 | HOTEL VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 87 | 400316 | 79.955.650-2 | SOCIEDAD COMERCIAL MAUD MONTENEGRO GODOY LTDA. | ESMERALDA N° 455 | CABARET | FAVORABLE |
| 88 | 400093 | 79.955.650-2 | SOCIEDAD COMERCIAL MAUD MONTENEGRO GODOY LTDA. | ESMERALDA N° 463 CENTRO | CANTINA BAR TABERNA Y PUBS | FAVORABLE |
| 89 | 400005 | 76.225.868-4 | SOCIEDAD COMERCIAL SAN CARLOS LTDA | ESMERALDA N° 239 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 90 | 400266 | 76.067.709-4 | SOCIEDAD COMERCIAL SUPERM.CARACOL LTDA. | ESMERALDA N° 1380 LOCAL 1 | MINIMERCADO COMERCIAL Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 91 | 400084 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELLS SPA | YERBAS BUENAS N° 342 | CANTINA, BAR, TABERNA Y PUBS | MUCHOS RECLAMOS |
| 92 | 400539 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELLS SPA | YERBAS BUENAS N° 342 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | MUCHOS RECLAMOS |
| 93 | 400540 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELLS SPA | YERBAS BUENAS N° 342 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | MUCHOS RECLAMOS |

Municipalidad
Los Andes

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 94 | 400542 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELS SPA | YERBAS BUENAS N° 342 | PATENTE ACCESORIA ROL 204565 LETRA C SALON MUSICA EN VIVO | MUCHOS RECLAMOS |
| 95 | 400129 | 76.397.535-5 | SOCIEDAD GASTRONOMICA HERNANDEZ Y GAMBOA LIMITADA | AVDA. CHACABUCO N° 354 | RESTAURANT DIURNO CON ALCOHOL | FAVORABLE |
| 96 | 400507 | 76.397.535-5 | SOCIEDAD GASTRONOMICA HERNANDEZ Y GAMBOA LIMITADA | PAPUDO N° 510 | RESTAURANT DIURNO CON ALCOHOL | FAVORABLE |
| 97 | 400092 | 76.434.480-4 | SOCIEDAD GASTRONOMICA MERCOFOOD LTDA. | BERNARDO O'HIGGINS N° 434 | CANTINA BAR TABERNA Y PUB | FAVORABLE |
| 98 | 400496 | 76.434.480-4 | SOCIEDAD GASTRONOMICA MERCOFOOD LTDA. | BERNARDO O'HIGGINS N° 434 (SUCURSAL) | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 99 | 400497 | 76.434.480-4 | SOCIEDAD GASTRONOMICA MERCOFOOD LTDA. | BERNARDO O'HIGGINS N° 434 (SUCURSAL) | RESTAURANT NOCTURNO CON VTA. BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 100 | 400234 | 78.941.960-4 | SOCIEDAD PANIFICADORA SAN LORENZO LIMITADA | AVDA. PASCUAL BABURIZZA N° 1009 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 101 | 400379 | 81.537.600-5 | SOCIEDAD RENDIC HERMANOS S.A. | YERBAS BUENAS N° 460 ESQ. LAS HERAS (SUCURSAL) | SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 102 | 400365 | 06.706.752-5 | DIAZ OLIVARES EDUARDO FERNANDO | GENERAL DEL CANTO N° 331 | CABARET | MUCHOS RECLAMOS |
| 103 | 400294 | 09.024.575-9 | TAPIA VENEGAS PABLO ESTEBAN | AVDA. SANTA TERESA N° 1523 | DISTRIBUIDORA VINOS Y LICORES | FAVORABLE |
| 104 | 400034 | 09.024.575-9 | TAPIA VENEGAS PABLO ESTEBAN | TRES CARRERA N° 602 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 105 | 400014 | 18,113,129-2 | TEJEDA TOLEDO NICKOLE GEROGINA | JOSE VILLARROEL N° 1269 VILLA LOS ACACIOS | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 106 | 400541 | 08.312.052-5 | UGRINA IBANI BORIS SLAVEN | AVDA. SANTA TERESA N°482 CASA 1 COND.LOS PL | RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICAS DIURNO | FAVORABLE |
| 107 | 400105 | 03.176.696-6 | URUEÑA ANJARI CRISTINA DE LAS MERCEDES | BERNARDO O'HIGGINS N° 398 | EXPENDIO DE CERVEZA | FAVORABLE |
| 108 | 400351 | 03.379.439-8 | VARAS GALLARDO ROSA | MANUEL RODRIGUEZ N° 1131 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | MUCHOS RECLAMOS |
| 109 | 400004 | 12.350.854-8 | VASQUEZ MORALES URBANO RODRIGO | SAN JOSE HERMANASA HOSPITALARIAS N° 112 | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |
| 110 | 400531 | 23.334.442-7 | ZAMORA DIAZ JOSE LUIS | LAS HERAS N° 496 ESQUINA PAPUDO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 111 | 400532 | 23.334.442-7 | ZAMORA DIAZ JOSE LUIS | LAS HERAS N° 496 ESQUINA PAPUDO | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE ALCOHOL | FAVORABLE |
| 112 | 400275 | 06.268.122-5 | ZARATE FLORES URZULA DEL CARMEN | DIEGO DE ALMAGRO N° 142 | MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS | FAVORABLE |

*La Unión Comunal de Juntas de Vecinos en el informe de la Patente de Alcohol índico que:*

Municipalidad
Los Andes

a) *Roles 400557, 400437, 400442, 400538, de propiedad de Administradora y Producciones R y A Limitada.*
b) *Roles 400084, 400539, 400540, 400542, de Sociedad Gastronómica Cruells Spa.*
c) *Rol 400365, de propiedad de Don Eduardo Fernando Díaz Olivares y*
d) *Rol 400351, de propiedad de Doña Rosa Varas Gallardo.*

*"No realizaría ningún pronunciamiento y estiman que es el Honorable Concejo Municipal quien debe determinar la pertinencia de renovar estas patentes", telefónicamente me informó Don Jorge Ponce que como mantenían en sus registros innumerables reclamos con respecto a ruidos molestos, conductas inapropiadas en las afueras de los establecimientos y ejercicio no autorizado en el interior, no entregarían ninguna opinión favorable para su funcionamiento, pero lamentablemente por escrito no fue especifico, dejando muy pocas herramientas para poder actuar. Para resumir las patentes son:*

| | ROL | RUT PATENTE | NOMBRE CONTRIBUYENTE PATENTE | DIRECCION COMERCIAL | GIRO AUTORIZADO PATENTE | OPINION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 400557 | 76.301.584-K | ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | SALONES DE BAILE O DISCOTECA | MUCHOS RECLAMOS |
| 2 | 400437 | 76.301.584-K | ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | CABARET Y SALON DE BAILE | MUCHOS RECLAMOS |
| 3 | 400442 | 76.301.584-K | ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | RESTAURANT DIURNO | MUCHOS RECLAMOS |
| 4 | 400538 | 76.301.584-K | ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIONES R Y A LTDA | MANUEL RODRIGUEZ N° 224 | RESTAURANT NOCTURNO | MUCHOS RECLAMOS |
| 5 | 400539 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELLS SPA | YERBAS BUENAS N° 342 | RESTAURANT DIURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | MUCHOS RECLAMOS |
| 6 | 400540 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELLS SPA. | YERBAS BUENAS N° 342 | RESTAURANT NOCTURNO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | MUCHOS RECLAMOS |
| 7 | 400542 | 76.210.762-7 | SOCIEDAD GASTRONOMICA CRUELS SPA | YERBAS BUENAS N° 342 | PATENTE ACCESORIA ROL 204565 LETRA C SALON MUSICA EN VIVO | MUCHOS RECLAMOS |
| 8 | 400365 | 50.946.630-0 | SOCIEDAD VERDUGO RAMOS MARCELO Y OTROS | GENERAL DEL CANTO N° 331 | CABARET | MUCHOS RECLAMOS |
| 9 | 400351 | 03.379.439-8 | VARAS GALLARDO ROSA | MANUEL RODRIGUEZ N° 1131 | MINIMERCADO COMERCIAL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | MUCHOS RECLAMOS |

*Ahora para mejor claridad se analiza caso a caso de acuerdo a la información que nosotros tenemos:*

1. *Administración y Producciones R y A Limitada, Rut: 76.301.584-K, este local funcionaba en calle Manuel Rodríguez 224, actualmente cuenta hace 6 meses con un nuevo propietario, las patentes fueron adquiridas por esta razón social, la administración anterior a nombre de Doña Fresia Monsalve Acuña, con nombre de fantasía LA ZONA PUB, efectivamente contaba con muchas observaciones, pero este nuevo adquiriente aun no hace la nueva apertura, sugerimos enviarle una notificación para tomen los resguardos necesarios con la finalidad de que no*

*ocurran las mismas situaciones de la antigua administración y además implementen las mejoras necesarias para mitigar posibles emisiones de ruidos al exterior.*

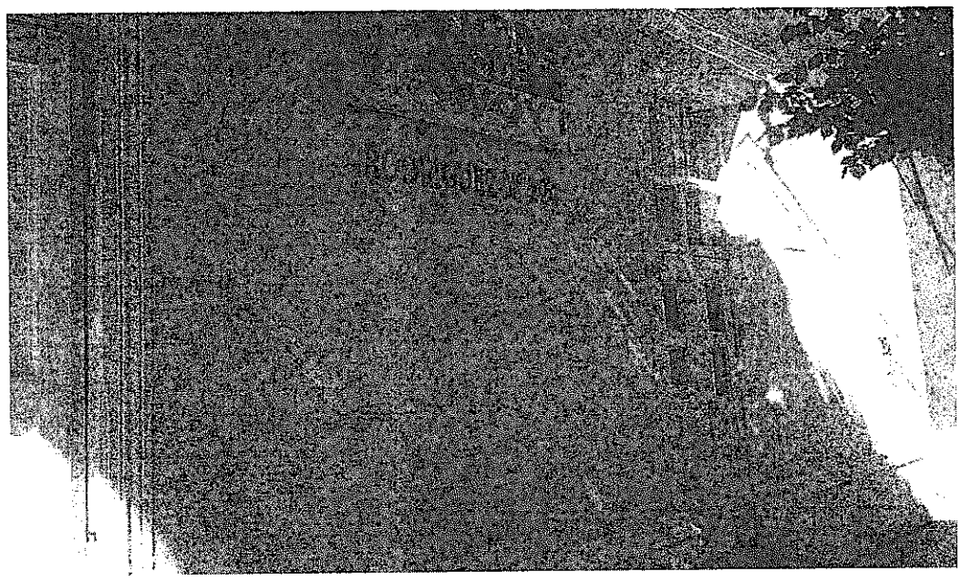

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se sugiere que en virtud de los reclamos y los malos comportamientos obedecen a la antigua propietaria es posible que se notifique, se les solicite que antes de hacer una apertura, realicen los resguardos necesarios de la construcción, para poder emitir la menos cantidad de ruido posible y le advertimos que debe tener un comportamiento que se apegue a la norma, para evitar tener los problemas que se tenían con la razón social anterior.

Como aún no está operativa, no se ha podido notificar, pero ellos pidieron la renovación de la patente porque pretenden ponerla en funcionamiento en un par de meses más.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se realiza una consulta, aquí el primero de estos locales Salón de Baile y Discoteca, El Plan Regulador permite esto.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que esas patentes fueron adquiridas antes de la vigencia del Plan Regulador.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Insiste si es en ese local que habían sido otorgadas

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Sostiene que efectivamente fueron otorgadas en ese local en el año 1992, de hecho la Señora Fresia Monsalve hizo un reclamo a la Contraloría, en el año 2003, porque se le solicito caducar esa patente con un informe de la Dirección de Obras y la Contraloría indico que como fueron otorgadas antes de la Vigencia del Plan Regulador, tenía el derecho adquirido.

Es por ello que se sugiere notificar al nuevo contribuyente, para que realice las medidas de mitigación que no tuvo la empresa anterior, pero esto es una disposición del Concejo.

1. *Sociedad Gastronómica Cruells SPA, Rut: 76.210.762-7, este local actualmente sigue funcionando pero hace 1 mes fue transferido a un nuevo contribuyente, el cual se encuentra realizando los trámites de inscripción legal, sanitarios y tributarios, continua manteniendo el nombre de Fantasía OLIBAR, mientras obtiene las autorizaciones pertinente, este local*

*mantuvo por mucho tiempo bastantes reclamos, realizamos reiteradas notificaciones y cursamos 2 infracciones por incumplimiento, pero su nuevo propietario la empresa Servicios Gastronómicos Olibar SPA, Rut: 76.930.897-0, cuyo representante legal es Don Victor Uribe, hasta el momento no ha observado el mismo comportamiento pensábamos realizar el mismo trabajo del caso anterior que consistiría en enviarle una notificación para tomen los resguardos necesarios con la finalidad de que no ocurran las mismas situaciones de la antigua administración y además implementen las mejoras necesarias para mitigar posibles emisiones de ruidos al exterior.*

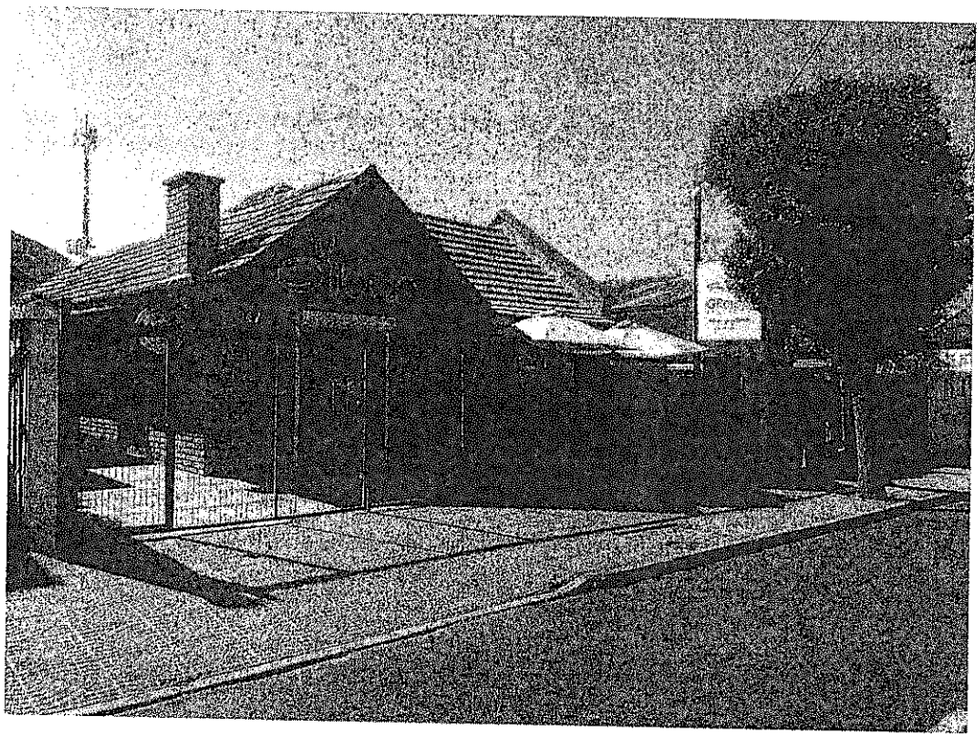

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que en este segundo caso pasa algo similar al anterior y se sugiere realizar la misma notificación a nuevo dueño, el problema de este local es el patio, ya que al interior cuenta con toda la normativa vigente para funciona.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Plantea que en este caso se debe ser mucho más categórico, la empresa no puede funcionar mientras no tenga certificados que usa elementos acústicos y no puede ocupar el patio, ya que es ahí donde se produce problemas, si adentro no tiene problemas, es cuando salen al patio y ahí usan y colocan pantallas gigantes y meten mucho ruido, ahí debiera ser primordial la notificación de Obras.

El Concejal Miguel Henríquez Celedon: Pregunta cómo se mide el nivel de ruido.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Responde que ellos deberían contratar una empresa que los certifique que cumplan con la norma.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Agrega que Inspectores Municipales no tienen las herramientas para medir, pero el Seremi de Salud si cuenta con una, ya que el año pasado la antigua Unidad de Fiscalización y Normalización hizo un operativo y ellos dentro del espacio interior están dentro de los decibeles y hay un informe que llego de la Instituto Nacional que permite la medición e índices de sonido, que esta favorable, el problemas son las otras áreas que están fuera de esta contención acústica no utilizarlas, ese sería el problema.

El Concejal Miguel Henríquez Celedon: La pregunta es afuera fue medido y no se puede utilizar

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Es que ellos solicitaron las patentes para un local interno.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Claramente ese el problema, objetivamente lo están haciendo, de hecho antes de ser Alcalde se estuvo un par de veces ahí y estaban metiendo bulla y absolutamente irregular eso, no corresponde en el exterior, adentro pueden hacerlo, es irregular. Los vecinos han venido no una sino muchas veces, por lo tanto a nosotros nos corresponde hacer cumplir, que hagan uso de esa patente como corresponde y donde al interior, en el caso que requieran hacer uso afuera tienen que realizar las medidas para efectos de la Contención Acústica y no lo realizan, es tan simple como eso.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Agrega que estos patios pueden ser para fumadores, pero está bien, pueden tener los patios para ello, pero el tema acá es el ruido, nada más que eso, entonces ahí se confunde el tema.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se concuerda ya que se ha asistido varias veces al local y se cree que tienen hasta una pantalla en el lugar, hay música, pero no es una cosa violenta, no hay fiesta ahí, es una pantalla que tiene música.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se contra pregunta hasta que horario ha estado en el local la Señora Concejala.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Señala que temprano, hora prudente

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que por lo mismo, entonces es distinto cuando Ud. esta hasta las 4 de la madrugada escuchando ese ruido y se debe levantar a las 5 de la mañana manejar un bus que va hacia a Valparaíso o Santiago.

Se ha estado ahí a las 4 de la madrugada en una casa contigua a la casa de Don Carlos Otárola Chófer de Buses JM y que me han llevado precisamente a esa hora para ver el impacto que se significa estar durmiendo con una alta bulla, ahí en el sector, que en los dos últimos meses y medio disminuyo considerablemente, porque cambio el propietario y no han incumplido, pero ese es el tema, no se trata de no, sino que cumplan con las normas establecidas, se insiste y se dijo al principio que se era favorable a todo el tema del emprendimiento pero dentro del marco legal y no se vulneren los derechos de otras personas que están a su alrededor.

1. *Eduardo Fernando Díaz Olivares, Rut: 06.706.752-5, administrado por muchos años su titular, quien ha presentado muchas dudas con respecto al uso del Establecimiento, apoyados con Seguridad Pública y Carabineros lo hemos fiscalizado en dos operativos nocturnos, descubriendo que se encontraba sub arrendándolo a una persona no inscrita, la cual actualmente continua manteniéndola y explotándola, nos encontramos a la espera de una resolución tanto del Servicio de Impuestos Internos como de Carabineros para poner en conocimiento de la autoridad de sus informes. Revisamos también la base de datos de infracciones de toda la comuna, no cuenta con multas a la Ley de Alcoholes, pero entrego estos antecedentes para su conocimiento y consideración.*

Municipalidad
Los Andes

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que el local ubicado en Calle General del Canto, mantiene su dueño hasta el día de hoy, pero al realizar una fiscalización nocturna se encontró una dificultad, estaba trabajando una Señora como administradora del local en forma clandestina, ya que no ha informado a la Dirección de Rentas que es la Administradora, entonces se estaría frente a un subarrendamiento, no autorizado en el contrato original, por lo tanto se está a la espera de esa resolución que llegue desde Impuestos Internos, para notificar en forma concreta ante Uds. si se está ante una falta o no, ya que aún no se cierra por lo reciente del acontecimiento.

Con respecto a la Unión Comunal, explicaron que hay muchos reclamos de actividades, que se estarían dando en el entorno de este establecimiento, pero en el Municipio no ha recibido ninguna denuncia y además el Rut del dueño no tiene ninguna infracción, en la página del Juzgado de Policía Local, desde Carabineros de Chile y nuestros tampoco.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se entiende que si se puede subarrendar un local

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que sí, pero el contrato de arriendo dice que prohíbe el subarrendamiento, el dueño original lo estipulo en el contrato.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Entonces eso es un arreglo entre privado, es un problema de juicio entre ellos.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Claramente pero él a no informar que tenía subarrendado, no se le han pedido los documentos a la señora a cargo, no se sabe si ella cumple con los requisitos a la Ley de Alcoholes, esa en definitiva es la dificultad, como no se cuenta con el informe aún no se pueden entregar mayores antecedentes.

1. *Rosa Varas Gallardo, Rut: 03.379.439-8, Mini mercado de Bebidas Alcohólicas ubicado en Calle Manuel Rodríguez 1131, La Junta de Vecinos Las Palmas, el año pasado fue muy duro en su informe, haciendo hincapié con respecto a las conductas de sus clientes que orinaban en las afueras del local, bebían alcohol en la Plaza y molestaban a todos los*

*vecinos, pero este año no quisieron entregarle pronunciamiento alguno, entonces el usufructuario acudió a la Unión Comunal.*

*Ahora imágenes del reporte de Unión comuna de Junta de Vecinos con respecto a estos establecimientos:*

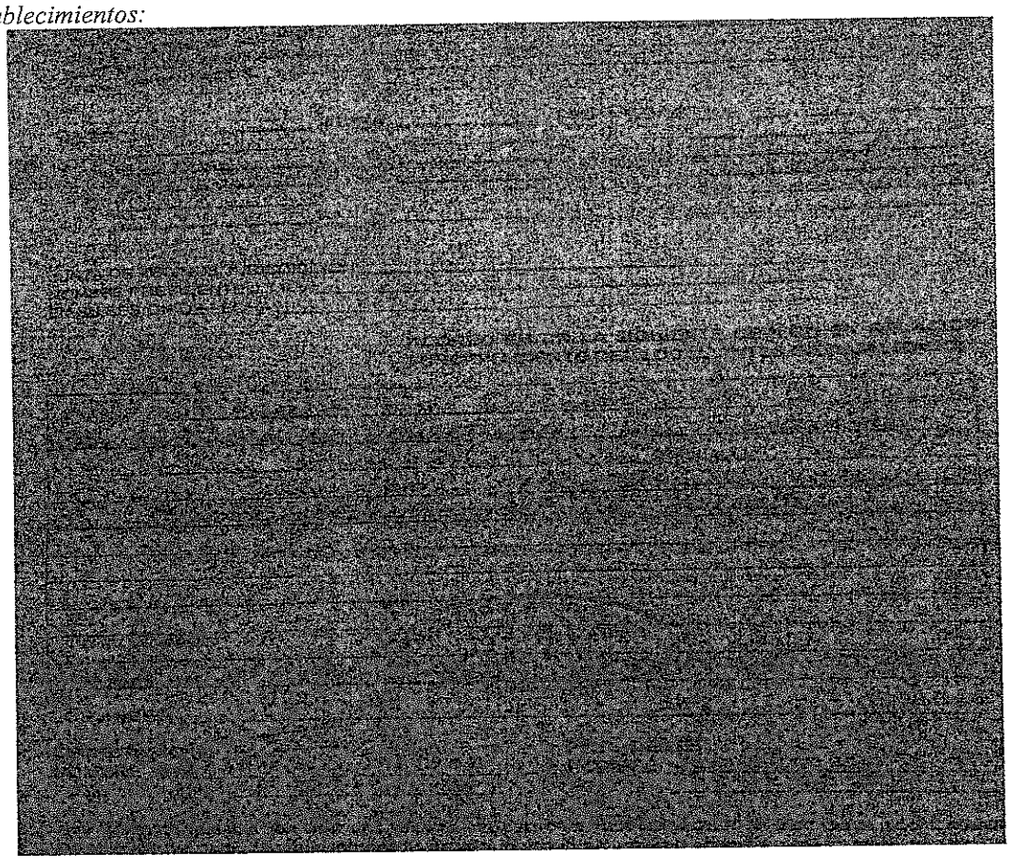

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que este es un ejemplo bastante complejo, a propósitos de ser justos, ya que se cree que eso es lo que se debe aplicar, justicia para el resto, se cree que hay muchos ejemplos como este, producto de que compran en un lugar, pero se ponen a consumir donde no corresponde, pero no es culpa del locatario que vende, es culpa del ciudadano que ejerce mal su derecho a tomar en la vía pública.

Tenemos Gonzalo Regalo, La botillería Huellas, la de más allá, no sería una buena idea incentivar a que ese tipo de propietarios, asumiendo lo que se está evaluando acá, para unos si y para otros no, ojo con eso, los horarios, la venta de alcohol, a venta a menores de edad, todo eso que tiene que ver con otro ámbito de fiscalización.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Para mayor abundancia del contribuyente no tiene ninguna infracción a la Ley de alcoholes.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se cree que debería estar acá, el problema es la plaza.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: se indica que se es de ese barrio y no es que se vaya de paseo a esa plaza, pero desde que esta iluminada, la plaza ha cambiado las características, se va con frecuencia a esa plaza por motivos domésticos y cada vez que se ha visitado es en solitario y nunca se ha percibido un escándalo, hay jóvenes fumando como lo debe haber en otras plazas y en particular en ese negocio siempre se me ayuda.

***3. En resumen los dos primeros locales (punto uno y dos), cambiaron recientemente de propietario, dejo a su criterio si consideraran los reclamos del usufructuario anterior, o esperaran cual será el actuar que tendrá la nueva administración. Ahora con respecto al tercer y cuarto local (patentes 400365 y 400351, respectivamente) se trata de los mismos contribuyentes desde el segundo semestre del año 2015, que es desde cuando se comenzó a llevar este registro, proceso que ha constado organizar ya que existió mucha resistencia y falta de apoyo de los organismos para contar con la información oportuna y fidedigna, ahora con mucha satisfacciones podemos decir que ya contamos con los registros y seguimientos para futuras problemáticas o solicitudes que pueda realizar el Honorable Concejo para mejorar aún más el proceso de renovación de patentes de alcohol en la comuna de Los Andes, pero sin la opinión por escrito de las Juntas de Vecinos y la Unión Comuna es casi imposible tener un actuar más riguroso.***

***MALOS COMPORTAMIENTOS DETECTADOS POR ESTA SUBDIRECCION O TOMADOS EN CONOCIMIENTO POR INFORMES RECPECIONADOS DESDE OTROS DEPARTAMENTOS A CONSIDERAR Y VARIOS.***

1. *Contribuyente Nelly Manzano, Rut: 5.266.305-9, en operativo de Seguridad Publica, realizado el 14 de Diciembre del año recién pasado, observamos que este local ubicado en calle Maipú 77, estaba realizando una fogata y venta de brochetas en la vía pública, nos acercamos pensando que era una venta ambulante y notamos que cuenta con una división improvisada y al parecer en ambos se usarían las mismas patentes, las cuales se otorgaron entre los años 1986 y 1992, Roles: 400078, 400159, 400265 y 400308, el local fue tomado por el Seremi de Salud, y abordaron un procedimiento sanitario, por él servicios de alimentación que estaban ofreciendo, se pudo observar a simple vista que no contaban con ninguna medida de salubridad para otorgar el servicio y levanto un sumario sanitario, el cual aún no concluye, por lo tanto no tenemos copia del reporte al momento de la confección de este informe, pero está a portas de ser emitidos, se cursó en ese instante la infracción 33.082, por parte de los Inspectores Municipales por la venta de bebidas alcohólicas, en lugar no autorizado a la Señora María Acevedo Onell, Rut: 13.658.582-7, la cual aún no es sancionada, esto es muy reciente, pero consideramos necesario informar.*

*Reporte de la infracción en el sistema:*

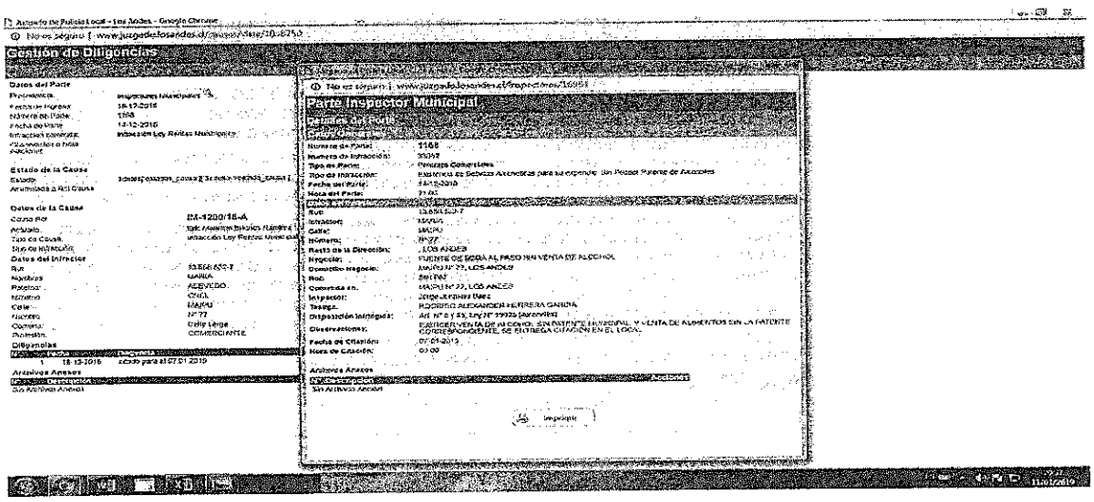


*Como la contribuyente Nelly Manzano no ha traído además los documentos de la Ley de Alcoholes, (primer punto de este informe), desconocemos si continua cumpliendo los requisitos que permitieron el primer otorgamiento de las patentes individualizadas, no nos parece correcto que se ampare el establecimiento de dos locales con las mismas patentes y además no se acompañen ni respeten las documentaciones correspondientes para tenerlas a la vista para su mejor resolver, pero es mi obligación informar que esta situación se está desarrollando. Recordando que además el Art.20 de la Ley 19.925, numeral dos, indica que se deben suspender autorizaciones de Alcohol cuando el lugar no cuenta con condiciones de higiene y seguridad.*

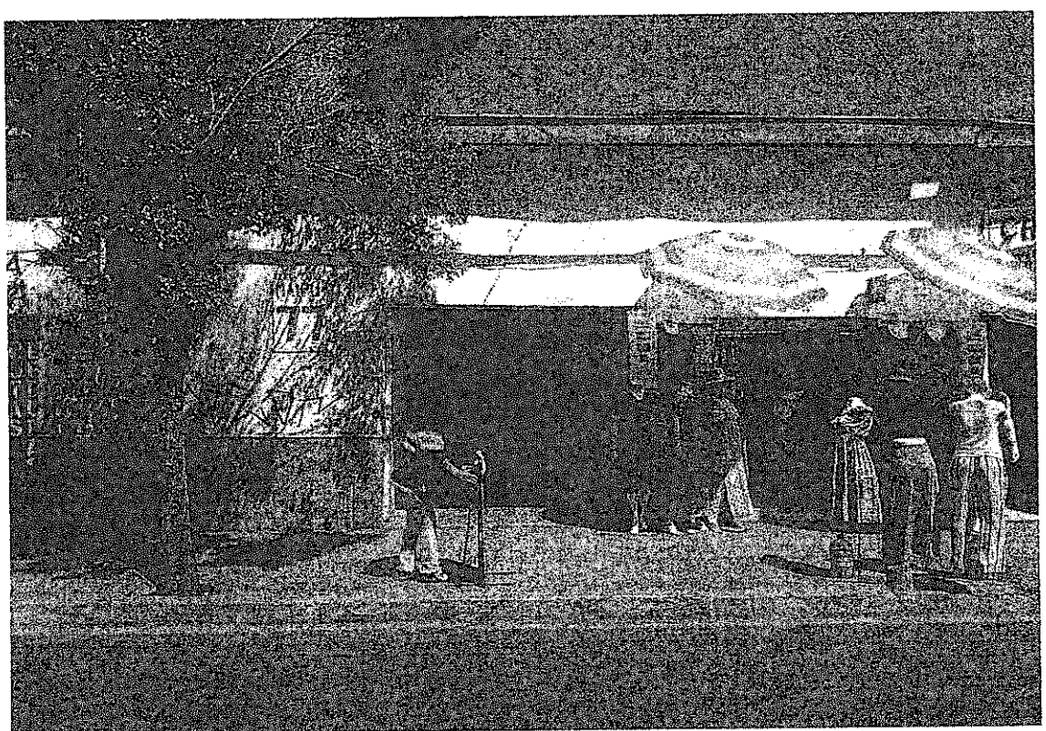

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Pregunta si hay alguna infracción a este comerciante por estar haciendo uso indebido de la acera.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que efectivamente y se cursó la infracción por el comercio en la vía pública, el Seremi de Salud decomiso los alimentos y la infracción viene luego en la fotografía que viene a continuación, la infracción es para la Señora que

está en el local del lado, que también vende alcohol, se cursó dos infracciones, una por la venta de alcohol la cual utiliza las mismas patentes del local del lado y la otra por la venta en la vía pública, porque además de tener este asado para los clientes del interior, vendía brochetas para los que transeúntes que transitaban por el lugar.

La dificultad además que tiene el local, si recuerdan el punto primero, tampoco trajo los documentos de la Ley de Alcoholes, por lo tanto no se sabe si la Señora Nelly Manzano es la que actualmente tiene el derecho de usar las patentes o no, si es la persona a quien se cursó la infracción es la que está autorizada o no, con este local se ha tenido muchas dificultades por este comercio interior que se construyó, lo que se podrida hacer también es notificar al Departamento de Obras pero obviamente este lugar no cumple con ninguna normativa legal de construcción y lo más probable es que se caduquen esas patentes .

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que se le dijo a Karem que se demorara en traer este tema debido a la complejidad que lo conlleva, el cual se ha debatido largamente, esta es la oportunidad para escuchar opiniones varias y que salen habitualmente acá y se cree que se requiere de una mirada integral, como un plan maestro, así como se está haciendo con el tema de tránsito, pero esta fiscalización a las patentes de alcoholes por lo menos que es lo que ha solicitado, que tenga esta mirada integral.

Habitualmente llegan criticas indirecta o directamente y se van recogiendo y respondiendo, la última que llego desde algunos establecimientos comerciales de centro, que habían sido robados y no cuentan con patente, entonces estos caen en lo que se va a hacer, Restaurante Nina por ejemplo, en el Andino y por poco un reportaje en Mega visión y todos los canales y no cuentan con patente, anda a tratar de clausurarlos porque se espantan, entonces hay que apuntar a eso.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que este tema viene más adelante, fue incluido. La dificultad que se tiene con el establecimiento es que estas subdivisiones y este uso indiscriminado de la patente en el interior.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pegunta si ese local se subdividió, dejo se cumplir la función que tenía con respecto de bebidas alcohólicas, por eso puede obras clausurarlo, no se requiere ninguna otra acción.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Como esto fue recientemente el 14 de diciembre ya se ofició, lo más probable que cuando la Dirección de Obras, visite el lugar venga con un informe negativo.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Insiste en que si la instalación no cumple con los requisitos, El Concejo si podría no renovarle las patentes.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que como el Seremi de Salud le hizo un sumario sanitario en ese minuto, basta con que llegue la respuesta de ese sumario de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Alcoholes, dice que cuando un lugar no cumple con las condiciones sanitarias dentro de la norma, debe clausurarse de forma inmediata, solo por el ministerio de la Ley, así que bastaría que nos llegara el informe del Seremi de Salud para caducar las patentes.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta cuánto tiempo demoraría en llegar.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: se demoran 30 días, esto ocurrió el 14 de diciembre, por lo tanto desde el 15 de enero en adelante debería llegar, estamos dentro del plazo para recibirlo, pero se necesitaba informar al Concejo de toda esta situación. El siguiente caso que viene a continuación:

2. *Servicios Comerciales M y M Limitada Rut: 76.700.493-1, Local ubicado en calle Papudo 378, con nombre de Fantasía SKY Blue, con respecto a este local hemos adoptado los siguientes paso por la recepción de diversas denuncias de variados orígenes por ruidos molestos:*

   a) *Citamos a los propietarios y se sostuvo una reunión acompañados del Departamento Jurídico para verificar con sus administradores si era efectivo este Comportamiento se le entrego el mensaje que debían apegarse al uso permitido por sus patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, Roles: 400514 y 400515, y tramitar patentes nuevas si era un uso distinto el que se pretendía.*
   b) *Enviamos a través de Inspectores Municipales una notificación a todos los locales del centro pidiéndoles que se apegaran al uso de sus patentes para así no exponerse a infracciones y sanciones, grupo donde fueron incluidos.*
   c) *Finalmente en tercera instancia al reiterarse los reclamos por las actividades y estos al estar fuera de los horarios que el personal está a disposición, coordinamos una visita en terreno con Carabineros para que nos apoyaran, junto a Seguridad Pública, pero como se dilato este operativo, debido a que justo se produjeron unos eventos en poblaciones en la periferia de la ciudad, en ese proceso en espera de la coordinación esta Sub Dirección recepcionó el Ord. 152 de la Dirección de Obras, quienes no solo cursaron una infracción por tener en el interior construcciones sin permiso sino que además nos indican que se estarían desarrollando actividades de un origen distinto al autorizado con un alto volumen de asistentes y además derechamente describen la ocurrencia de un "Evento" llamado Fiesta Pandora, el cual está prohibido, de acuerdo a la zona donde está inserto el local, además precisan que al ser zona típica no pueden realizar dichas actividades sin autorización de Monumentos Nacionales, tercero, calle Papudo es una arteria muy importante y el volumen de los asistentes pone en peligro su integridad como también de quien circulen por ese lugar, y cuarto el recinto no contaba con condiciones mínimas de seguridad al momento de la fiscalización.*
   d) *De lo anterior, nuevamente confeccionamos y despachamos una nueva notificación hasta que se produjese el operativo nocturno, esta vez más clara copia de los documentos se acompañan a continuación.*

*Sentimos que es importante tengan en consideración estos antecedentes a la hora de evaluar la renovación de las patentes de la Empres Servicios Comerciales M y M limitada, lo dejo sujeto a sus impresiones.*

Municipalidad
Los Andes

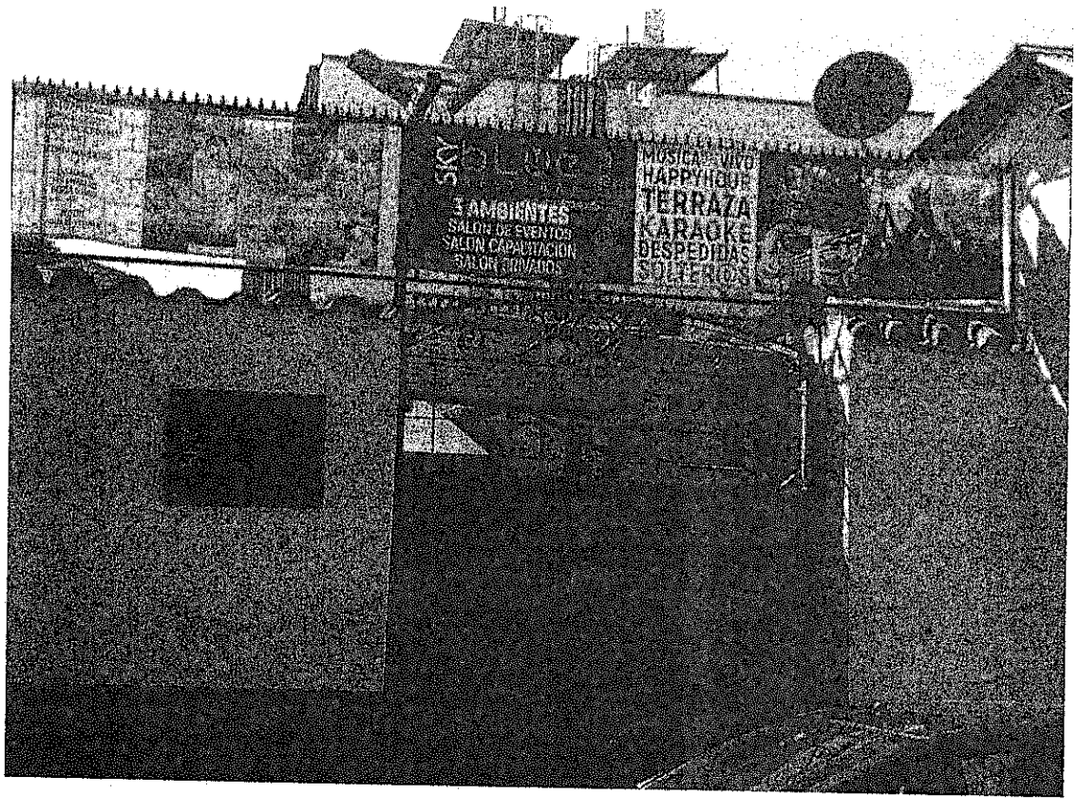


*Copia Notificaciones:*

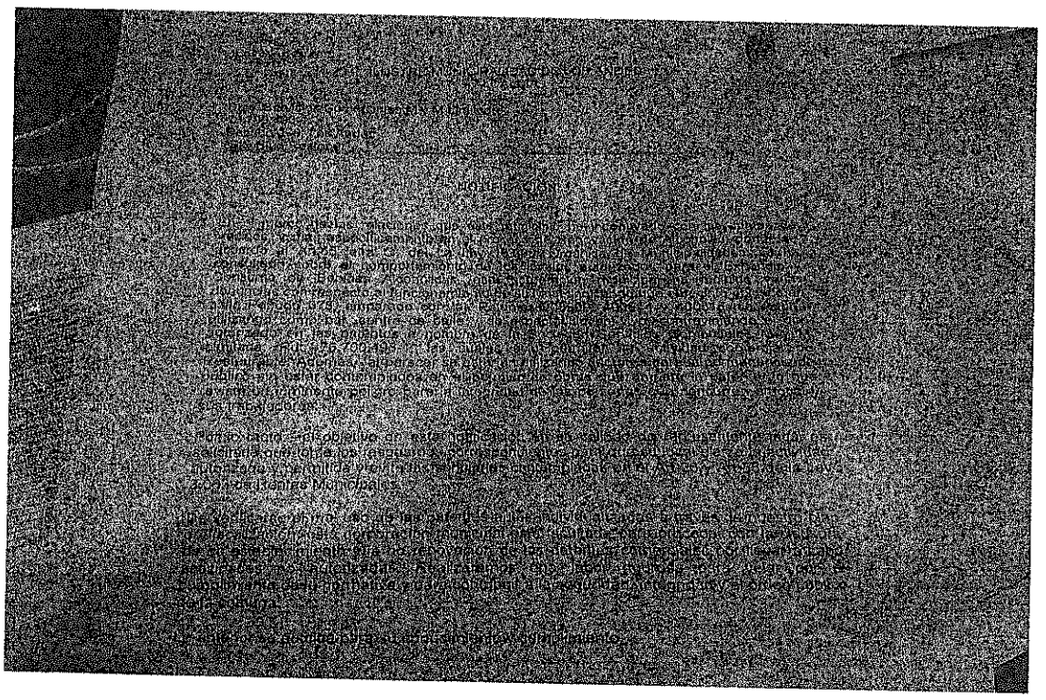

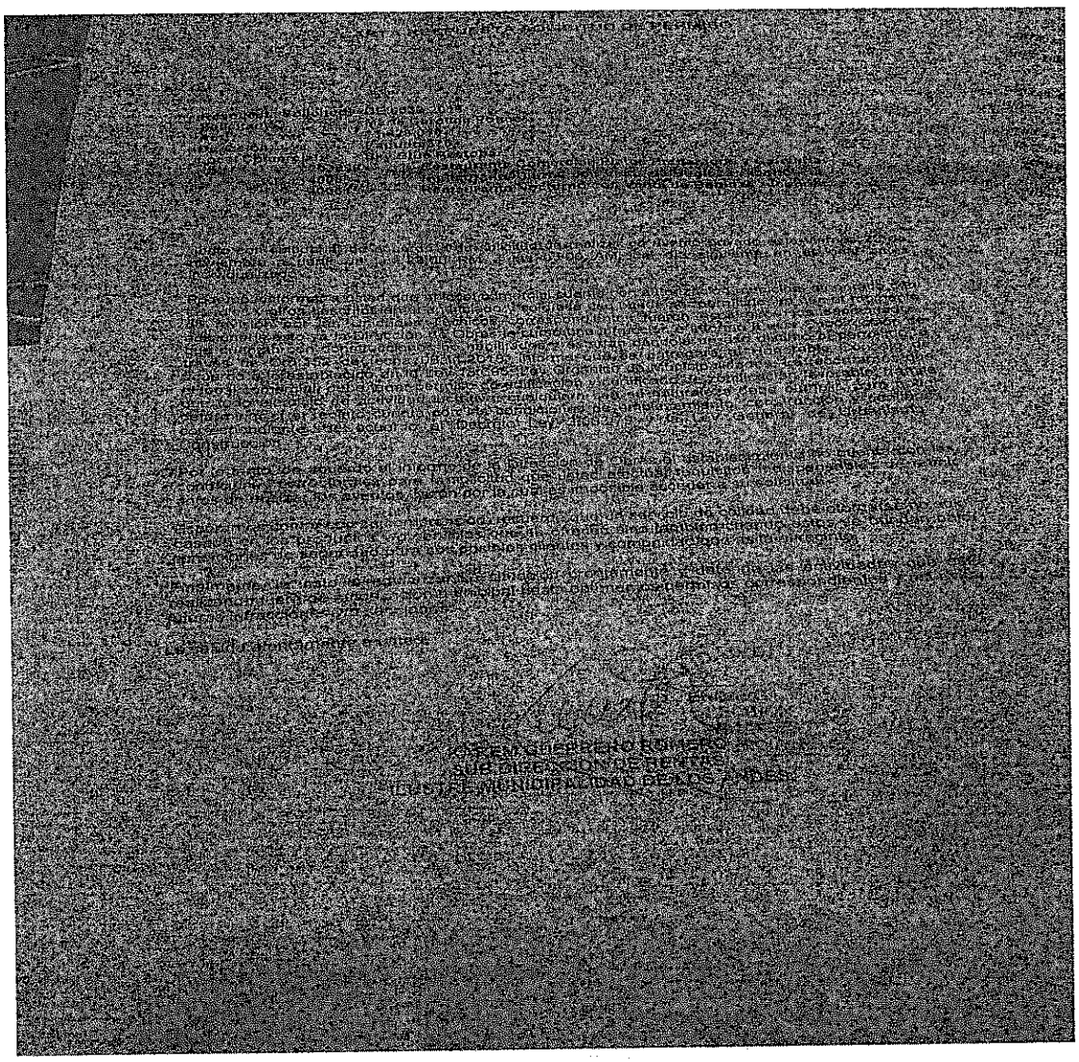

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que se han entrevistado en varias oportunidades, se ha conversado con ellos, se conversó en conjunto con Jurídico, se les ha explicado los usos que le pueden dar a sus patentes, se entiende que quieran modernizar sus actividades, pero estas deben apegarse a la normativa.

El problema es que la Dirección de Obras indica que ellos se encuentran en una área que es de Monumentos Nacionales, por lo que es imposible que esto pueda convertirse en un salón de baile y además se indica que el Plan Regulador actual prohibiría esa actividad, el local no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad, para el uso que le estarían dando, solamente ellos tienen autorizados restaurante diurno y restaurante nocturno.

Esta es una copia de la notificación, que se envió en primera instancia y la segunda es bastante concreta, también se acompaña para que puedan verla, incluso se les explica las posibles sanciones que podrían haberse afectado, si continuaban con sus actividades, esta notificación incluso la última se envió acompañada de una solicitud que ellos ingresaron a la Oficina de Partes para realizar un evento masivo, además se tiene una solicitud de hacer un evento masivo, en Oficina de Partes y ya se les había notificado que esa actividad no se podía realizar.

Se debe entregar esta información al Concejo, ya que el informe de Dirección de Obras es primera vez que se recibe, un informe como este y es bastante duro

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se miró en la página de ellos un comunicado en el cual indican, que por la burocracia de las autoridades no se podar realizar la fiesta, como que nosotros le ponemos problemas a la fiesta y decía explícitamente por la burocracia de las autoridades Municipales. Obviamente era para agradecernos la preocupación.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Señala que no pretende ser una absoluta defensora de este lugar, lo que se interesa es que le den las mismas posibilidades que se le están dando a otros, en el sentido de mejorar y cambiar, adaptarse en un tiempo que se les fije a lo que corresponde al Plan de restaurante diurno y nocturno que es lo que ellos tienen.

No se puede suspender este emprendimiento, se está de acuerdo en que a lo mejor las fiestas nocturnas denominadas Pandoras, no pueden seguir funcionando, en ese lugar mientras no se cambien las características, pero a lo mejor con unas modificaciones menores o voluntad de resolver algunos problemas, pudiesen seguir funcionando como restaurante, eso es lo que se imagina que desea, la persona representante que se encuentra en el lugar, por si le permiten hablar.

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Obras indica que tienen construcciones que han realizado, las cuales no se encuentran dentro del Plano y además están siendo utilizadas, lo que agrava todo.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Insiste en que ellos arrendaron este lugar, ya estaba funcionando como tal con el nombre de Tres Décadas, con otros nombres y no se sabe pero a lo mejor fue poca experiencia, no confirmaron, no se pretende poner las manos al fuego, pero sí que se le dé la oportunidad como se les ha dado a otros.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se indica que se dará la palabra al final si así el Concejo lo permite, pero de hecho también se entrevistó con ellos, se quedó en algo que es bastante lógico respecto a las cosas que uno hace, que pueden ser populares o no, pero a nosotros nos tienen para hacer cumplir la Ley.

Relativo a este tema hay un informe de la Dirección de Obras, se entiende lo que expone la Concejala, pero la verdad es que se les explico y se han conocido múltiples casos, de incendios donde han muerto varias personas y al final el responsable de eso no es el Concejal, que esta acá sentado ni la Concejala, si no quien aprueba o no lo que respecta con la Dirección de Obras y con el Alcalde en términos primeros.

No se estará dispuesto a sufrir eso y no se trata de eso, pero acá el informe es bastante lapidario, respecto a que no cumple a lo esperado por la realización de este tipo de eventos independiente de que esta en una zona típica y tendrá que traer el acuerdo de Monumentos Nacionales, que es lo que hicieron otras a propósito de la igualdad, otros han regularizado este tema.

Ahí cuando se hizo esta inspección y por ello se está abierto a dar el tiempo prudente para efectos de eso o dar con la esperada exigencia, que tiene que ver con salidas de emergencia, que no tienen, dado la dimensión de hacer un espectáculo para tantas personas, las puertas de emergencia estaban bloqueadas, tanto estructuralmente o con personal de seguridad que no existía, los extintores funcionando en forma deficiente, la verdad es que era mínima las condiciones para este tema, no tiene una doble lectura.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Señala que el Concejo debe actuar de acuerdo a los informes técnicos de los Departamentos pertinentes, Obras dice claramente el local no cuenta con los permisos y recepciones que debe contar bajo lo señalado la Ley de Urbanismo y Construcción, ya que además en el registro histórico de lo anteriores propietarios, tampoco realizaron el trámite de recepción de ampliación realizada al recinto.

Municipalidad
Los Andes

En otras palabras las estructura inclusive para ser restaurante no cumple, conclusiones de acuerdo a las competencias de fiscalización de la Dirección de Obras el local no cuenta y además no puede certificar las condiciones necesarias para la realización de este tipo de eventos masivos, por lo que sugiere la eventual suspensión de nuevos eventos de esta características.

Que es lo que se entiende que se pretende, no se sabe si fue cumplido o no, pero hay un informe peritorio de Obras, en cuanto a la calidad de las obras realizadas en el interior, entonces ahí no pueden funcionar si obras no da el permiso, recepción de obras, no puede funcionar, ni siquiera como restaurante.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se indica que se está completamente de acuerdo, no sé si sigue o se da la palabra que en uso de la justicia pidieron la palabra y hemos sido bastantes respetuosos en dar la palabra, terminemos esto y damos la palabra ya que es la única persona que se encuentra acá.

A continuación copia Informe de Obras:

Los Andes
LA PUERTA DE ENTRADA A CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

OF Nº : 152/ 2018
ANT : Fiscalización en terreno Recinto comercial Sky Blue, Papudo Nº 378, Los Andes.
MAT : La que se indica.
Fecha : Los Andes, 06 de Noviembre del 2018.

DE : SRTA. MONICA CIFUENTES VARGAS, DIRECTORA DE OBRAS, I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES.
A : SRES. DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS SEGÚN DISTRIBUCION.

Junto con saludarles y conforme a los antecedentes de este documento me permito informar y enviar a ustedes lo siguiente:

1.- Con fecha 31 de Octubre del 2018, el equipo de la unidad de fiscalización y recepción, dependiente de esta Dirección de Obras Municipales, el cual se encontraba en terreno, debido a los trabajos de asfaltado de las calles del Damero Central, detectó una aglomeración de jóvenes en exterior del recinto comercial **Sky Blue, ubicado en Calle Papudo Nº 378**, los cuales estaban generando condiciones inseguras para el tránsito de calle Papudo y daño en Mobiliario Urbano (letreros de señalética), debiendo realizar un procedimiento de fiscalización del recinto en el cual se estaba realizado una fiesta orientada a menores de edad denominada **"Fiesta Pandora"**, el que se envía para vuestro conocimiento y fines posteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MONICA CIFUENTES VARGAS
ARQUITECTO - CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES

MCV/LSH/lsh
DISTRIBUCION
1. Sres. Directores Departamento Municipales.
   a. Sra. Jefa de Gabinete
   b. Srta. Secretaria Municipal.
   c. Srta. Directora Departamento Jurídico.
   d. Sr. Director Departamento de Finanzas.
   e. Sr. Director Departamento de Transito.
   f. Sr. Director Seguridad Pública.
2. Archivo D.O.M.

Municipalidad
Los Andes



## INFORME DE VISITA A TERRENO

| | | |
|---|---|---|
| Fecha de Visita | : | 31 de Octubre del 2018 |
| Solicitante | : | Fiscalización de Rutina |
| Código | : | Sin Ingreso O.I.R.S. |
| Ubicación | : | Zona Urbano |
| Dirección | : | Calle Papudo N° 378 |
| Asistentes | : | Christian C. Salazar Ahumada / Luis R. Sepúlveda Hidalgo |

**1.- Objetivo General**

Se realiza fiscalización en terreno debido a aglomeración de jóvenes en exterior del recinto, los cuales estaban generando condiciones inseguras para el tránsito de calle Papudo y daño en Mobiliario Urbano (letreros de señalética).

**2.- Observaciones**

| | | |
|---|---|---|
| **31-10-2018** | : | Con fecha 31-10-2018, se realiza fiscalización al recinto ubicado en Calle Papudo N° 378 (Sky Blue), a raíz de aglomeración de personas al exterior de esta dirección los cuales estaban generando acciones inseguras al tránsito de vehículos y daños en el mobiliario urbano del sector.<br><br>Al realizar las consultas correspondientes, se establece que en el recinto se estaba desarrollando la denominada "Fiesta Pandora", tipo discotheque, orientada a menores de edad, en la cual se estaba cobrando entrada para el ingreso al evento.<br><br>Al requerir las autorizaciones para la realización del evento, se constata que es parte de una productora, y que el Local se encuentra en arriendo, señalando que la "fiesta", fue autorizada en **"Sesión del Concejo Municipal"**, **Departamento Jurídico de la Municipalidad y Patentes Comerciales del Municipio,** NO EXHIBIENDO ningún tipo de documentos sobre las supuestas autorizaciones, el administrador del recinto, indica además que se encuentra en **"tramite"**, la extensión de las patentes comerciales a las que permite la ley de cabaret y discotheque, haciendo mención que cuenta con capacidad de carga ocupacional de 500 (quinientas) personas, situación que tampoco pudo comprobar, ya que al solicitar el certificado de recepción y habilitación del recinto, documentos que entrega la D.O.M., éste tampoco pudo certificarlas, aduciendo que fue la información que le entrego el antiguo dueño, al momento de la venta de la patente, cabe señalar que los antiguos dueños, corresponden a los propietarios del recinto con nombre de fantasía 3 décadas.<br><br>Otro factor importante a considerar, es la no existencia del Plan de Emergencias y Evacuación, del recinto ante alguna contingencia que pudiesen presentarse, luces y extintores funcionando en forma deficientes o mal ubicados, puertas de emergencias bloqueadas ya sea estructuralmente o con personal de seguridad ( para los efectos de constatación, el equipo de seguridad, 8 personas, contaban en su totalidad con la documentación al día), al momento de ingresar los equipos de fiscalización, el recinto contaba con una ocupación flotante de cercana a las 200 personas, quedando en el exterior del recinto un número superior a las 400 personas esperando para poder ingresar, ocupando calle papudo al sur y O'Higgins al oriente en relación a la fila de espera para el ingreso. |

Utilizando el sentido común, para evitar alguna complicación posterior, no se continuo con el proceso de fiscalización y clausura del evento debido a la cantidad de menores de edad presentes y se solicita que el administrador del recinto, se presente el día lunes 05 de noviembre a la D.O.M. con la documentación requerida al momento de la inspección, situación que NO ocurrió por lo que se procede a la realización de una nueva fiscalización al recinto.

Cabe señalar que durante la jornada, y debido a la información entregada por personal de la Productora del Evento, como del administrador del recinto, en relación a los permisos en "tramite", autorizaciones entregadas por diversos estamentos del Municipio y el Concejo Municipal, se recabó la información necesaria, tanto en el Departamento Jurídico, Departamento de Patentes Municipales, Concejo Municipal, Gabinete y D.O.M., encontrándose con lo siguiente:

- Patentes Comerciales, informa que el recinto NO cuenta con la Patente comercial para la realización de este tipo de eventos, ya que solo tiene de restauran, lo que pudo ser verificado en terreno y se adjunta fotografía de la misma (fotografía N° 1 adjunta), además informan que como departamento NO han entregado autorización alguna para la realización de este tipo de eventos en el recinto en cuestión.
- Departamento Jurídico, Gabinete y Concejo Municipal, informan que NO se ha entregado ningún tipo de autorización para dicho evento, ya que no existe ningún ingreso de documentación al respecto, como tampoco una presentación en Concejo Municipal, se existió una reunión del departamento Jurídico con la productora de los eventos, donde se indicó que el recinto NO cuenta con la patente necesaria para este tipo de eventos y que bajo esa condición el municipio no puede tener injerencia alguna en la autorización de los mismos.
- Dirección de Obras Municipales, se recaba información respecto de los permisos de edificación y recepción del recinto, con el objetivo de verificar el tipo de habilitación de funcionamiento del local y la respectiva carga ocupacional, encontrándose que el propietario actual NO cuenta con los permisos y recepciones que debe contar bajo lo señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, ya que además en el registro histórico, los anteriores propietarios (bar pub tres décadas), tampoco realizaron el trámite de recepción de ampliaciones realizadas en el recinto, que si bien generan una mayor cantidad de metros cuadrados construidos, corresponden a recintos cerrados (bodegas y oficinas), los cuales reducen los espacios disponibles para carga ocupacional en el desarrollo de un evento, por lo que NO se puede certificar la cantidad de personas informadas por el administrador del recinto (500 personas), como la capacidad del Local.

Consideraciones

- El actual Plano Regulador Vigente, PROHIBE, la habilitación de recintos en calidad de cabaret y/o discoteques, para el desarrollo de eventos masivos como el descrito, ya que por estar realizando un cobro de entrada al recinto, el cual cuenta con patente solo de restaurant, toma también esta característica.
- La ubicación geográfica del recinto, calle Papudo N° 378, se encuentra inserto en la zona típica, debiendo contar con los permisos de Monumentos Nacionales para la intervención de fachadas y las habilitaciones correspondientes, situación con la cual tampoco cuenta.

- Vialmente la calle Papudo es una arteria que tiene importante flujo vehicular y peatonal, el cual se ve seriamente interferido, por los asistentes a estos eventos, debido a que la ubicación geográfica del recinto, cercano a la intersección con Calle O'Higgins, bloquean el libre desplazamiento de los vehículos que suben por Calle Papudo y los que realizan viraje a la izquierda desde Calle O'Higgins, al bajarse a la calzada, no respetando los espacios de aceras peatonales, con el consiguiente peligro tanto para los conductores y sus vehículos como para los menores de edad participantes en este tipo de "Fiestas Pandora".
- Consideración importante, es el factor de condiciones de seguridad del recinto, que como ya se señaló en los párrafos anteriores, NO cumple con las esperadas para la realización de este tipo de eventos, las puertas de ingreso, no cuenta con las dimensiones para eventos masivos ( fotografía N° 2), las salidas de emergencia, al momento de la fiscalización, se encontraron bloqueadas, tanto estructuralmente o con personal de seguridad, luces y extintores funcionando en forma deficientes o mal ubicados, NO cuenta con plan de emergencia y evacuación ante alguna contingencia.

Como información al margen, si bien NO se pudo constatar la venta de alcohol a menores de edad, al INTERIOR del recinto, si se pudo constatar que a este tipo de eventos se permite el ingreso de "Bebidas y Jugos de Fantasía", y algunos asistentes realizan el intercambio de los líquidos de dichos envases de jugos y bebidas, con licores como pisco y coñac, e ingresando con este nuevo contenido al recinto donde se desarrollaba el evento, sin ningún control por parte del personal de la productora o de los encargados del recinto

Conclusiones

De acuerdo a las competencias de fiscalización de la Dirección de Obras Municipales, el recinto NO cuenta y además NO puede certificar las condiciones necesarias para la realización de este tipo de eventos masivos, por lo que se sugiere la eventual suspensión de nuevos eventos de estas características en el recinto señalado.

Se sugiere que el departamento de patentes comerciales, con su equipo de fiscalizadores, pueda realizar una fiscalización en los días de convocatoria de estas fiestas "Pandora", dirigidas principalmente a niños y jóvenes, las cuales se realizan en un recinto que NO cuenta ni con la certificación correspondiente y la patente comercial adecuada.

Registro Fotográfico

Patente Comercial Registrada

| | |
|---|---|
| | 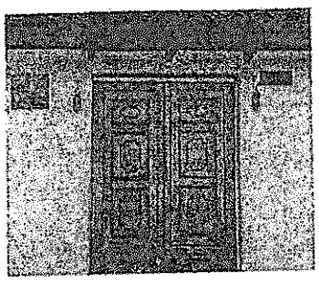 <br>Puerta de Acceso al Recinto<br> 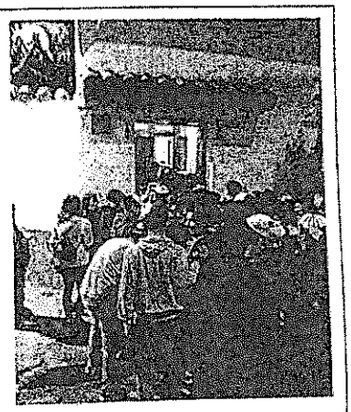 <br>Asistentes intentando ingresar al recinto<br> <br>Restos de intercambio de contenidos envases de jugos o bebidas por licor<br> 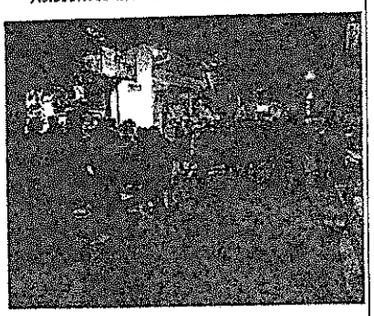 <br>Asistentes al Evento Ocupando calzada y obstruyendo libre desplazamiento |
| 05-11-2018 | Se realiza nueva visita inspectiva debido al incumplimiento, de la citación efectuada al administrador del recinto y de acuerdo a la información recabada en la Dirección de Obras Municipales, en cuanto a que NO cuenta con los procesos de recepción de los permisos de construcción y habilitación del recinto, para la consideración además de la carga ocupacional expresada en la fiscalización del día 31 de Octubre del 2018.<br><br>Se procede a realizar la citación al tribunal al Sr. Mauricio Jesús Parra Figueroa, R.U.T.: 8.901.256-2, con la citación N° Correlativo 060, de esta misma fecha, para comparecencia el día 30 de Noviembre del 2018, por las siguientes infracciones cometidas :<br><br>• Artículo 116 de la OGUC, por Obras sin permiso de edificación.<br>• Artículo 145 de la OGUC, por Obras en uso sin recepción. |

Municipalidad
Los Andes

Municipalidad
Los Andes

I. Municipalidad de Los Andes Dirección de Obras.

Registro Fotográfico

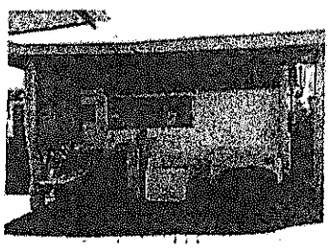

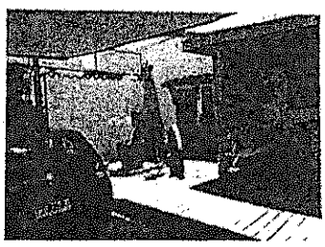

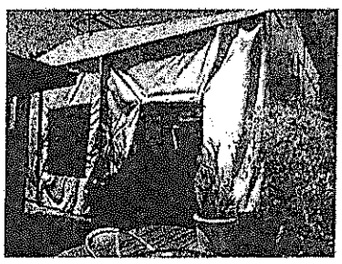

CHRISTIAN SALAZAR BUMA S.A.
INSPECTOR MUNICIPAL DOM

LUIS SEPULVEDA HIDALGO
JEFATURA INSPECCION DOM

Distribución
- Archivo D.O.M.

Municipalidad
Los Andes

3.- *Don Salvador Torca hijo, Rut: 10.821.951-3 ingreso la solicitud 1422 el 08.01.2019 a la Alcaldía, la cual se adjunta en forma integra a este informe, quien requiere la caducidad de la Patente de Alcohol, Giro Hotel, Rol 400064 en virtud que es el actual propietario, heredero legitimo del inmueble ubicado en calle Esmeralda 278, que estaba a nombre de su padre Salvador Torca Salinas Q.E.P.D., donde funcionaba hasta hace seis meses atrás un "Hotel", el cual tenía otros fines al parecer, a cargo de Don Rafael Navarro San Martín quien dejo de pagarle arriendo y servicios básicos por más de dos años, es decir desde el fallecimiento de su padre y luego de un largo juicio de arrendamiento logro expulsarlo del inmueble, y en virtud de este antecedente requiere terminar con cualquier vínculo con el arrendatario anterior.*

*Sentencia de Lanzamiento N° C-1967-2016 fecha de Resolución 30.06.2017, autorizada para aplicar a partir del 02.01.2019.*

*Por lo tanto esta patente pierde en este acto un pilar fundamental que permitió el otorgamiento original, que es, estar con un local y/o establecimiento, es decir su dueño actual Don Rafael Navarro San Martín al ser expulsado del local por juicio de arrendamiento ya no es el legítimo ocupante del inmueble, no tiene dominio ni uso sobre el mismo por lo tanto no correspondería la renovación de la autorización municipal de funcionamiento ya que se comprueba que le local no está operando, para más abundancia es clara la norma en el Art.24, Ley de Rentas 3.063/79, la patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente en un local, oficina, establecimiento, kiosco o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.*

*Fotografía del inmueble*

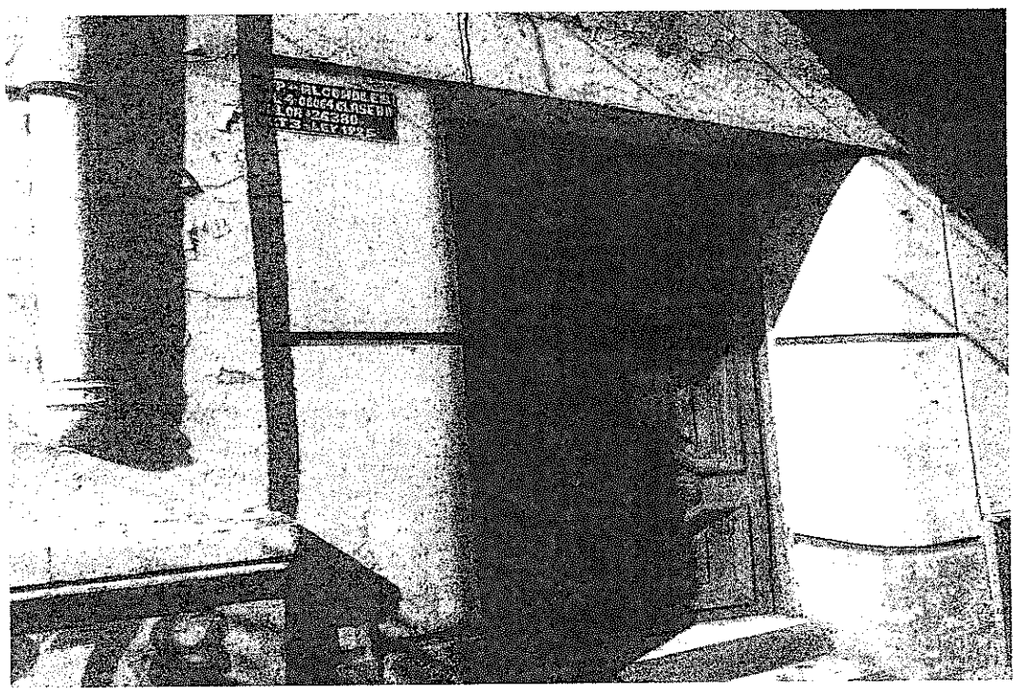

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se indica que El Señor Navarro ya fue expulsado, ahora el lugar ya le pertenece a Don Salvador Torca y está en proceso de mejoramiento el declara en la carta que se acompaña, que hará las mejoras y le da lo mismo perder estas patentes, después regularizara y solicitara las patentes nuevamente, pero no puede permitir que

Municipalidad
Los Andes

Don Rafael Navarro que quedo debiendo tanto tiempo de arrendamiento, le dé un uso en otro lugar, el duda que se las lleve a otro lado y comience a dar un uso indiscriminado.

Que por lo demás están todos los antecedentes como para dar de baja la patente, no existe duda respecto a este tema.

Solicitud ingresada por OIRS;

STGO., 08/01/2019.

A: Manuel Rivera Martinez.
ALCALDE
DE: Salvador Torca O.
Presente.

Junto con Saludarlo., permitame solicitarle lo siguiente:
La ELIMINACIÓN de las Patentes con Rol: 400064 y 200300, producto de un Uso y Usufructo de Patente como Hotel en la dirección: Esmeralda #278., los Andes.-
Adjunto Oficio de Lanzamiento, CI del titular actual, quien ya no está autorizado para ocupar la propiedad.-
Espero contar con su pronta respuesta.
Agradezco su valioso tiempo para atender esta solicitud.-

Sin otro particular
Se despide Atte. de Ud.

Salvador Torca O.
10.821.851-3
Salvadortorca@hotmail.com
97430435.

*4.- Ekono S.A Rut: 76.473.580-3, requiere eliminar Patentes Rol 400151 y 400310 a través de la solicitud ingresada el 27.12.2018, código VTM CE.07434.2018 por cierre de sucursal 1520191160 y término de actividad lucrativa en toda la comuna, acompaño solicitud de descargo de la empresa.*

Municipalidad
**Los Andes**

I.MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RENTAS
ESMERALDA N° 536 LOS ANDES

## SOLICITUD DE TERMINO DE NEGOCIO

(Decreto Ley 3.063 y Decreto 484 Ministerio del Interior)

LOS ANDES, 27-12-2018.

Señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Andes:

Ekono Ltda.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE

Rut: 76.473.580-3 Teléfono 97645 9208

Domicilio Particular Las Guayanas # 516

Comunico a US., que he terminado mi negocio que tengo en calle: Las Guayanas

N° 516 Población o Villa: Reno Schneider

Rol Patente N°: 201340-400151-400310 con Giro: Supermercado Comercial - Alcohol-Ex de Cerveza

OBSERVACIONES:

Por lo tanto, ruego a usted que previo los tramites de estilo, se proceda a eliminar la patente que indica del Rol respectivo, para cuyo efecto adjunto la patente comercial cancelada en original correspondiente al primer semestre del año en curso.

Saluda atentamente

FIRMA SOLICITANTE

### USO UNIDAD DE INSPECCION

Señor Alcalde:

Informando la presente solicitud, puedo manifestar a usted que el negocio aludido a dejado de ejercer sus actividades desde el _____ de _____ del 201_

INSPECTOR

Los Andes _____ de _____ de 201_____.-

OBSERVACIONES:

### USO SECCION DE RENTAS Y PATENTES

Señor Alcalde:

Informo condiciones de comportamiento de Patente:

ENCARGADA DE PATENTES COMERCIALES

Los Andes _____ de _____ de 201_____.-

Aprobado por el Sr. Alcalde, _____, Decreto N° _____

5.- *Digna del Carmen Escala Lemus, Rut: 06.510.605-1, propietaria de las patentes Roles: 400385, Giro: Cabaret, con la Dirección Esmeralda 500 y 400122, Giro: Expendio de Cerveza, con Dirección Calle la Escarcha 282, Población Los Libertadores, las cuales ella declara como inactivas, solicitando su renovación mientras busca local donde ponerlas en actividad, pero nosotros con esta contribuyente tenemos una larga historia, desde el año* 2014 a la fecha le *hemos*

*cursado 7 infracciones por ejercicio de actividad lucrativa en calle Santa Rosa N° 269 al interior con el Restaurante Donde Nina sin patente comercial municipal, pero hasta la fecha no la habíamos sorprendido vendiendo alcohol en el lugar, todas las infracciones ya han sido condenadas por el Juzgado de Policía Local como se puede observar en el reporte del sistema :*

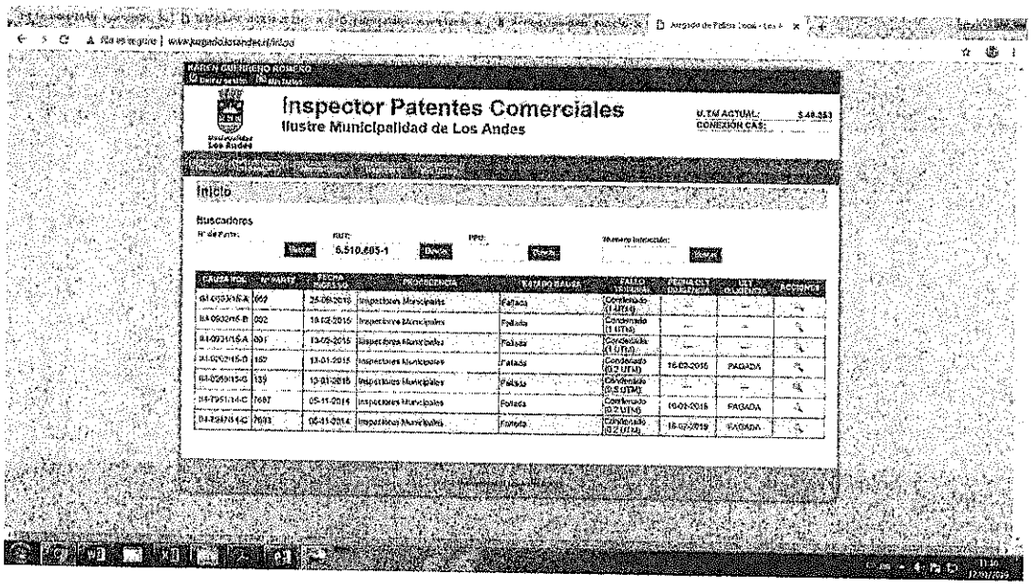


*Pero en reporte de prensa que acompaño a ustedes en este informe ella declara que su sujeto de robo en su establecimiento en la madrugada del día 26 de diciembre, donde le sustrajeron alrededor de $9.000.000 en especies, de las cuales declara cito "....botellas de licores como vino, pisco y whisky....., especies que ella no puede tener a la venta ya que no está autorizada en su local para venderlas, incluso más adelante en el artículo explica que no existe Seguridad Municipal para los comerciantes y cero vigilancia, la cual no podríamos brindar ya que no cuenta con autorización municipal de funcionamiento, por lo tanto presumimos que estaría dándole un uso indebido a sus patente inactiva, y por ello que solicito autorización para eliminarlas del Rol de patentes en virtud del Dictamen 13.624, del año 2014 notificado al Departamento de Finanzas, específico para la comuna de Los Andes, donde la prohibición de no renovar las patentes de alcoholes que se encuentren sin uso o no se pueda acreditar que están sin actividad.*

*Dejo este caso particular para su consideración, debido a que a pesar de todos los años que hemos fiscalizado este local no hemos logrado que regularice su construcción, habilite las superficies de venta de alimentos y se formalice, no parece correcto que permanezca con patentes de alcoholes activas dentro del cargo municipal, cuando se encuentra dando además un servicio clandestino en otra dirección.*

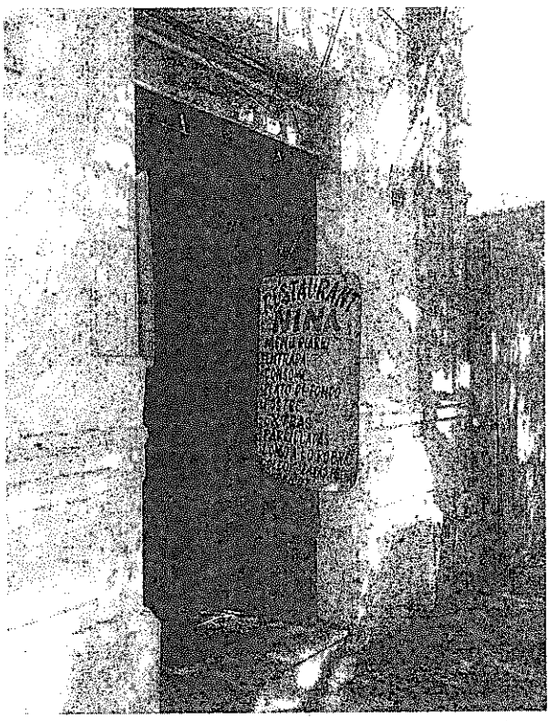

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se solicita a los abogados presentes, si pueden ayudar a dilucidar la interrogante que se tiene al respeto con el fraccionar la votación, hoy poder votar aquellas que no tienen problema y las demás terminar en la próxima sesión.

El Director de Control Ignacio Otazo Poblete: Indica que en virtud de la normativa lo que corresponde, bueno el Alcalde solicita la oportunidad que lo establece él, por una facultad discrecional la renovación de las patentes, pero esta renovación y la oportunidad en que lo realiza, esta también relacionada con el efectivo ejercicio de los derechos por partes de los contribuyentes.

Lo que ocurre acá, es por una parte se requiere la autorización del Concejo y que el Alcalde presente el tema, pero por otra parte la presión del tiempo, está dada por las fechas en que deben efectuarse los pagos, eventualmente el no efectuar un acto de renovación de patentes contando con los antecedentes para hacerlo y eso deviene por ejemplo en el cierre o en la imposibilidad de operar, generaría una indemnización por parte del Municipio en razón de la falta de servicio.

Por ello es que hay que ser bastante considerados con los contribuyentes en términos de que si se cuenta con la información, emitir el pronunciamiento que corresponda, sea forma afirmativa o sea forma negativa, sin perjuicio de lo anterior, encontrándose dentro de los plazos digamos y existiendo la posibilidad de hacer un nuevo Concejo y esto no genera algún entorpecimiento al funcionamiento de esta empresa o estos locales donde se ejecutan estas patentes en principio no habría problema, en hacer aprobaciones parciales sin perjuicio de los problemas a nivel contable que se puedan generar en el Municipio o la carga del sistema.

La idea es que si se cuenta con la posibilidad técnica de poder agregar esos roles después si es que genera un grave problema para la ejecución de algún programa que se esté practicando, llevando a cabo para efectos de realizar el pago en línea, eventualmente se podría digamos hacer esta aprobación parcial, dejando los casos puntuales, ahora la facultad es exclusiva del Concejo.

La única obligación como toda facultad discrecional es la de fundar las resoluciones que se adopten, cuando son negativas, las positivas en el practica no tienen esa limitación puesto que conceden derechos y respecto de aquellos quienes se les pueda revocar la patente o puedan tener un problema cuentan con los recursos y los plazos establecidos en la Ley para efectos de efectuar la reposición y acompañar los antecedentes que se estimen necesarios para estos procesos, lo que puedan no aprobar o lo que se pueda rechazar eventualmente podría ser objeto de una nueva revisión, el caso que se requiera con todos los antecedentes suficientes.

La recomendación en la medida de lo que la técnica lo permite, que nuestro sistema informático lo puedan soportar, es hacer la aprobación de todo aquello que esta sin problema dejando pendiente u otro, en el evento que no se pueda, se cree que habría que buscar una solución distinta rechazando por ultimo para dejar los casos para los eventuales recursos que puedan ser procedentes.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si los Concejales tienen un plazo perentorio para pronunciarse.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Agrega que es como tienen que pagar antes del 30 de enero, se debe pronunciar el 15, es por un tema de la parte informática, porque se cargan las patentes.

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que no se puede sacar a la venta una que no esté aprobada por el Concejo, mientras más plazo tiene el contribuyente para pago, mas comodidades y más buen servicio podemos brindar, esa es la dificultad, van a perder una semana.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Reitera la pregunta del Concejal, se tiene un plazo

El Director de Control Ignacio Otazo Poblete: Responde que hay plazos, por ejemplo en las patentes de alcoholes, que el no pago en las renovaciones en el tiempo establecido se caducan, pero eso se refiere siempre a hechos imputables al contribuyentes, porque se aplica el aforismo que la administración no tiene plazo, sin perjuicio de que se puedan ocasionar daños por ese retardo, son cosas que se deben considerar para una eventual demanda por falta de servicio.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que la propuesta es que se dejen listos la mayoría de los casos y que se dejen pendientes algunos de estos casos, porque hay otros que objetivamente se va a rechazar, el tema del Hotel por ejemplo se encuentra, ya que es el propietario quien lo solicita, el del Ekono hay que aprovechar, vamos de lo más simple a lo más complejo.

La más compleja la dejaremos pendiente, pero le daremos la palabra al contribuyente que esta hoy presente, se cree que eso es lo prudente, pregunta al Concejo si están de acuerdo, no hay ninguna negativa de parte de ellos.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Señala que esta moción que se vote hoy día todo el proceso, pero se parte por las que no tienen problemas, luego a las denunciaron también y se deja 3 o 4 casos que son los únicos que discutir y votar, se acaba el tema y se resuelve hoy.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que se está de acuerdo con el planteo del Concejal Arellano, solo hay que ver el cómo se vota.

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que si requieren se señala por punto y lo van aprobando o rechazando uno a uno, son cortos en resumen serian 7.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Agrega que no, ya que se está diciendo otra cosa, se dice que se votara favorablemente todos aquellos que no tengan ningún inconveniente y se verán caso a caso, pero después de dar la palabra al contribuyente.

Se solicita que le faciliten el micrófono y se consulta al Concejo si están de acuerdo en dar la palabra al vecino, como nadie se opone, se otorga la palabra y se solicita que se presente para efectos del registro.

El Señor Mauricio Parra Olivieri Representante de M y M Ltda.: Indica que es uno de los dueños y Representante Legal de Servicios Comerciales M y M Ltda. nombre de fantasía Sky Blue Restobar, se estuvo revisando sobre los informes en el cual se tiene un problema, en el cual podría afectarnos el caso de la renovación de patentes de alcoholes, en el cual dentro del giro se nos informó que respecto a los eventos de Pandora.

En su momento se pidieron autorizaciones pertinentes ante la Municipalidad para realizar dichos eventos, cumplió la productora, ya que nosotros no lo hacíamos, había una productora en el cual se le arrendaba por esas horas, se le exigía este permiso Municipal, así mismo se le exigía informar a Carabineros, además se le exigía contemplar con las medidas de seguridad pertinentes, eso quería decir que tenían que tener una capacidad de 3 o 5 de acuerdo al evento en que ellos estaban solicitando de guardias certificados, además de su personal que se suponía que debería estar calificado para dicho evento.

Respecto a lo que surgió en el informe de Obras, nosotros hemos presentado escritos ante el Juzgado de Policía Local, declarando nuestros hechos, como sucedieron esa noche en la cual se encontraba presente como administrador del local, pero que se había subarrendado digamos o se había arrendado a esta productora, tales informe en el cual los hechos que dicen los inspectores, son totalmente falsos, están diciendo que los extintores están fuera de norma, tenemos 6 extintores puestos por todo el restaurante en cual están todos cargados.

Estaban el personal calificado de esta productora como se exige en cada evento, tanto yo como mi padre quien es el otro dueño, se ha preocupado bastante de la clientela, se presentó este informe, este escrito con fecha de 04 de enero 2019, ante el Juzgado de Policía Local, por la infracción de estos inspectores.

Fue muy raro ya que esa noche llegaron y pidieron el Plan de Emergencia, lo referente en cuanto a los extintores y solicitaron los certificados a cada uno de los guardias de seguridad y se fueron, no se me indico nada en cuanto a que no se estaba cumpliendo en nada con respecto a lo que es el giro, etc. y no se cursa ninguna infracción esa misma noche, eso fue el 31 de octubre que cayo día miércoles, pasan 5 días después y llegan estos mismos inspectores, pero ahora de forma brusca y prepotente, falta de respeto, comenzaron a decir que tu hiciste esta fiesta, a lo que se respondió que estaba todo con autorización y se me cursa una infracción respecto a un hecho que no estaba, que era respecto a Obras, que no se encuentra regularizado cierta parte del local.

Nosotros nos acercamos a Obras, nos acercamos a Patentes y se ha hablado varias veces con Karem, se habló con la Directora de Jurídico y en este momento se nos dijo que nuestro local por el sector no está regularizado, porque se compró a Tres Décadas y los dueños anteriores hizo modificaciones dentro del local, pero como nuevos dueños no hizo modificación alguna aparte de cambiar cerámicos en lugares que estaba en mal estado, fueron mejoras para la seguridad de los clientes, se nos indicó que ciertos sectores no están regularizados y el día de hoy en la mañana, se acercó nuestro arquitecto Don Claudio González, tuvo una reunión con la Directora de Obras, en el cual ya se comenzó el proceso de regularización de todo el local.

Por lo tanto dentro de todo, porque Obras indica que nunca nos hemos acercado hemos solicitado información publica, respecto al informe porque mi padre se fue y cursaron un parte de hecho, si revisan en el Juzgado de Policía Local de acuerdo al Rut de la empresa no existe ningún parte, son partes que pueden haber sido, el mismo parte que vino este caballero de forma prepotente y brusca, sacando un parte a nombre de mi padre, es por ello que el nombre del escrito está a

nombre de Mauricio Jesús Parra Figueroa, que es mi padre, se le solicito acompañar documento al Señor Juez y aún no han resuelto nada.

Nos hemos acercado varias veces a Obras, con fecha 7 de noviembre, 9 de noviembre, 30 de noviembre, para regularizar todo, nuestra moción siempre ha sido regularizar todo y trabajar bien, se suspendieron las fiestas, hasta regularizar todo y ver la posibilidad de optar por nuevas patentes u optar a un nuevo giro, pero todo dentro del marco de lo legal, desde esa fecha no se ha realizado fiestas, solo se ha trabajado dentro del giro y hacer las cosas lo mejor posible.

Viene y se entera que hay un informe casi, a mi criterio que me cerraran el local, detrás de mi hay muchas personas que trabajan ahí, desde los cocineros, garzones, parte administrativa, muchas familias dependen de este proyecto, como así mismo saben el Tres Décadas dejo un local muy lindo y muy turístico, en el cual muchos extranjeros, pasan por estas zonas en estas fechas que son altas y llegan al local y lo encuentran bonito, es un lugar turístico que aporta a la ciudad Andina, en cual a lo largo de estos dos años han venido familias semanas completas y se han repetido el plato en volver al local, porque les queda gustando.

Se siente que Sky Blue no modifico en cuanto a la estructura de cuanto al Tres Décadas, igual sigue siendo un aporte gastronómico y en cuanto a la parte Turística de la ciudad, soy nacido y criado en Los Andes, estudie Derecho, antes trabajaba en un Estudio Jurídico acá en la zona, fácilmente podría estar en Viña o Santiago, pero se siente oriundo de acá, le gusta Los Andes, por lo tanto se siente que cerrar un local tan bonito y turístico en el cual ante la advertencia de las autoridades se suspendo toda fiesta y se sigue trabajando como siempre trabajo el Tres Décadas, como sigue trabajando el Natura, como sigue trabajando cualquier otro local dentro de su giro.

Hay muchos locales que no cuentan con sus patentes y trabajan de otra forma y no quiere decir que porque a ellos se les permite y a mí no, pero cuando se nos dijo no hagan más estas fiestas, se hizo hasta estos días y no se volvieron a realizar, es por ello que vengo acá a solicitar que se renueve esas patentes, hay muchas familias que dependen de este restaurante.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Pregunta a Karem, lo que se renovara de patentes en su caso puntual es el restaurante, porque no cuentan con la de cabaret y la de discoteque, que son cosas distintas.

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que nunca tuvieron autorización para realizar las fiestas.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se cree que acá no es tema eso, el tema es que objetivamente aquí en honor a la verdad, aquí nadie ha querido cerrar nada, es solo que cumpla con las normativas, a Uds. nadie les ha dicho deja de actuar como restaurante, porque lo que tienen en derecho es una patente de restaurante, lo que no tienes es para realizar fiestas, porque no tienes ni de cabaret, ni de Discoteque, por lo tanto eso hay que regularizarlo y cumplir con toda la normativa que corresponde, por lo tanto no es que objetivamente vayamos a cerrar sino que todo lo contrario.

El Señor Mauricio Parra Olivieri Representante de M y M Ltda.: Responde que es en ese proceso en el cual se encuentran.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Insiste en que, lo que llama la atención de este informe es que no se había leído en extenso porque acá no se quiere prejuzgar, ni hacer comentarios que no vienen al caso, porque la idea es aportar de lo que se dijo y lo que no se dijo, si se cae en esa lógica, pero según acá se dijo que Uds. tenían autorización de las fiestas por parte de Concejo Municipal, del Departamento de Jurídico y todo, eso nunca se ha dado y menos para esa fiestas, peor porque no cuentan con las patentes.

No se quiere caer en eso porque seria, entrar en quien tiene o no la razón, acá hay un tema que no es menor, hay una patente por lo tanto la patente que está en cuestión para efectos de la renovación Karem es la de restaurante.

Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que solamente la de Restaurante diurno y nocturno.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: repara que ni siquiera se considera un tema, porque cumple con la normativa para seguir usándola como tal, Obras indica que hay cosas que no está cumpliendo, pero son menores, pero para efectos de lo grande, si quisiera tener otras patentes de Cabaret o Discoteque tiene que cumplir con lo que indica Dirección de Obras.

El Concejal Miguel Henríquez Celedon: Señala que por esas cosas de la vida, tiene una hermana menos de 25 años y por esas cosas de la vida le toco hacer de hermano mayor, llamo la atención que ese día ver, una fila larga pero cada muchacho llevaba una bolsa de plástico con bebidas alcohólicas, llamo mucho la atención, nunca se entendió ya que no se asoció al Tres Décadas, inclusive se asoció a la casa que está en la esquina, entonces llama la atención ahora y se sorprende porque era el Sky Blue.

De verdad el espíritu de cada uno es que eso siga en el tema de restaurante, pero así como a los ojos de los padres, no gustaron esas fiestas para nada, porque después se supieron cosas y otras cosas, alguien en la mesa, en la calle, dijo Concejal ellos tienen permiso, porque se hacen esas cosas, se cree que no debiese ir por ese camino, y desde el Municipio y en lo personal por el tema de Restaurante se cuenta con el apoyo, pero esas fiestas acá en el centro de la ciudad y con ese tipo de público que se vieron, no gusto.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta Don Mauricio Ud. decía que le dieron permiso para realizar la fiesta, por escrito, vio el permiso que le dio la Municipalidad a la productora y que departamento lo emitió.

El Señor Mauricio Parra Olivieri Representante de M y M Ltda.: Responde que se le exigió a la productora, e indica que patentes, pero era un permiso que entrega la Municipalidad.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Repara en que una cosa es pedir un permiso y otra muy distinta es que lo otorguen, ahí sería una falta administrativa los funcionarios, es por ello que lo pregunto.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Agrega que por ningún motivo, ya que el único representante para efectos de permisos es el Alcalde, nunca se dio un permiso relativo a ese tema, por lo tanto en eso el Alcalde no se equivoca, te pueden haber mostrado cualquier otra cosa, pero un permiso no y esto se aclara para que quede en el acta.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Efectivamente para eso se hizo la pregunta, para esclarecer y no quede la sensación de que están dando los funcionarios permisos ilegales.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que efectivamente puede haber habido una cosa que nunca ha estado a vista del Alcalde.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: En segundo lugar Alcalde, se cree que todo los que están aquí apoyan el Turismo, al igual que Ud., se apoya el turismo, le hace bien a la ciudad, se quiere promover, pero lo que sucede es que cuando ocurren lo problemas, cuando se salen de las reglas, se escuchó el caso del Olibar, cuando en el patio hace una fiesta o pone amplificación más allá del volumen, se causa problemas al vecindario y deja de ser un evento turístico y deja de ser un lugar atractivo y la Municipalidad tiene que intervenir a multarlos y eso ocurre en muchos locales.

Ese mismo problema le ocurrió a Ud. con las fiestas masivas, un lugar que no cuenta, con recepción de Obras Municipal, ni un Plan de evacuación, que bueno no hubo incendios, ni tragedias porque podríamos estarlo lamentando y ahí Uds. estarían metidos en un problema, porque el dueño es quien responde civilmente, por todos los daños y perjuicios, pero estamos porque todo esto se regularice.

Fíjense que este local podría funcionar como restaurante diurno y nocturno, pero sin venta de bebidas alcohólicas, mientras no recepciones Dirección de Obras, todas las mejoras internas, eso lo pueden hacer, pero no pueden vender bebidas alcohólicas, porque la Dirección de Obras no le ha otorgado la recepción de las instalaciones y en eso la Ley de Alcoholes es perentoria, no se puede mientras no cuente con la recepción de Obras de la Municipalidad, lo que pasa es que se demoraron mucho el tramite parece para poder tener bebidas alcohólicas, pero lo que no pueden hacer de ninguna manera son fiestas.

Hemos escuchado a los vecinos acá y todos se quejan de liviandad, los niños en la calle, lo mismo que hacía referencia el Concejal, todos indican lo mismo, además del ruido en la noche que no permite dormir, se cree que acá lo único que procede, es que ellos tengan restaurante diurno y nocturno, pero sin venta de bebidas alcohólicas y se cree que en eso no habrá ningún problema de que funcione y cumpliendo las normas de no más ruidos molestos, no se puede impedir que ejerza su derecho laboral, pero la otra sería una infracción a la Ley de Alcoholes, si ellos venden sin permiso de la Dirección de Obras Municipales.

El Concejal Juan Montenegro González: Agrega que escuchando al contribuyente, se cree que el caso personal, se siente más complacido con sus palabras, se cree que se debe tomar la experiencia también de no poder realizar nunca más ese tipo de fiestas acá y lo primero es que se debe hacer con su familia que está detrás de ti y los trabajadores también, es poder retirar ese cartel que está ahí, fiestas de solteros y otros, ya que las personas lo van a ver y se van a imaginar que las fiestas van a seguir y se quedara más tranquilo como Concejal, que se está contribuyendo con esta ciudad, que se está contribuyendo con el turismo y ha tocado almorzar ahí, una rica comida, una buena atención y ese es el giro de eds. no la música.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se cree que con que esta entidad presida de los ingresos que se significa, porque él tenía una renta y se imaginaba que el ganaba plata con eso, para efectos de la fiesta, es una perdida ya que se sabe lo que cuesta mantener estos emprendimientos, quitarles las bebidas alcohólicas en este momento, por ultimo hay que darle un plazo, este semestre que resuelvan el problema, no se sabe cuántos son los plazos, no se consume alcohol en ningún momento ni siquiera en las comidas, pero hay personas que no va a ir a comer sino que a tomarse algo, sin que necesite terminar emborrachado.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se insiste que nadie ha puesto en discusión eso, él no puede hacer fiestas con venta de alcohol, pero si las personas quieren ir a comer y tomarse una copa de vino. Si quiere tener de cabaret tiene que hacer las cosas que la ley le pide para tener cabaret, si quiere discoteque debe hacer las cosas que la ley dice para discoteque, pero tan simple como eso.

Lo que está claro es que vamos a votar, se procede a la votación para efectos de la renovación de las patentes de alcohol, ahora sí que le pediremos la palabra y agradecemos a Mauricio para aprobar y quedaran pendientes de resoluciones algunas, muy pocas entre ellas la del contribuyente, porque no es tema y en el caso de Torca y Ekono la no renovación.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que lo primero que se solicita es autorizar la renovación de las 179 roles que tienen informes favorables de las Juntas de Vecinos y además no tienen ninguna infracción a la Ley de Alcoholes y ningún informe negativo de la Dirección de Obras, es lo primero que solicita con la solicitud de renovación.

Municipalidad
Los Andes

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación de 179 roles con informe favorables de las juntas de vecinos y sin infracciones a la ley de alcoholes ni informes negativos de la Dirección de Obras Municipales, según lo expuesto por la Encargada de Patentes Comerciales

Acuerdo N° 577

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| *NOMBRE* | *APRUEBA* | *RECHAZA* | *SE INHABILITA* |
| *Octavio Arellano Zelaya* | *X* | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | *X* | | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | *X* | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| *VOTACION PRESIDENTE* | | | |
| *NOMBRE* | *APRUEBA* | *RECHAZA* | *SE INHABILITA* |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez, y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 577) la renovación de 179 roles con informe favorables de las juntas de vecinos y sin infracciones a la ley de alcoholes ni informes negativos de la Dirección de Obras Municipales, según lo expuesto por la Encargada de Patentes Comerciales.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que lo segundo que se solicita es autorizar la renovación de las 4 roles que trajeron la información pero no tiene informes desfavorables de las Juntas de Vecinos y además no tienen ninguna infracción a la Ley de Alcoholes y ningún informe negativo de la Dirección de Obras, en el momento del pago se les exigirá la documentación para poder complementar toda la informes pendientes.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación de 4 patentes de alcohol de los contribuyentes que se detallan y que no con cuenta con informes negativos de la Dirección de Obras Municipales ni tampoco registran infracción a la Ley de Alcoholes, a los que se les solicitará su documentación al momento de su cancelación:
1.- Margarita de las Nieves Beiza Vásquez
2.- Fernando Daniel Castañeda Cortés
3.- Fernando Segundo Conejeros Benavente
4.- Silvio Ríos Saldívar.

Acuerdo N° 578

Municipalidad
Los Andes

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | X | | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez, y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 578) la renovación de 4 patentes de alcohol de los contribuyentes que se detallan y que no con cuenta con informes negativos de la Dirección de Obras Municipales ni tampoco registran infracción a la Ley de Alcoholes, a los que se les solicitará su documentación al momento de su cancelación:***

***1.- Margarita de las Nieves Beiza Vásquez***
***2.- Fernando Daniel Castañeda Cortés***
***3.- Fernando Segundo Conejeros Benavente***
***4.- Silvio Ríos Saldívar.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que lo tercero es solicitar la autorización de los 102 roles que fueron informados por la Unión Comunal, porque no tenían Juntas de Vecinos vigentes no tienen ningún informe negativo de ninguna Dirección y tampoco tiene infracciones a la Ley de Alcoholes.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación de 102 patentes de alcohol informada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos al no contar éstas con directivas vigentes. Estos roles no cuentan con informes negativos de la Dirección de Obras Municipales ni tampoco registran infracción a la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 579

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | X | | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

**Observación:**

*El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se realiza la votación favorable pero se deja constancia que se tuvo en vista el informe de la Contraloría con numero de dictamen que se pronunció sobre la Unión Comunal expresamente, porque la Contraloría asume la responsabilidad de autorizar algo así.*

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez, y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 579) la renovación de 102 patentes de alcohol informada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos al no contar éstas con directivas vigentes. Estos roles no cuentan con informes negativos de la Dirección de Obras Municipales ni tampoco registran infracción a la Ley de Alcoholes.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que el cuarto punto se solicita autorización para renovar las 4 patentes que tiene la Producciones R y A Ltda. nuevos dueños de la ex Zona Pub, con la condición de informarles una notificación que deben tomar las medidas correspondientes para aislar, problemas y ruidos molestos como lo tuvo la Sociedad anterior, una vez que hagan la apertura del local, ya que todavía no la realizan porque aún están con los tramites de cambio de nombre. En estos momentos están a la espera del informe del Seremi de Salud, pero cuentan con el Domino de la propiedad esa es la diferencia con los otros puntos.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Pregunta qué tipo de patentes tienen ellos

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que cuentan con Salo de baile, Cabaret, restaurante diurno y nocturno, ellos lo tienen antes del Plano Regulador.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Agrega que en el anterior local había sexo explícito.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que la Zona tuvo muchas denuncias.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: indica que no se sabe cómo hay posibilidades de limitar la permisividad, en relación a eso.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde que no existe una patente para eso, entonces se solicita renovar las patentes con esa sugerencia de la notificación para evitar el historial que tuvo propietario anterior.
Esto esta recepcionado por la Dirección de Obras pero con el antiguo Plano Regulador.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación de 4 roles de patentes de alcohol de propiedad de Administradora y Producciones R y A Ltda. Ex Zona Pub, notificándose que deben tomar las medidas de resguardo para evitar los problemas de ruidos molestos que tuvo el dueño anterior, previo a su apertura

Acuerdo N° 580

Municipalidad
Los Andes

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | | X | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Miguel Henríquez, el rechazo del Concejal Nelson Escobar y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 580) la renovación de 4 roles de patentes de alcohol de propiedad de Administradora y Producciones R y A Ltda. Ex Zona Pub, notificándose que deben tomar las medidas de resguardo para evitar los problemas de ruidos molestos que tuvo el dueño anterior, previo a su apertura.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que el quinto punto es la autorización de renovación condicional de las tres patentes que tienen la Sociedad de Servicios Gastronómicos Olibar, porque son los nuevos dueños de Inversiones Sociedades Cruells, que eran los antiguos dueños de Olibar, haciendo el mismo caso del tema anterior notificándolo de los ruidos molestos, que no puede ocupar el espacio de patio para las actividades, darle este plazo de los 6 meses para ver cómo es su comportamiento, para darle un tiempo de uso antes de ser castigadas sus patentes, por ejemplo al ser una Sociedad nueva, llevan ellos un mes y están en proceso de cambio de nombre.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Plantea que se debe incluir una expresa mención que no pueden hacer espectáculos en vivo, propios de discoteca o cosas por el estilo en el patio, ni en el interior ya que el local es restaurante, nada más diurno y nocturno. Que cumplan su giro.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Agrega que este restaurante tiene muchas patentes más, tiene restaurante diurno, nocturno, patente accesoria letra Q de la Ley de Alcoholes, siendo el único local que cuenta con ella ya que es para música en vivo, tiene patente de cabaret.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Insiste que es para música en vivo dentro del local cerrado.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que dentro del local cerrado y se quiso mencionar ya que cuenta con varias patentes.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación de la renovación condicional de las 3 patentes de alcohol de propiedad de, Servicios Gastronómicos Olibar que son el nuevo dueño de Inversiones y Sociedad Cruells Spa que es el antiguo dueño del local, notificando de los ruidos molestos no pudiendo ocupar el patio para actividades y con un plazo de seis meses para ver su comportamiento

Acuerdo N° 581

Municipalidad
Los Andes

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | | X | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Miguel Henríquez, el rechazo del Concejal Nelson Escobar y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 581) la renovación condicional de las 3 patentes de alcohol de propiedad de, Servicios Gastronómicos Olibar que son el nuevo dueño de Inversiones y Sociedad Cruells Spa que es el antiguo dueño del local, notificando de los ruidos molestos no pudiendo ocupar el patio para actividades y con un plazo de seis meses para ver su comportamiento***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se solicita la aprobación condicional de los 80 roles que no tienen ninguna infracción a la Ley de Alcoholes y trajeron toda la documentación solicitando la renovación, ellos están en proceso de transferencia, se ha realizado un trabajo grande ya que eran 114 las patentes que se mantenían en esta condición, para que los pongan en actividad o las transfieran a otras personas que las pongan en uso para apegarnos lo que dice el dictamen de la Contraloría, que es bastante claro en este aspecto, es la posibilidad de dar un plazo más de 6 meses para que regularicen esta situación.

La Concejala Nury Tapia Celedon: Lo que dijo Karem del dictamen 13.624, establece que no se deben renovar las patentes de alcoholes que se encuentren sin uso o se pueda acreditar que están sin actividad.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se responde que La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: en su mayoría son personas adultas que adquirieron estas patentes, las tuvieron en funcionamiento y no han podido ponerlas en actividad por la edad que tienen y están en proceso de transferencia, se ha ido haciendo este trabajo del 2015, para que se actualicen sus razones sociales y se pongan en uso para no caducar el volumen de patentes que están el cargo, en por ello que se solicita la condicionalidad de la renovación. Ahora si Uds., deciden caducarlas, se tomara conocimiento.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta a Karem, si el dictamen es bien claro, cuando no se ocupan, aunque sean de edad no están cumpliendo con el dictamen de Contraloría, deberían no renovarse.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se reitera que al principio eran muchas más y que ha estado trabajando en cambio de direcciones y las pongan en operatividad desde el 2015.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Agrega que como no se sabe quiénes son, tal vez son personas mayores que pueden ganarse unos pesos.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se refiere a que muchas veces es parte de su patrimonio.

El Concejal Nelson Escobar Espinosa: Pregunta si se podría establecer un plazo.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Responde a que es por ello que se les solicita un plazo de 6 meses, para que puedan ponerse en actividad.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se refiere a que 6 meses es demasiado y que con 4 meses deberían estar bien para solucionar el tema, les parece con ese considerando

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación condicional de los 80 roles sin infracción a la ley de alcoholes y con toda su documentación solicitando, que se encuentran en proceso de transferencia de las patentes para que las coloquen en actividad o que la transfieran a otra persona. Con un plazo de 4 meses para ver su comportamiento.

Acuerdo N° 582

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | *X* | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | | *X* | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | *X* | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| *VOTACION PRESIDENTE* | | | |
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez, el voto de rechazo de la Concejala Nury Tapia y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 582) la renovación condicional de los 80 roles sin infracción a la ley de alcoholes y con toda su documentación solicitando, que se encuentran en proceso de transferencia de las patentes para que las coloquen en actividad o que la transfieran a otra persona. Con un plazo de 4 meses para ver su comportamiento.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Señala que en el séptimo punto se solicita la renovación o la autorización para descargar las dos patentes roles 0078 que es casa de pensión, que es una patente limitada, 400179 que es una patente de expendió de cerveza limitada, 400265 que es una patente de restaurante diurno y fuente de soda, 400308 que es una patente limitada de Mini mercado, bebidas alcohólicas a nombre de Doña Nelly Manzano Rut 5.266.305-9, que es del punto número 1, porque no trajo los documentos de la Ley de Alcoholes, además fue el local que descubrimos que tenía una especie de divisiones entre dos y vendían los dos alcoholes con la misma patente.

Si se desea lo que se les sugiere, que sea notificada o que se les renovaran o descargar las patentes, si mandamos esto a la Dirección de Obras lo más probable es que indique que no tiene construcciones regularizadas, porque esa división que tiene es totalmente irregular y además se está a la espera del informe sanitario que también indicaría que la caducara porque es insalubre,

el artículo 20 de la Ley de Alcoholes, dice que si se certifica que el lugar no cuenta con las condiciones sanitarias no debería funcionar, se puede esperar o Uds. deciden de forma inmediata.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si se tiene notificaciones de infracciones a la Ley de Alcoholes.

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Solamente la que se cursó el 14 de diciembre.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Indica que no importa, pero tiene una infracción.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala entonces que acá procede renovar o rechazar, con esos considerando se vota.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación de 2 roles Nª 400078 Casa de Pensión con una patente ilimitada; Rol Nº 400159 patente de Expendio Cerveza Ltda.; Rol Nº 400265 Restaurante Diurno y Fuente de Soda y Rol Nº 400308 Mini mercado y Bebidas alcohólicas patente Ltda., de la señora Nelly Manzano RUT Nº 5.266.305-9 condicionada por cuatro meses para evaluar su comportamiento

Acuerdo N° 583

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | | *X* | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | | *X* | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | *X* | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| *VOTACION PRESIDENTE* | | | |
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***Observación:***
***La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se aprueba con la condición que se le avise y se le dé la posibilidad en un plazo de 4 meses para mejorar si no lo hace se cierra.***
***Todos los Concejales a favor toman el considerando de la Concejala Marta Yochum Gajardo.***

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Marta Yochum, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez, el voto de rechazo de los Concejales Octavio Arellano y Nury Tapia y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 583) la renovación de 2 roles Nª 400078 Casa de Pensión con una patente ilimitada; Rol Nº 400159 patente de Expendio Cerveza Ltda.; Rol Nº 400265 Restaurante Diurno y Fuente de Soda y Rol Nº 400308 Mini mercado y Bebidas alcohólicas patente Ltda., de la señora Nelly Manzano RUT Nº 5.266.305-9 condicionada por cuatro meses para evaluar su comportamiento .***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se solicita la aprobación de renovación o autorización de eliminación de dos patentes roles 400514 restaurante diurno ilimitada, 400515 restaurante Nocturno ilimitada, a nombre de Servicios Comerciales M y M Ltda. Rut 76.700.493-1 en virtud de lo informado por la Dirección de Obras.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que no está ni siquiera para restaurante, es lo mismo para efectos de justicia debe ser lo mismo, que se hizo al principio.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si con una patente provisoria, podría funcionar como restaurante sin bebidas alcohólicas, mientras regulariza la construcción, una vez que lo tenga todo listo, podría vender bebidas alcohólicas diurna y nocturna, sin fiestas, poniendo esa condición se le puede autorizar.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que podría llegar a serlo de Cabaret y Discoteque pero si cumple con la normativa. Al igual que los otros y es el Alcalde quien autoriza la patente.

El Concejal Miguel Henríquez Celedon: Indica que se difiere de lo que se está planteando, ya que se está cociente que el tema de las fiestas no corresponde, pero lo del restaurante no tiene problemas y lo que se debe aprobar es las patentes del restaurante.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la renovación de 2 patentes Roles 400514 Restaurante Diurno Ilimitada y Nº 400515 Restaurante Nocturno Ilimitada a nombre de Servicios Comerciales MyM Ltda. Rut 76.700.493-1 en virtud a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, condicionada a cuatro meses de acuerdo a su cumplimiento de la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 584

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | *X* | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | *X* | | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | *X* | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| *VOTACION PRESIDENTE* | | | |
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***Observación:***
***El Concejal Octavio Arellano Zelaya: aprueba con expresa prohibición de fiestas y venta de alcoholes infringiendo la Ley de Alcohol.***
***La concejala Marta Yochum Gajardo: aprueba con venta de alcohol pero con la condición de que tiene un plazo de 4 meses para regularizar lo solicitado por Obras, de caso contrario se caduquen.***

***El H. Concejo Municipal de Los Andes se aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 584) la renovación de 2 patentes Roles 400514 Restaurante Diurno Ilimitada y Nº 400515 Restaurante Nocturno Ilimitada a nombre de Servicios Comerciales MyM Ltda. Rut 76.700.493-1 en virtud a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, condicionada a cuatro meses de acuerdo a su cumplimiento de la Ley de Alcoholes.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Indica que por ultimo esta la solicitud de Don Salvador Torca, quien solicita la eliminación de la patente de hotel en virtud de que tiene una resolución de desalojo de Don Rafael Navarro y por lo tanto ya deja de tener local funcionando y dominio vigente. Se solicita la eliminación de la patente 400064.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la eliminación del rol la patente de alcohol Nº400064 solicitada por el señor Salvador Torca que tiene una patente de Hotel

Acuerdo N° 585

Municipalidad
Los Andes

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | X | | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 585) la eliminación del rol la patente de alcohol Nº400064 solicitada por el señor Salvador Torca que tiene una patente de Hotel***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Solicitud de eliminación de patentes del supermercado Ekono que pidió por escrito la eliminación de las patentes por cierre de la ciudad de Los Andes, como una sucursal de su empresa.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la eliminación del rol de las patentes de alcohol 400151 y 400310 solicitada por escrito por el propietario Ekono del cierre de la sucursal Los Andes.

Acuerdo N° 586

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | X | | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 586) la eliminación del rol de las patentes de alcohol 400151 y 400310 solicitada por escrito por el propietario Ekono del cierre de la sucursal Los Andes.***

La Subdirectora de Rentas y Patentes Karem Guerrero: Se expone que por ultimo solicitar la autorización de renovación o descargo de las patentes de la Señora Digna Escala en virtud de que en el diario El Andino, reconoce que tenía venta de alcohol sin patente y estas patentes las tenía declaradas como inactivas, para poner en funcionamiento, en virtud que les estaría dando un uso a estas patentes que no tienen lugar regularizado, ahí queda a criterio del Concejo si se le dará una notificación que esta inactiva para que la ponga en funcionamiento o si en virtud de como ella

misma reconoce que las está explotando en el diario, adjunto en el informe habría que caducarlas, por darle mal uso.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a votación la eliminación de la patente de alcohol de la señora Digna Escala en virtud de la venta de alcohol sin tener patentes activas.

Acuerdo N° 587

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **APRUEBA** | **RECHAZA** | **SE INHABILITA** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | X | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | X | | |
| *Nury Tapia Celedón* | X | | |
| *Juan Montenegro González* | X | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | X | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | | X | |
| **VOTACION PRESIDENTE** | | | |
| **NOMBRE** | **APRUEBA** | **RECHAZA** | **SE INHABILITA** |
| *Manuel Rivera Martínez* | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, el rechazo del Concejal Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 587) la eliminación de la patente de alcohol de la señora Digna Escala en virtud de la venta de alcohol sin tener patentes activas.***

***4. Aprobación Aporte Extraordinario Municipal Clínica Veterinaria. Expone Amory Hormazabal, Directora Secplan***

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Lo que se viene a solicitar al Concejo es la aprobación de un aporte extraordinario para la Clínica Veterinaria, ya que se solicitó la factibilidad a Esval de la conexión a alcantarillado, antes se había solicitado por la Calle Salvador Allende, pero se dio cuenta que existe una poca presión de agua y ahí estará también el Albergue, que está en etapa de diseño, entonces se solicitó una ampliación y ahora se saldría por la Calle Sargento Aldea, esta ampliación cubriría obviamente el cable alimentador concéntrico; el aumento de diámetro; la cámara de inspección; la unión domiciliaria; la cámara de degrasadora y la excavación del alcantarillado, el retiro de rejas existentes y la canalización de punto de red. El aporte Municipal sería de $9.921.822 pesos y ya se cuenta con la factibilidad de Esval.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que es un tema sensible, esta favorable del punto de vista presupuestario y se cree que es un tema de verdad apenas se vuelva, será una de las cosas que se visitara, también se cree que será una grata visita, así como la de la bodega Municipal, ahora se tendrá una muy buena visita, porque se superaron las expectativas por lejos.

Primero porque fue una empresa que cumplido, con los tiempos y quedo mejor de lo esperado esta clínica así que se cree que es un tema tremendamente relevante y con esto se está poniendo en marcha a partir de febrero, en marcha blanca y se inaugurara en marzo.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que se está solo a la espera de este aporte porque la Clínica está totalmente terminada.

Municipalidad
Los Andes

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a aprobación el aporte extraordinario municipal para el Proyecto "Construcción Clínica Comunal de Atención Primaria Animal, Los Andes" por un monto de $ 9.921.822, según lo presentado por la Directora de Secplan

Acuerdo N° 588

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **APRUEBA** | **RECHAZA** | **SE INHABILITA** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | X | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | X | | |
| *Nury Tapia Celedón* | X | | |
| *Juan Montenegro González* | X | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | X | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | X | | |
| **VOTACION PRESIDENTE** | | | |
| **NOMBRE** | **APRUEBA** | **RECHAZA** | **SE INHABILITA** |
| *Manuel Rivera Martínez* | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 588) el aporte extraordinario municipal para el Proyecto "Construcción Clínica Comunal de Atención Primaria Animal, Los Andes" por un monto de $ 9.921.822, según lo presentado por la Directora de Secplan.***

***5. Aprobación Adjudicación Licitación "Recambio de Luminarias en Damero Central, Barrio Centenario y Accesos de la Ciudad de Los Andes". Expone Amory Hormazabal Directora Secplan.***

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que se hizo una estrategia, se consiguió recursos, primera y segunda etapa, que son estas dos, esta licitación que se refundió son dineros de Subdere, por lo tanto acá son solo ganancias, es una buena gestión que bordea los 400 y tantos millones como se expondrá, que se licito este primer recambio y se está en proceso de el otro cambio masivo, es el que completara el 100 % de las luminarias del alumbrado público y de todas las plazas de nuestra ciudad en términos de pasar de Luminaria de última generación Sodio a última generación Led.

En seis a ocho meses más se debería estar con el 100% de las luminarias Led en la ciudad y se tendrá mantención al fin del 100% de ellas.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Se indica que para contextualizar se hizo una sola licitación, para ambos financiamientos de la Subdere, de los dos proyectos presentados, en donde uno era por 229.627.606 pesos que cubre el damero central y el barrio Centenario por $ 229.304.819 pesos.

Esta licitación cubre 1.220 luminarias, son 549 luminarias para el damero central y accesos y 671 luminarias para el Barrio Centenario.

Municipalidad
Los Andes

# PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN
## "Recambio Luminarias en Damero Central, Barrio Centenario y Accesos de la Ciudad de Los Andes"



A. GENERALIDADES

- Con fecha 08 de enero del presente año, a las 14:00 horas se procedió al cierre electrónico a través del portal www.mercadopublico.cl y siendo las 16:00 horas se da comienzo a la apertura de la propuesta pública "Recambio de Luminarias en Damero Central, Barrio Centenario y Accesos de la ciudad de Los Andes". Código ID 2794-30-LR18, participando de este acto los siguientes oferentes:

| | EMPRESA | RUT |
|---|---|---|
| | CLEVER LTDA | 77.137.030-7 |
| | ITELECOM | 76.455.027-6 |

Empresa ITELECOM, QUEDA FUERA DE BASES, por no presentar boleta de garantía seriedad de la oferta, ni adjuntar en plataforma los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos.



B. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

EVALUACIÓN

A. OFERTA ECONOMICA (20%).

| EMPRESA | OFERTA | PUNTOS | X 20% |
|---|---|---|---|
| CLEVER LTDA. | $ 435.948.804.- | 10 | 2 |

B. OFERTA TÉCNICA (70%)

b.1. Presentación Formal de la Propuesta (10%)

| EMPRESA | PUNTOS | % |
|---|---|---|
| CLEVER LTDA. | 10 | 1 |

Los Andes

b.2. Experiencia Acreditada (40%)

Se considerará la experiencia del proponente a través de certificación, por parte de organismos públicos, incluyendo Municipalidades.

| EMPRESA | Nº Certificados | PUNTOS | % |
|---|---|---|---|
| CRUZ BLANCA | 45 | 10 | 4 |

b.3. *Garantía del producto* (30%).

Se considerará la garantía del proponente con mayor tiempo a través de certificación por parte del fabricante y empresa proponente.

| EMPRESA | TIEMPO AÑOS | PUNTOS | % |
|---|---|---|---|
| CRUZ BLANCA | 6 | 10 | 3 |



Los Andes

b.4. *Tiempo de respuesta por falla del producto* (20%).

Se considerará el tiempo de respuesta propuesto por el proponente ante cualquier falla por parte del producto (tiempo en horas).

| EMPRESA | Tiempo | PUNTOS | % |
|---|---|---|---|
| ALVATROS | 3 Hora | 10 | 2 |

CUADRO RESUMEN OFERTA TÉCNICA B

| | PROMEDIO |
|---|---|
| [illegible] | 1 |
| [illegible] | 4 |
| [illegible] | 3 |
| [illegible] | 2 |
| SUMATORIA PLAN DE TRABAJO | 10 |
| PONDERACIÓN | 0.7 |
| TOTAL | 7 |



Los Andes

C.- PLAZO (10%)

Corresponde al plazo de ejecución de los servicios requeridos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de ejecución.

| EMPRESA | DIAS | PUNTOS | % |
|---|---|---|---|
| CRUZ | 10% | 10 | 1 |

CUADRO RESULTADOS EVALUACIÓN

La ponderación final de las ofertas evaluadas, según la suma de los puntos contenidos y desarrollados al interior de la letra B del presente informe arroja lo siguiente:

| | CRUZ BLANCA |
|---|---|
| OFERTA ECONÓMICA | 1 |
| OFERTA TÉCNICA | 7 |
| PLAZO | 1 |
| TOTAL PUNTAJE | 10 |
| PUNTAJE EXPRESADO EN PORCENTAJE | 100% |

Los Andes

CONCLUSIONES

En conformidad al análisis efectuado de los documentos y antecedentes presentados en las ofertas participantes evaluadas, como también en consideración a lo señalado en los puntos anteriores, es que esta Comisión de Evaluación propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública "*RECAMBIO DE LUMINARIAS EN DAMERO CENTRAL, BARRIO CENTENARIO Y ACCESOS DE LA CIUDAD DE LOS ANDES*", ID 2794-30-LR18, a la empresa CLEVER LTDA. / RUT: 77.327.630-7, por un monto único de $ 435.985.804.- (cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuatro), impuesto incluido, en un plazo de 108 días corridos.

Municipalidad de Los Andes

El Profesional Alex Ramírez: Se refiere a que los criterios de evaluación son los que generalmente se ocupan para Luminarias, Clever cumple en un 100% con los antecedentes técnicos que se estaban solicitando, al componente técnico de la paleta, de hecho se tiene una muestra en la ciudad, instaladas por Clever, que están en la calle Esmeralda, frente a la Ferretería Andina, de distintas potencias y la solicitud de años de experiencia, era con un número mínimo de proyectos.

Clever es una empresa que tiene proyectos de Arica a Punta Arenas, a lo largo de todo Chile y tiene más 45 proyectos, tiene más de 17.000 puntos lumínicos instalados, es una empresa de grupo grande, se encuentra su centro operativo en Rancagua y ellos cumplen digamos con todas las especificaciones técnicas de la paleta de ultima tecnología, donde se privilegia el factor IP, que Uds. saben que año a año son como los teléfonos celulares, lo que hoy esta 100% efectivo en tecnología, en un año queda obsoleto, lo que se está solicitando y licitando es al día de hoy lo mejor que está en el mercado.

Esta empresa postulo y se adjudica, bajo los términos que se solicita desde acá y junto a lo que presentamos a la Subdere en los dos proyectos.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: El origen de los equipos de las luminarias, se estableció algún origen en específico, chinos por ejemplo, se puso alguna limitación, en cuanto a la calidad y el origen de los productos.

El Profesional Alex Ramírez: Indica que los drivers, se piden características de acuerdo al IP de todos ellos vienen, normados por ISO, al fabricante y al instalador, cumpliendo con esos antecedentes.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Insiste en que no tenían ninguna condición que no fueran equipos Chinos.

El Profesional Alex Ramírez: Responde que no, pero son estos equipos de Clever son los mismos instalados como repetí anteriormente, desde Arica a Punta Arenas.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si se sabe quién es el fabricante o el origen.

El Profesional Alex Ramírez: Señala que el origen que importa esta empresa es una paleta Japonesa, con drivers de última tecnología.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Plantea que estas preguntan se deben para tener clara la reposición y recambio, que garantía tienen las luminarias.

El Profesional Alex Ramírez: Indica que la garantía tiene 8 años, 100.000 mil horas de funcionamiento certificada.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si los productos son de propiedad Municipal.

El Profesional Alex Ramírez: Responde que estas paletas quedan para el Municipio, no como las que tenía antes, este proyecto contempla el recambio y el retiro de estas 1220 luminarias de sodio por paletas de última tecnología Led con fotoceldas individuales y esas paletas quedan en propiedad del Municipio, porque son de un proyecto.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si la empresa durante el periodo de ejecución, tendrá un responsable instalado acá en Los Andes, para resolver en una hora las fallas del Sistema, tendrá una oficina en Los Andes.

El Profesional Alex Ramírez: Responde que sí, generalmente es así, porque el tiempo de respuesta se fijó en el contrato de una hora, de ahí vienen las multas por ejemplo, que pasa con una hora de recambio.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se solicita que en el contrato quede claramente que deben tener una oficina, en Los Andes, ya que en una hora no se resolverá, si están en Santiago o en otro lado.

El Profesional Alex Ramírez: Se cree que se puede establecer en el Contrato, lo que sucede es que el contrato, solamente es el recambio de paletas, si ellos no cumplen en un tiempo de falla, tampoco tiene mantención, esto contempla el recambio de 1220 luminarias con sus fotoceldas, porque se hizo y se fusionaron estos dos proyectos porque paralelamente, el día 18 de enero cierra el recambio masivo y ese recambio masivo, que contempla los paseos ornamentales, las Plazas y el 100% del alumbrado entra con mantención en 10 años, entonces incluidas pasen a ser mantenidas por la empresa que se adjudique a partir del 18 de enero.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si hay una página web para ingresar los reclamos, en caso de que tengan fallas estas luminarias eléctricas.

El Profesional Alex Ramírez: Responde que si la empresa de Luis Estay, Elecing, viene todo nuevo con central telefónica, con operatividad completa, porque como es un contrato nuevo, se solicita todo nuevo, plataforma y viene todo geo referenciado, esto quiere decir que hoy se puede ingresar a una página de la Municipalidad que se le pide al informático que enlace esto y se puede ver, tocar la misma luminaria con numero en la calle, identificar y solicitar el recambio o arreglo.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta quien costeara la plataforma.

El Profesional Alex Ramírez: Indica que la misma Empresa y nos dan una calve de ingreso, de hecho todo viene incluido en la otra licitación.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que lo bueno de todo esto es que se ahorrara dinero, porque el ahorro amortizara el gasto que tendremos con lo otro.

El Profesional Alex Ramírez: Señala que el primero es un ingreso 100% favorablemente al Municipio y posteriormente se está ahorrando un 40% en el consumo, si se pagaba 100 millones de pesos anual, se ahorrara 40 millones, solamente con el recambio.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se consulta que garantías tienen las normas ISO, ya que pueden ser normas

El Profesional Alex Ramírez: Se solicitó dos normas ISO

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Insiste si son para certificación de calidad a propósito de lo que consulto el Concejal, es porque la pregunta de fondo apunta a eso, como se queda tranquilo que la tecnología Japonesa es mejor que la China, la China es mejor que aquella.

El Profesional Alex Ramírez: Se explica que hoy en día todos los productos son certificados, la mayoría de las Empresas que trabajan en Chile, trabajan con luminarias Japonesas y Chinas, la mayoría estamos hablando del 95% de las empresas, lo otro que al pedir certificación al fabricante y al instalador, se está certificando que el instalador tiene certificación en proceso de normas de seguridad de trabajo, de producto y de manejo de producto, el fabricante que todas luminarias vienen bajo el mismo estándar de calidad, todas las luminarias que se están operando y a parte la certificación se pidió de Chile de la Universidad Católica de Valparaíso, que es quien tiene el laboratorio certificado, para este tipo de Luminaria.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Plantea que también deben cumplir con las normas ISO, ya que la Universidad Católica de Valparaíso certifica técnicamente y ellos juntaron los certificados ISO de los procesos de producción

El Profesional Alex Ramírez: Responde que efectivamente y que además adjuntaron los certificados de instaladores y de la fábrica de la paleta propiamente tal, se pido certificación distinta al fabricante de la paleta y por separado al instalador.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Agrega que de hecho se le pidió la ISO 14001, 50001 del fabricante de la luminaria, 9001 y la OSHAS 18001 del oferente.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se pregunta al Concejo si se tiene alguna duda y entrega la palabra al Concejal Juan Montenegro.

El Concejal Juan Montenegro González: Plantea un punto referente al tema de empleabilidad de la región, dado que las autoridades conversaban el otro día por la televisión, los periódicos, una consulta que hacia el Concejal Arrellano con respecto a los tiempos de fallas de los equipos, ya que debe pensar que todos los equipos fallan, para tenerlo en consideración, acá en la zona hay empresas certificadas y calificadas como para dar el apoyo de esto, porque si ellos están en Rancagua, no se demoran un ahora hasta acá, se cree que si existe la posibilidad, así como se lucha por la empleabilidad y la mano de obra de Los Andes, acá se cuenta con empresas calificadas y certificadas con la OSA, con ISO y todas aquellas certificaciones que se requieren.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Explica que las empresas no ofertan, no se puede perder el dinero, indica que todos los brazos que están colocados en la ciudad son propiedad de Luis Estay Valenzuela, así que si quisiera llevarse los brazos mañana, se quedaría sin ampolletas, se hizo muy mal la licitación anterior.

El Concejal Nelson Escobar Espinosa: Se consulta si se puede ilustrar sobre la potencia, por ejemplo se ha planteado que la posibilidad de la Avenida estructurante del damero central, que tienen un solo tendido, pudiesen tener un doble tendido, se está explicando que la potencia lumínica de lo que viene es suficiente para el ancho de esas avenidas.

Municipalidad
Los Andes

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que eso fue lo que esta medido, además que en el caso de las dos avenidas grandes Avenida Argentina y Avenida Santa Teresa, a propósito que esta el Arquitecto y diseñador, en el proyecto que en definitiva asumo que ira a mejorar esa intensidad.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que de hecho las potencias proyectadas de la Led son de 60 watts y de 120 watts, de hecho si se requiere se podría comprometer a la próxima semana, se podría traer las calles obviamente con la luminosidad.

El Profesional Alex Ramírez: Señala que para su tranquilidad se pidió el haz lumínico, se pidió certificado, se pidió que cumplieran con lo que pide el Ministerio de Energía, que es para vías viales y peatonales P1, P2, P3 y P4, que son las características de las calles donde se instalaran, en Centenario y en el Damero, en las P1 se instalaran luminarias de 120 watts.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que ahí se responde la pregunta hecha por el Concejal.

El Profesional Alex Ramírez: Prosigue e indica que las luminarias hoy en día son P1, son luminarias de 250 watts al reemplazarlas por 120 watts y esto ya esta medida con un estudio que es o que se pidió en la licitación, cubren hasta la fachada del frente, ósea se ahorra en energía, se ahorra dinero y se mejora la calidad y la sensibilidad del ambiente.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta cómo se medirá el ahorro real del recambio de luminarias financiero.

El Profesional Alex Ramírez: Responde que una vez que, se midió del año 2016, no habían estudios acá y se midió, se hizo un estudio de todo lo que paga el Municipio en cuanto a alumbrado público y para presentar estos proyectos se tuvo que justificar lo que se pagaba y cuanto se estaría ahorrando con la potencia instalada, el ahorro en el papel es un 44%, pero una vez instalados y regularizados por la empresa que gane la mantención y la instalación del masivo, de todo el parque lumínico de Los Andes, ellos tienen que entregar y certificar la potencia, con ello se medirá el antiguo ósea el antes y el después y ahí se sacara el ahorro concreto cuanto el Municipio se está ahorrando mensual y anualmente.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que hay un estudio, financiero de todas las experiencias como en 12 Municipios un año, lo que sí es potente, es el recambio en el 100% de las plazas, que se tiene un déficit fuerte de iluminación y de todos los días a propósito de los dirigentes que están ahí.

Por un lado se deben podar los árboles, que se ha hecho, se partió en Jardines Familiares con una poda considerable, de verdad es un tema no menor, pero hay muchas de las luminarias que están cubiertas por un mal manejo de poda y lo segundo más potente es esto que se estará en todas, las plazas pequeñas del Ambrosio O'Higgins, de la Rene Schneider, las grandes, entonces se cree que es un salto cualitativo y cuantitativo, es lo que se había comprometido como Concejo.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a aprobación la adjudicación de la licitación pública " Recambio de Luminarias en Damero Central, Barrio Centenario y Accesos de la Ciudad de Los Andes", ID Nº 2794-30-LR18 a la Empresa Clever Ltda. Rut Nº 77.327.630-7 por un monto de $ 435.985.804 con impuesto incluido y un plazo de 108 días corridos.

Acuerdo N° 589

| VOTACION SEÑORES CONCEJALES | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Octavio Arellano Zelaya | X | | |
| Marta Yochum Gajardo | X | | |
| Nury Tapia Celedón | X | | |
| Juan Montenegro González | X | | |
| Nelson Escobar Espinosa | X | | |
| Miguel Henríquez Celedón | X | | |
| VOTACION PRESIDENTE | | | |
| NOMBRE | APRUEBA | RECHAZA | SE INHABILITA |
| Manuel Rivera Martínez | X | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 589) la adjudicación de la licitación pública "Recambio de Luminarias en Damero Central, Barrio Centenario y Accesos de la Ciudad de Los Andes", ID Nº 2794-30-LR18 a la Empresa Clever Ltda. Rut Nº 77.327.630-7 por un monto de $ 435.985.804 con impuesto incluido y un plazo de 108 días corridos.***

***6. Aprobación Adjudicación Licitación "Mejoramiento Plaza Yerbas Buenas, Los Andes, de la Comuna de Los Andes". Expone Amory Hormazabal Directora Secplan.***

***7. Aprobación Adjudicación Licitación "Mejoramiento Parque Urbano Skatepark Etapa II, Los Andes. Expone Amory Hormazabal, Directora Secplan***

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que se hará una pequeña introducción a dos licitaciones, la primera se tuvo que llamar Plaza Yerbas Buenas y Mejoramiento Parque Urbano Skatepark etapa II, se hace esta introducción por unos temas que se suscitaron, en los cuales la Concejala Nury Tapia apoyo en una reuniones, a propósito de las mejoras que se tienen para el Parque Urbano en la zona del Skatepark, se reunió con los jóvenes que estaban un poco complicados por el tema.

Lo primero es que estos fondos son Fondos Regional de Inversión local, es un FRIL, en su momento se les explicó al Concejo que se nos había adjudicado un FRIL, pero la normativa y la regulación de dichos fondos nos da ciertos monto tope por proyecto, lamentablemente se excedía en varios millones, lo que se había considerado el mejoramiento Parque Urbano Skatepark II etapa, con ese considerando y después de las consultas sectoralistas respectivas, se llegó al entendimiento con el Gobierno Regional de dividir este proyecto que se había presentado por más de 100 millones en dos proyectos, para efecto de llegar al máximo tope que nos financie un FRIL, que son los que financian en definitiva la parte del Skatepark.

Es por ello que se crea un nuevo proyecto que le llamamos mejoramiento Plaza Yerbas Buenas y que se explicó largamente acá en el Concejo, para efectos de aprobar las bases de licitación, lamentablemente eso puede haber inducido a error de los jóvenes que utilizan el Skatepark de que estábamos quitando dinero al otro proyecto, agregando que el otro nunca tendría más dinero del que se está validando el día de hoy y lo que sí después de unas gestiones realizadas, se llegó a un entendimiento, porque ellos estaban complicados aludiendo a los jóvenes del Skaparrk, que parecía lógica las aprensiones, y de verdad cree que es la segunda vez que una entidad refiriéndose a la clínica veterinaria, que tiene que ver con el uso.

Se tiene claro lo que tiene que ver con los Skate, con las bicicletas, se está convencido que los que hacen daño son las bicicletas, más que los skate eso está comprobado, lo que se tiene en la Plaza de la Paz son las bicicletas que se tiene que llegar a un entendimiento y buscar espacios para estos jóvenes, en ese sentido logramos se cree que una muy buena reunión, porque estaban bastante inquietos, de que no se utilizaran todas "sus platas" entre comillas, en un proyecto y se encontró bastante lógico de la perspectiva de que son jóvenes que requieren de estos espacios.

Tercero se les garantizo que en todo lo que se está realizando, en el parque Aconcagua, en la hectárea que se está diseñando para el parque La Gloria en el sector de La Gloria, en las hectáreas que se hará el Cesfam y todo ese bario habitacional, que viene una hectárea de parque y en el espacio que es un proyecto que aún no pasa por el Concejo, el cual es en el Alto Aconcagua, sector aledaño de donde se está haciendo las gestiones para comprar esos terrenos, se está incorporando estos espacios de aplicación dura Skate o para las bicicletas BMX que son bastantes duros en términos de infraestructura, pero que son a prueba de vandalismo en definitiva, que se requieran que tengan espacios, por la cantidad de deportistas.

Como no tienen espacios, utilizan espacios que los vemos a menudo y no se quiere caer en la lógica de la represión en términos de la plaza, la Plaza de Armas, están en muchas partes y se llegó a un consenso para llegar a ser una mejora y no todo lo contrario en por ello que llama a Felipe Barrios, que si se tienen dudas explique lo que se está realizando, que es bastante potente, se está aumentando sus metros cuadrados, pero además se pudo dar un solución de accesibilidad universal al sector de Yerbas Buenas.

A nuestro parque se le está haciendo una mirada integral que va de la mano del otro proyecto con factibilidad y solo falta la asignación de recursos para que el Minvu nos de la aprobación de aprobar que son los 800 y tantos millones que se ganaron el 2018, el tema de la intervención para la accesibilidad universal, electrificación y otras mejoras que va a incorporar el parque y por lo tanto son absolutamente coherente con lo que se está realizando.

Ellos se comprometieron a que una vez que se adjudicara, porque la semana pasada no se había pasado por esta obra, ellos tienen algunas empresas que han asesorado a estas construcciones porque mostraron de tres casos Llay - Llay, San Felipe y Santa María, que se han hecho estos Skatepark, pero no se utilizan porque quedaron mal diseñados o mal construidos, por ejemplo el tema de recolección de agua lluvias, resulta evidente que en estos bowl, en que si no hace bien el trabajo, solo con una lluvia se aposa el agua y se pierde toda la utilidad para efectos de este tema y se comprobó que en San Felipe y en Santa María están pero no los utilizan.

Se quedó en un acuerdo de caballeros en que ellos aportarían para efectos de las terminaciones y todo lo que ellos sientan que puedan hacer, con algunas de la empresas que pueden colaborar, una vez que adjudiquemos o no, se haga cargo de este tema, podamos tener esa reunión y ahí como ministra de fe tuvimos a la Concejal Nury Tapia, que se quedó bastante conforme.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que para contextualizar un poco el tema, este es un proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, Fril en donde el proyecto de mejoramiento de Plaza de Yerbas Buenas, contaba con un presupuesto de 48.159.000 pesos IVA incluido.

Dentro del mejoramiento de esta plaza, es el mejoramiento de la accesibilidad para discapacitados, es el mejoramiento de paisajismo, pasto, maicillo, colocación de solerillas, arbustos, etc., el tema de la iluminación igual, ya que se instalara faroles ornamentales Led de 80 watts, conexión eléctrica y suministro instalación de cableado subterráneo.

Municipalidad
Los Andes

# PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN
## "Mejoramiento Plaza Yerbas Buenas, Los Andes, de la Comuna de Los Andes"

Municipalidad de Los Andes

### ANTECEDENTES

- Con fecha 27 de Diciembre de 2018, se procede a la apertura electrónica de la propuesta para la ejecución del proyecto, de acuerdo al sistema de Licitación Pública, llamado en el portal www.mercadopublico.cl según número de adquisición 2794-34-LE18.
- Se recibieron siete ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

| | |
|---|---|
| - CASTILLO Y CASTILLO CONST. E ING. | RUT 76.391.775-4 |
| - CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | RUT 46.040.033-6 |
| - EMG | RUT 78.582.410-K |
| - IFONTANA LTDA. | RUT 76.489.259-5 |
| - IJC SPA | RUT 76.391.776-4 |
| - INPECONS S.A. | RUT 76.002.841-K |
| - LAGUNA DEL INCA | RUT 76.438.271-0 |

- Empresa INPECONS S.A, queda fuera de bases por ofertar un plazo inferior a lo estipulado en las Bases Administrativas punto N° 8 y 17.2 letra i).

Municipalidad de Los Andes

### EVALUACIÓN

A- OFERTA ECONOMICA (20%)

| EMPRESA | OFERTA | PUNTAJE | PONDERADO |
|---|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E ING. | $44.997.785 | 8,48 | 1,70 |
| CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | $45.298.438 | 8,24 | 1,65 |
| EMG | $45.751.051 | 8,34 | 1,67 |
| IFONTANA LTDA. | $38.160.265 | 10 | 2 |
| IJC SPA | $45.754.120 | 8,34 | 1,67 |
| LAGUNA DEL INCA | $40.494.196 | 9,42 | 1,88 |

Municipalidad de Los Andes

Municipalidad
Los Andes

Los Andes

- B. OFERTA TECNICA (80%)
  - Presentación Formal dela propuesta (10%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 10 | 1 |
| CONSTRUCTORA MOLINA LTDA. | 10 | 1 |
| EMC | 10 | 1 |
| FONTANA LTDA. | 10 | 1 |
| INC SPA | 5 | 0,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 10 | 1 |

Municipalidad de Los Andes

Los Andes

- B. OFERTA TECNICA (80%)
  - b.1 Plan de trabajo y concordancia de los antecedentes (20%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 10 | 0,5 |
| CONSTRUCTORA MOLINA LTDA. | 10 | 0,5 |
| EMC | 10 | 0,5 |
| FONTANA LTDA. | 10 | 0,5 |
| INC SPA | 10 | 0,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 10 | 0,5 |

Municipalidad de Los Andes

Los Andes

- b.2 Plan de trabajo y concordancia de los antecedentes (20%)
  - Concordancia entre su carta Gantt y Flujo de caja (5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 10 | 0,5 |
| CONSTRUCTORA MOLINA LTDA. | 10 | 0,5 |
| EMC | 10 | 0,5 |
| FONTANA LTDA. | 10 | 0,5 |
| INC SPA | 10 | 0,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 10 | 0,5 |

  - Concordancia entre su carta Gantt y Flujo de caja (5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 10 | 0,5 |
| CONSTRUCTORA MOLINA LTDA. | 10 | 0,5 |
| EMC | 10 | 0,5 |
| FONTANA LTDA. | 10 | 0,5 |
| INC SPA | 10 | 0,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 10 | 0,5 |

Municipalidad de Los Andes

Municipalidad
Los Andes

Los Andes

b.2 Plan de trabajo y concordancia de los antecedentes (20%)

- Desglose para cada precio unitario del itemizado, donde debe venir detallada la mano de obra, leyes sociales, maquinarias, materiales y otros(5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 10 | 0,5 |
| CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | 10 | 0,5 |
| EMG | 10 | 0,5 |
| MONTAÑA LTDA. | 10 | 0,5 |
| IIC SPA. | 10 | 0,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 10 | 0,5 |

- Contratación superior al75% de mano de obra de la comuna (5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 10 | 0,5 |
| CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | 10 | 0,5 |
| EMG | 10 | 0,5 |
| MONTAÑA LTDA. | 10 | 0,5 |
| IIC SPA. | 10 | 0,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 10 | 0,5 |

Municipalidad de Los Andes

Los Andes

RESUMEN PUNTO b.2

| EMPRESA | PONDERACION FINAL |
|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 2 |
| CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | 2 |
| EMG | 2 |
| MONTAÑA LTDA. | 2 |
| IIC SPA. | 2 |
| LAGUNA DEL INCA | 2 |

Municipalidad de Los Andes

Los Andes

b.3 Experiencia Acreditada (30%)

| EMPRESA | NUMERO DE PROYECTOS | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 15 | 10 | 3 |
| CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | 15 | 10 | 3 |
| EMG | 15 | 10 | 3 |
| MONTAÑA LTDA. | 15 | 10 | 3 |
| IIC | 15 | 10 | 3 |
| LAGUNA DEL INCA | 15 | 10 | 3 |

b.4 Experiencia del Profesional de obra (20%)

| EMPRESA | Nº EXPERIENCIAS | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 15 | 10 | 2 |
| CONSTRUCTORA MOULIA LTDA. | 0 | 0 | 0 |
| EMG | 15 | 10 | 2 |
| MONTAÑA LTDA. | 10 | 10 | 2 |
| IIC | 0 | 0 | 0 |
| LAGUNA DEL INCA | 0 | 0 | 0 |

Municipalidad de Los Andes

Municipalidad
Los Andes

b.5 Capital Comprobado (5%)

| EMPRESA | CAPITAL | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | $39.034.357 | 8 | 0,4 |
| CONSTRUCTORA MOLINA LTDA | $128.833.882 | 10 | 0,5 |
| EMG | $208.328.814 | 10 | 0,5 |
| FONTANA LTDA | $43.256.781 | 10 | 0,5 |
| LC SPA | $24.069.883 | 8 | 0,4 |
| LAGUNA DEL INCA | $117.925.450 | 10 | 0,5 |

Municipalidad de Los Andes

b.6 Plazo (15%)

| EMPRESA | DIAS | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|---|
| CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | 86 | 10 | 1,5 |
| CONSTRUCTORA MOLINA LTDA | 86 | 10 | 1,5 |
| EMG | 80 | 9,56 | 1,43 |
| FONTANA LTDA | 86 | 10 | 1,5 |
| LC SPA | 86 | 10 | 1,5 |
| LAGUNA DEL INCA | 86 | 10 | 1,5 |

Municipalidad de Los Andes

CUADRO RESUMEN OFERTA TECNICA

| | CASTILLO Y CASTILLO CONST. E INC. | CONSTRUCTORA MOLINA LTDA | EMG | FONTANA LTDA | LC SPA | LAGUNA DEL INCA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| b.1.- Presentación Formal de la Propuesta (10%) | 1 | 1 | 1 | 1 | 0,5 | 1 |
| b.2.- Plan de Trabajo y Concordancia de los Antecedentes (20%) | 2 | 2 | 2 | 2 | 1,4 | 2 |
| b.3.- Experiencia Calificada (50%) | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| b.4.- Experiencia del Profesional de obra (20%) | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| b.5.- Capital Comprobado (5%) | 0,4 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,4 | 0,5 |
| b.6.- Plazo de la entrega de las obras (15%) | 1,5 | 1,5 | 1,43 | 1,5 | 1,5 | 1,5 |
| TOTAL | 9,9 | 8 | 9,93 | 10 | 6,8 | 8 |
| PONDERACION | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,8 |
| TOTAL OFERTA TECNICA | 7,92 | 6,4 | 7,94 | 8 | 5,44 | 6,4 |

Municipalidad de Los Andes

Municipalidad
Los Andes

CUADRO RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Los Andes

| | CASTILLO CASTILLO CONST. E ING. | CONSTRUCTOR A MOLINA LTDA. | EMG | IFONTANA LTDA. | U.C.S.A. | LAGUNA DEL INCA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERTA ECONOMICA (32%) | 1,70 | 1,52 | 1,67 | 1 | 1,67 | 1,55 |
| OFERTA TECNICA (68%) | 7,92 | 6,4 | 7,95 | 8 | 5,44 | 6,4 |
| TOTAL OFERTA | 9,62 | 8,05 | 9,62 | 10 | 7,11 | 8,25 |

Municipalidad de Los Andes

Los Andes

De acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas N° 17.3 Comportamiento contractual anterior, nos permitimos señalar incumplimientos del proyecto ID 32794-18-LP18, CONSTRUCCION CLINICA COMUNAL DE ATENCIÓNPRIMARIA ANIMAL,LOS ANDES, la empresa IFONTANA LTDA., RUT 76.489.258-5, no subsanando observaciones a la fecha en el ingreso de carpeta de obras en la Dirección de obras Municipal a solicitud del ITO. Por lo tanto, corresponde el descuento del 3% de su puntaje obtenido quedando en un 9,7 FINAL

Municipalidad de Los Andes

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Se explica que el descuento que se realizó corresponde a un incumplimiento en el proyecto de la Clínica Veterinaria, se encontró observaciones a la obra, este descuento se encuentra inserto en las bases de la Licitación, es por ello que fue aplicado.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si son infracciones cometidas en respecto del Municipio de Los Andes, nada más o de cualquier Municipio de Chile.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Responde que no, solo se colocó como la Municipalidad de Los Andes.

Municipalidad
Los Andes

Los Andes

CONCLUSIONES:

En conformidad al análisis efectuado de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, esta Comisión de Evaluación propone al señor Alcalde adjudicar la propuesta pública "MEJORAMIENTO PLAZA YERBAS BUENAS, LOS ANDES, DE LA COMUNA DE LOS ANDES", ID 2794-34-LE18, a la empresa IFONTANA LTDA, RUT 76.489.258-5, por un monto de $38.160.263 (treinta y ocho millones ciento sesenta mil doscientos sesenta y tres pesos), impuesto incluido, en un plazo de 86 días corridos.

Municipalidad de Los Andes

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a aprobación la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Plaza Yerbas Buenas, Los Andes de la Comuna de Los Andes ID Nº 2794-34-LE18 a la Empresa IFONTANA Ltda., Rut Nº 76.489.258-5 por un monto de $ 38.160.263 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 86 días corridos.

Acuerdo N° 589

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | *X* | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | *X* | | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | *X* | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| *VOTACION PRESIDENTE* | | | |
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 590) la adjudicación de la licitación pública " Mejoramiento Plaza Yerbas Buenas, Los Andes de la Comuna de Los Andes ID Nº 2794-34-LE18 a la Empresa IFONTANA Ltda., Rut Nº 76.489.258-5 por un monto de $ 38.160.263 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 86 días corridos.***

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que este proyecto al igual que el otro es un fril, del Fondo Regional de Iniciativa Local, el monto del presupuesto para este proyecto es de 84.951.000 pesos IVA incluido.

Municipalidad
Los Andes

# PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

## LICITACIÓN
## "Mejoramiento Parque Urbano Skatepark Etapa II, Los Andes"

Municipalidad de Los Andes

ANTECEDENTES

- Con fecha 4 de Enero de 2019, se procede a la apertura electrónica de la propuesta para la ejecución del proyecto, de acuerdo al sistema de Licitación Pública, llamado en el portal www.mercadopublico.cl según número de adquisición 2794-35-LP18.
- Se recibió 1 oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

- IJC SPA RUT 76.391.775-4

EVALUACIÓN

A.- OFERTA ECONOMICA (20%)

| EMPRESA | OFERTA ECONOMICA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|
| IJC SPA | $ 584.468.095 | 10 | 2 |

Municipalidad de Los Andes

B.OFERTA TÉCNICA (80%)

b.1 Presentación Formal de la Propuesta (10%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| IJC SPA | 10 | 1 |

b.2 Plan de trabajo y concordancia de los antecedentes (20%)

- Concordancia Carta Gantt y Flujo de caja (5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| IJC SPA | 7 | 0,5 |

Municipalidad de Los Andes

Municipalidad
Los Andes

- La concordancia entre el presupuesto de obras y los precios unitarios analizados en la propuesta (5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| I/C SPA | 10 | 0,5 |

- Desgloce para cada precio unitario del itemizado (5%) donde debe venir detallado mano de obra, leyes sociales, maquinarias, materiales y otros además debe ser concordante con el detalle por ítems mano de obra semi calificada y no calificada.

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| I/C SPA | 10 | 0,25 |

Municipalidad de Los Andes

- Contratación superior al 75% de mano de obra de la comuna (5%)

| EMPRESA | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| I/C SPA | 3 | 0,15 |

RESUMEN PUNTO b.2

| ITEMS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|
| Concordancia entre su Carta Gantt y Flujo de caja (5%) | 0,5 |
| Concordancia entre el presupuesto de obra y precios unitarios (5%) | 0,5 |
| Desgloce precios unitarios del itemizado, mano de obra, leyes sociales (5%) | 0,25 |
| Contratación superior a 75% de mano de obra de la comuna (5%) | 0,15 |
| TOTAL | 1,4 |

Municipalidad de Los Andes

b.3 Experiencia Acreditada (30%)

| EMPRESA | NUMERO DE PROYECTOS | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|
| I/C SPA | 14 | 10 | 3 |

b.4 Experiencia del profesional de la obra (20%)

| EMPRESA | NUMERO DE EXPERIENCIAS | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|
| I/C SPA | 0 | 0 | 0 |

b.5 Capital comprobado (5%)

| EMPRESA | CAPITAL | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|---|---|---|
| I/C SPA | $24.058.365 | 8 | 0,4 |

Municipalidad de Los Andes

Municipalidad
Los Andes

b.6 Plazo (15%)

| EMPRESA | DIAS | PUNTAJE | PONDERACION |
|---|---|---|---|
| IIC SPA | 89 | 10 | 1,5 |

CUADRO RESUMEN OFERTA TECNICA

| | |
|---|---|
| b.1.- Presentación formal de la propuesta (10%) | 1 |
| b.2.- Plan de Trabajo y concordancia de los antecedentes | 1,4 |
| b.3.- Experiencia acreditada (30%) | 3 |
| b.4.- Experiencia del profesional de la obra (20%) | 0 |
| b.5.- capital comprobado (5%) | 0,4 |
| b.6.- Plazo de la entrega de las obras (15%) | 1,5 |
| TOTAL | 7,3 |
| PONDERACIÓN | 0,8 |
| TOTAL OFERTA TECNICA | 5,84 |

Municipalidad de Los Andes

CUADRO RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

| OFERTA | IIC SPA |
|---|---|
| OFERTA ECONOMICA | 2 |
| OFERTA TECNICA | 5,84 |

Municipalidad de Los Andes

CONCLUSIONES:

En conformidad al análisis efectuado de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, esta Comisión de Evaluación propone al señor Alcalde adjudicar la propuesta pública **"MEJORAMIENTO PARQUE URBANO SKATEPARK ETAPA II, LOS ANDES, ID 2794-35-LE18,** a la empresa **IIC SPA, RUT 76.391.775-4,** por un monto de **$84.468.095.** (ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil noventa y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo **de 89 días corridos.**

Municipalidad de Los Andes

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si a esta licitación se postulaba con diseño, por parte de ellos o se elaboró desde el Municipio y ellos solo ejecutaban.

El Profesional Felipe Barrios: Responde que se elaboró el diseño desde la Secplan, cabe destacar que en conjunto con la agrupación de los Skaters, ya que se les incluyo desde el inicio, hasta terminar la etapa, por lo tanto se recogieron todas a inquietudes que tenían y se aplicaron al diseño de este modelo.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Señala si no es de importancia que el encargo del proyecto, no tenga ninguna experiencia, en este tipo de proyectos que pueda influir en la calidad final del proyecto.

El Profesional Felipe Barrios: Responde que se fue bien exhaustivo en el manejo de las especificaciones técnicas, por lo tanto una persona que tenga conocimientos constructivos debería estar capacitado para construir el Skatepark sin mayor problema, tal como se hizo la primera vez sin problemas y se logró sacar a los Skaters del acceso del parque.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta si la experiencia de la empresa, en este tipo de proyectos.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que la experiencia de que por lo menos una de las certificaciones que nos presentó por ejemplo, la mantención de la Laguna Norte y sur Casino Monticello, la construcción de la pileta del Instituto Geográfico Militar, la recuperación de Plaza de Armas de Municipalidad de Putaendo y la Mantención de Áreas verdes y otros de la Dirección de Aeronáutica.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se insiste en que si cuentan con experiencia en Skatepark.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Señala que no la tiene.

El Profesional Felipe Barrios: Responde que hay solo tres empresas que cuentan con experiencia en Chile.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Pregunta cuánto es el puntaje obtenido por la evaluación económica de la empresa, su capital.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Indica que el capital es de 24.068.385 pesos

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Plantea que su capital es de 24 millones para un proyecto de 84 millones, es muy poco el respaldo.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se agrega que da muchas dudas la entidad, pero si vinieron 7 empresas y al final se presentó uno, eso quiere decir que no hay más interesados.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Claramente de 8 empresas, solo una se presentó.

La Concejala Marta Yochum Gajardo: Se plantea que muy importante que los profesionales estén encima de esto, porque no vaya a ser cosa que suceda, lo que paso en otros lugares que se construya el parque y no lo quieran utilizar, porque puede ser que las inclinaciones, las pendientes, un montón de cosas que pudieran ser muy específicas para ellos, de tal manera que podría estar muy encima en lo que es el control de esto.

Es un proyecto de no tanto millones en relación a los que se hacen habitualmente, pero es un proyecto en el cual es muy importante que cumpla el objetivo que se requiere, osino será dinero mal gastado.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Pregunta si la empresa es de Los Andes.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Responde que no es local, al parecer es de Santiago y que jamás se había presentado a ninguna licitación.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que en el fondo se preguntaría lo mismo que la Concejala, se cree que este tipo de proyectos, que son poco relevantes, todo va en la inspección técnica, el estar ahí constantemente haciendo cumplir que los requerimientos en las bases, de acuerdo a lo que se dijo, sobretodo porque el diseño salió desde la Secplan, es estar encima para que se cumpla.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Plantea si se evaluó la conducta contractual del proveedor, con respecto a las sanciones que ha tenido, porque en el anterior se incluyó.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Se refiere a que claramente la otra empresa estaba realizando un trabajo con la Municipalidad, pero esta empresa jamás ha trabajado acá.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Insiste que la conducta contractual del proveedor, puede ser consultada en cualquier lugar de Chile, lo importante es que se establezca, pero acá no se incluyó como variable, ya que la ley de compras permite que sea en todo Chile.

En el mercado público hay una parte que entrega las multas que tienen las empresas, pero se puede establecer también otras variables de conductas pero se debe velar para que sea lo más amplio posible, porque si no se cuenta con un registro de multas a nivel Municipal, se debe usar una variable que rija en todo Chile.

Es una evaluación la cual aún está un poco, construyéndose recién, la que estaba en el caso anterior, al parecer está muy bien armada, era con órdenes de pago no cumplidas, etc. ósea así se debiera estructurar.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Claramente ya que la empresa no tiene experiencia, no ha tributado acá en la Comuna de Los Andes.

El Concejal Nelson Escobar Espinosa: Consulta si habrían bebederos contemplados en el proyecto.

El Profesional Felipe Barrios: Responde que habría un bebedero cerca de la plaza, entre la plaza y el acceso al Skatepark, cabe destacar que estos proyectos se pensaron en uno solo por ello, se complementa el empalme y se pensó en los baños del estadio, porque ahí habría acceso al agua potable.

El proyecto esta pesado al monto máximo que permite el FRIL, que son las 2000 UTM, por lo tanto se cree que muchas de las empresas consideraron que este presupuesto estaba muy justo, esa es la verdad, un poco para la tranquilidad mientras haya un inspector técnico, atento al tema de las especificaciones el 80% del Skatepark son radieres, es un poco como lo que se realizó en la Plaza de la Paz, es un radier afinado que se afina con helicóptero, es una maquina llamada así, quedaría pulido el radier, la parte más complejas seria donde están las rampas, las escalinatas, etc.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Agrega que en el caso que se llegara a aprobar esto, en el tema de la seguridad en el lugar, iluminación, etc., esa variable está incluida o se podría realizar a parte.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que está incluida

El Profesional Felipe Barrios: Indica que esta todo contemplado, e independientemente la empresa cuando llega al terreno debe presentar un plan de manejo de la obra ante la Dirección de Obras.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se refería puntualmente durante el uso, porque es una zona complicada, oscuridad, no hay cámaras.

El Profesional Felipe Barrios: Señala que la Plaza Yerbas Buenas cuenta con luminarias hasta el Skatepark, por la zona alta, ya que hay un sendero que ingresa por Yerbas Buenas, antes de llegar al anfiteatro hasta ahí más o menos se llega con las luminarias.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Plantea que se jugara por la aprobación, pero con estrictas medidas de vigilancia y tener una reunión ya que los Skaters propusieron juntarse, para esa cosa fina que al final quede de la mejor forma y luego no se tendrán problemas y lo que se preguntó a Felipe de la evacuación de aguas, se garantizó que esta todo para que se haga de la mejor forma.

El Profesional Felipe Barrios: Responde que se diseñó el bowl con un desagüe hacia la laguna del parque, que es la parte más próxima y mayor complejidad eso no tiene.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se consulta por el valor de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, será un 5%.

La Directora de Secplan Amory Hormazabal: Responde que están en las bases y es de un 5% del valor total.

Votación: El alcalde Manuel Rivera somete a aprobación la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Parque Urbano Skatepark Etapa II Los Andes, con ID Nº 2794-35-LE18 a la Empresa IJC Spa, Rut Nº 76.391.775-4 por un monto de $ 84.468.095 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 89 días corridos.

Acuerdo N° 589

| *VOTACION SEÑORES CONCEJALES* | | | |
|---|---|---|---|
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Octavio Arellano Zelaya* | *X* | | |
| *Marta Yochum Gajardo* | *X* | | |
| *Nury Tapia Celedón* | *X* | | |
| *Juan Montenegro González* | *X* | | |
| *Nelson Escobar Espinosa* | *X* | | |
| *Miguel Henríquez Celedón* | *X* | | |
| ***VOTACION PRESIDENTE*** | | | |
| ***NOMBRE*** | ***APRUEBA*** | ***RECHAZA*** | ***SE INHABILITA*** |
| *Manuel Rivera Martínez* | *X* | | |

***El H. Concejo Municipal de Los Andes aprueba con el voto favorable de los señores, Octavio Arellano, Marta Yochum, Nury Tapia, Juan Montenegro, Nelson Escobar, Miguel Henríquez y el voto favorable del señor Alcalde (acuerdo 591) la adjudicación de la licitación pública " Mejoramiento Parque Urbano Skatepark Etapa II Los Andes, con ID Nº 2794-35-LE18 a la Empresa IJC Spa, Rut Nº 76.391.775-4 por un monto de $ 84.468.095 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 89 días corridos.***

***8. Puntos varios***

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que se pasara al siguiente punto en el cual se les otorga la palabra, para exponer sus inquietudes.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se plantea una solicitud que ha llegado del Conjunto folclórico Franco Chilena, para participar del 12 al 20 de febrero, en un evento en la ciudad de Valdivia, invitados especialmente representando a la ciudad de Los Andes, en un encuentro folclórico Nacional, están solicitando un aporte económico de 500 mil pesos y se solicita que se pueda evaluar para someterlo a la tabla en la próxima sesión de Concejo.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Indica que así será ya que la carta debería llegar, ya que se indica que fue ingresada, se solicita que sean breves.

El Concejal Juan Montenegro González: Se solicita permiso al Concejo para presentar al Señor Carlos Cataldo, él vive en el Sector de los Hermanos Maristas.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Pregunta al Concejo si están todos de acuerdo al no haber negativa, se otorga la palabra a Don Carlos.

El Señor Carlos Cataldo: Agradece e indica que expondrá varios problemas, los cuales ya habían sido informados en Oficina de Partes, a su vez en las dependencias de Medio Ambiente y Punto Verde.

El asunto es el lugar de Papudo Norte, con el respeto de los presentes es considerado como el punto negro de la ciudad, el cruce que existe en esa calle con la línea férrea, representa una falta absoluta de aseo, en la misma línea se puede encontrar, plástico, bolsas, papeles, etc., a su vez el paso peatonal está totalmente deteriorado con peligro de peatones.

El sitio eriazo que esta hacia el cementerio por el lado derecho, en el mismo cruce de la línea férrea no es un micro basural, ya es un basural e incluso la empresa de buses arreglaron su vereda peatonal y tiraron los escombros ahí, simplemente se deshicieron del problema fácilmente.

Ese mismo costado se rompió paredes al parecer de Fepasa y se han convertido en un estacionamiento irregular, inclusive se estacionan buses, camiones y todo tipo de vehículos, con el peligro inminente para los peatones porque no hay señalización alguna, porque eso no está autorizado.

Los vendedores de flores, que no se tiene nada contra ellos ya que prestan un servicio a la ciudadanía, ellos en las tardes se retiran y dejan sus residuos en la entrada de la Villa Hermanos Maristas y la depositan ahí, se cree conveniente colocar un lutocar, para que puedan depositar sus residuos.

Los cuidadores de auto que se adueñaron del sector, les ponen cartones a los autos para taparles el sol, cuando se retiran del lugar estos cartones quedan dispersos por todas las veredas y además el tema de las luminarias de la Villa Hermanos Maristas que permanecen encendidas 24 horas al día hace bastante tiempo, esos eran los puntos que se vienen a exponer, en el sector viven alrededor de 1500 sonaras, no se merece ese descuido con respecto al aseo y a otras condiciones que han sido enumeradas.

Se agradecería a Uds. que se prestara la mayor atención a esta situación y se pueda solucionar a la brevedad posible, ya que no es algo imposible.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se cree que efectivamente ese sector se ha quedado al descuido, ferrocarriles tiene una enorme responsabilidad, pasan los trenes pero no se preocupan de invertir en nada, en seguridad, los rieles están imposibles para el paso de discapacitados, ya que las ruedas de las sillas no pueden pasar ahí, ni siquiera hay algo para facilitar el paso ni siquiera de peatones.

Además con ese cruce que hicieron como desvío, se angosto más el paso, se cree que se debiera oficiar a ferrocarriles que se preocupe de presentar un proyecto, de mejoramiento y limpieza del sector, señalización y mejoramiento de la vía, porque la faja es de ferrocarriles es de ellos y ellos tienen el deber de mejorar las condiciones de circulación vehicular, peatonal y de discapacitados.

El Concejal Juan Montenegro González: Agrega que falto el barrido de la calle principal hacia el Cementerio, ese es el último viaje que se tendrá y de verdad que la basura es cosa diaria, se debería barrer aunque sea dos veces por semana.

El Concejal Miguel Henríquez Celedón: Señala que el tema de la Plaza es complicado por ser patrimonio, pero cerca de la pileta pequeña por calle O´Higgins se levantaron baldosas, se pasó por ahí y fue un llamado atención de un ciudadano que se cayó, hay un levantamiento de unos 5 centímetros de las veredas, por motivos de las raíces de los árboles.

Se indica que se deben proyectos de recuperación de recintos deportivos, se tiene una cantidad enorme a nivel provincial, pero solo se nombrara a la comuna, como por ejemplo Los Chacayes, El Ambrosio O´Higgins, Jardines Familiares, los cuales tenían proyectos con dineros y están asignados, ya se perdió la paciencia y se cree que es hora de empezar a hablar algunas cosas respecto de cómo se abordan los temas regionalmente, por lo menos lo que respecta a este tema.

Pueden haber mil argumentos, que hay problemas Jurídicos, que no hay dinero, pero a las personas se les entrego el proyecto e inclusive se les entrego fechas y hasta el momento no hay nada.

Tercer punto hay un grupo de personas que esto se podría afinar en detalle, quienes son familiares de unos jóvenes que sufrieron un accidente el día primero de enero en el sector de San Vicente y quieren realizar un bingo, solicitan el Colegio Valle Andino, para costear los costó del hospital del accidente, etc.

También para el día 19 de febrero la comunidad Haitiana y en realidad la comunidad de emigrantes que existe en Los Andes, solicito si se podía utilizar el parque para realizar una actividad de convivencia, con comida y bailes típicos, muestra de todos los países que se encuentran en la comuna.

Hay una preocupación ya que a los asistentes de la educación no se les ha pagado, no se sabe si el dinero esta o si es un tema del Ministerio, si es un tema Municipal, pero no se ha pagado el bono de desempeño laboral y obviamente se ha solicitado agilizar el tema.

Se tiene una consulta, la Señora Directora del José Miguel Carrera, tuvo un problema Jurídico, ella acudió con los abogados de la Municipalidad y los asistentes.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Responde que lo que sucedió fue que desde el punto de vista Jurídico, fue una mala decisión de demandar a la directora y por lo tanto cae como responsabilidad desde el punto de vista funcionaria y se tuvo que defender, porque el Alcalde es el representante legal para efectos de la Directora, si hubiesen demandado a la persona.

El Concejal Miguel Henríquez Celedón: Insiste que se tiene la información que era a la persona.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala que no, era a la directora y de hecho se acaba de ganar eso, podría informarse, ya que lo menos que se quiere es complicarse con ese tema.

El Concejal Miguel Henríquez Celedón: indica que complica la relación que existe con la directora, más allá de lo que sucedió en ese juicio, no se sabe si una directora debería seguir en el cargo, teniendo toda esa convivencia con los asistentes, es molesto ya que los asistentes por humildes también son funcionarios Municipales y ellos no contaron con ninguna asesoría de parte del Municipio.
El Alcalde Manuel Rivera Martínez: responde que es porque no corresponde, se hizo lo que se debía desde el punto de vista legal, se puede informar eso.

El Concejal Miguel Henríquez Celedón: Se indicó que la demanda no era contra la directora del José Miguel Carrera, la demanda era contra Marcela Poblete por lo que ella hizo con publicidad, respecto de los asistentes, entonces parece mal, en último caso para ninguna de las dos partes o para ambos. Se cree que es un error mantener a esa Directora, se cree que se debe mejorar ese colegio y también no tenerla ahí, se insiste.

En último lugar se indica que también fue recibida la carta del grupo Franco Chilena, ellos hacen una importante tarea y se les sigue en las presentaciones y se cree que representen a Los Andes en esta viaje a Niebla, Valdivia, sería insuficiente el dinero, pensando que el viaje a lo menos cuesta 2.700.000 mil pesos, se solicita que el aporte fuera un poco más alto, se sugiere un millón de pesos.

El Concejal Nelson Escobar Espinosa: Señala que será breve, hay una agrupación indígena, nueva en Los Andes, la Sra. Jeannette la constituyo hace poco, quieren hacer una solicitud, pero se quiere decir antes que se sugiere que si es posible que se invite a personeros de Codelco y Asociación de Agricultores, porque ellos firmaron hace poco un convenio para hacer estudios y avances con respecto al acumulamiento de agua, en la pre cordillera y se cree que es algo importante, hace 50 años que se está o más de 70 hablando de la acumulación de aguas, hay dos organizaciones bastantes poderosas se han puesto de acuerdo y seriamos nosotros los que no tenemos información, se cree pertinente que se informe.

Por lo mismo se acordó que se había quedado que viniera por segunda vez el representante de Esval y no ha ocurrido eso, sería bueno como sucedió el año pasado, saber en qué etapa se está, hubo una vez una necesidad importante que vinieran porque se estaba quedando corto en los programas de expansión de ellos.

Lo tercero es que no se olvide de la carta o la declaración del Concejo, en el fondo se está apoyando al Alcalde por el tema de la banda.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Se indica que ya está lista, si el Concejo lo aprueba para terminar la sesión dar la palabra y ahí se presenta y escuchamos.

Señora Patricia Llancapan González: Se presenta e indica que es la presidenta de la Asociación de Pueblos Originarios de Chile, Inapire Huinchanmapu Los Andes, se indica que llego una invitación desde Puerto Montt, para asistir a una ceremonia ancestral de suma importancia y se requiere solicitar movilización y si pudieran apoyar con la adquisición de instrumentos y vestimentas, ya que no se cuenta con nada y eso es esencial para la realización de la ceremonia.

Hace un tiempo se hizo un conversatorio con personas del Colegio Los Maristas, los cuales quedaron entusiasmados con asistir a las ceremonias, se les comento de la invitación a Puerto Montt y además que se haría una solicitud al Concejo Municipal por fondos.

El Alcalde Manuel Rivera Martínez: Señala como esa solicitud no se ha recibido, se recibirá ahora, porque se debe ver la disponibilidad financiera y el próximo lunes, se traerán los temas pendientes, antes que se vayan de receso, cuantas personas son.

Señora Patricia Llancapan González: Indican que son 30 personas en la agrupación, más los jóvenes que se acoplen de Los Maristas, si se cuenta con la movilización, para que ellos se junten con nosotros. Las personas son solo de la Ciudad de Los Andes, ya que cada agrupación está viendo por su comuna.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Se sugiere ya que se leyó la carta cuanto es lo que requieren en dinero, para viajar y comprar lo solicitado, ya que si no dice el monto es imposible, completen

la carta con toda la información posible, cuando, como, que necesitan, cual es el valor de cada cosa.

Señora Patricia Llancapan González: se entiende y se compromete a entregar el día de mañana todos los antecedentes.

El Concejal Octavio Arellano Zelaya: Señala lo último es invitar a la próxima sesión a Don Enrique Olguín para que exponga sobre el proyecto de Campo de Kayak, se sabe que hay varias ciudades corriendo en el tema fuerte. Se nos mostraría cómo funcionaban esas pistas artificiales de Kayak.

Segundo que se instruya al Departamento de Turismo que prepare un programa para el 27 de Septiembre, que es la celebración Mundial del día del turismo, para evitar la feria en la plaza.

***Finalmente la Secretaria Municipal, certifica y da fe que el desarrollo completo del debate de los temas*** abordados por la sesión ordinaria Nº 91-2016-2020 del lunes 14 de enero del 2019, se encuentran en acta, en la cual se podrá acceder en detalle a las intervenciones de los Sres. Concejales, en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, Transparencia Municipal, actas concejo y se ubica como "Acta N° 91 del lunes 14 de enero del 2019".

Siendo las 20:30 horas el presidente del Concejo, Alcalde Manuel Rivera Martínez, quien preside la sesión, procede a levantar la presente sesión ordinaria.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LOS ANDES

**Jeannette Pino Pizarro**
**Secretaria Municipal**